

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
09 de Agosto de 2006

29ª Reunión – 27º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	SCHIARETTI , Juan.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	FERNÁNDEZ , María Irene.
Vicepresidente 1º:	FONSECA , Ricardo.
Vicepresidente 2º:	KARL , Abelardo Guillermo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Técnico Parlamentario:	PASCHETTI , Jorge Juan.
Secretario Administrativo:	GIGENA , Raúl Enrique.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	NÚÑEZ , Gustavo Eduardo.
Prosecretario Legislativo:	FUNES VÉLEZ , Ernesto.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	ALVAREZ , Luis Alberto.
Prosecretario Administrativo:	BORGHI , Jorge Raúl.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	HUNICKEN , Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.
BASSO, Omar Antonio.
BENASSI, Julián.
CARRARA, Luís Elías
CARRERAS, José Benito.
CARRILLO, Juan Antonio.
CASTELLANO, Raúl Oscar.
CASTRO, Nora del Valle.
COSTA, Raúl Omar.
CEBALLOS, Norma Beatriz.
CIOCATTO, Alider Tiburcio.
DOMÍNGUEZ, Lucía Nélide.
DRESSINO, Ana María.
ECHEPARE, Juan Domingo.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.
FERNÁNDEZ, María Irene.
FLORES DURAN, Amado Narciso.
FONSECA, Ricardo Oscar.
FONTANINI, Raúl.
FORTUNA, Francisco José.

GARAVAGLIA, Miguel Angel.
GASTALDI, Enrique José.
GAUMET, Graciela Elba.
GIUSTINA, Jorge Alejandro.
GUTIERREZ, Mónica Edith.
GUZMÁN, Marcelo Damián.
HEREDIA, Dante Fortunato.
HERNÁNDEZ, Zulema Dora.
JUNCOS, Liliana Josefa.
KARL, Abelardo Guillermo.
LASCANO, Sonia Marcela.
LEIVA, María Fernanda.
LOBO, Héctor Reinaldo.
LUJÁN, Nélide Beatriz.
MAIOCCO, José Antonio.
MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.
MASSA, Eduardo Manuel.
MASSEI, Juan Carlos.
MÉNDEZ, Jorge Alejandro.
MENTA, Alicia Susana.
MONIER, José Omar.

MOSCOSO, Carlos Gustavo.
 MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francisco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 ROMERO, Juana Manuela.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.
 SCARLATTO, José Luís.

SELLA, Enrique.
 SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.
 CARBONETTI, Domingo Ángel.
 CID, Juan Manuel.
 GAMAGGIO, Héctor Hugo.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional 1791
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación 1791
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales 1791

De los señores legisladores

II.- Semana Pymes 2006, en Buenos Aires, y Ronda de Negocios, en Mendoza. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09523/L/06) de los legisladores Poggio, Castro, Giustina, Luján y Bianciotti 1792

III.- Acueducto de Sierras Chicas. Licitación. Gasto energético por pozos de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09526/L/06) del legislador Benassi 1792

IV.- Institutos de Menores del Complejo Esperanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09531/L/06) de las legisladoras Leiva y Massa. 1792

V.- Fundación San Roque. Inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09532/L/06) de los legisladores Karl, Dressino, Martínez Oddone, Bianciotti, Cioccatto, Luján, Castro, Nicolás y Santos 1793

VI.- Ley N° 7676, de Creación de Tribunales de Familia. Artículo 2. Modificación. Artículo 16 Bis. Incorporación. Juzgados de Familia Móviles Regionales. Creación. Proyecto de ley (09533/L/06) de las legisladoras Ruiz, Vigo y María Irene Fernández ... 1793

VII.- Secretaría Provincial de Centros y Actividades Vecinales. Creación. Proyecto de ley (09534/L/06) del legislador Méndez ... 1793

VIII.- 7ª Fiesta Nacional de Siembra Directa, 35ª EXPOTAI y 1º Foro Nacional de Biocombustibles, en Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09537/L/06) del legislador Massei 1793

IX.- Río Soto. Extracción ilegal de áridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09541/L/06) de los legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti 1793

X.- Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU). Reconocimiento. Proyectos "X Modelo de Naciones Unidas", "VII Modelo Junior de Naciones Unidas" y "V Proyecto Ciudadanía de la Infancia". Adhesión. Proyecto de declara-

ción (09542/L/06) de los legisladores Ferraudo, Podversich, Romero y Arias ... 1793

XI.- Administración Pública. Servicio de limpieza. Empresas prestatarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09546/L/06) de las legisladoras Dressino, Luján y Bianciotti ... 1793

XII.- Escuela de Artes Aplicadas “Lino Enea Spilimbergo”. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09547/L/06) del legislador Fontanini ... 1793

XIII.- Programa de Desarrollo de Maquinaria Agrícola de Alta Complejidad (DEMAACO). Planes de promoción para empresas cordobesas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09548/L/06) del legislador Maiocco ... 1793

XIV.- Fundación San Roque. Intervención. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09549/L/06) del legislador Maiocco ... 1793

XV.- Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Cantidad de contribuyentes y deuda devengada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09550/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca... 1794

XVI.- Norte provincial. Zonas afectadas por la plaga de la langosta *Eutropidacris cristata*. Estado de emergencia agropecuaria. Declaración. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (09551/L/06) de la legisladora Prato ... 1794

XVII.- Banco de la Provincia de Córdoba. Remates administrativos y/o públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09552/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández ... 1794

XVIII.- Jornadas de Puertas Abiertas “Fuerzas Armadas y Comunidad”, en la Escuela de Aviación Militar. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09553/L/06) del legislador Echeppure ... 1794

XIX.- Ente Provincial Ruta 6. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09554/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 1794

XX.- Desmonte de bosques nativos. Intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09555/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 1794

XXI.- Tercer Congreso de Teatro, en Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09556/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 1794

XXII.- Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Ratificación. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (09557/L/06) de los legisladores Sella y Menta ... 1794

XXIII.- Subasta Solidaria “Hospitalarte”, en beneficio del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09559/L/06) de los legisladores Massa y Gaumet ... 1794

XXIV.- Violencia laboral. Prevención, control, sanción y erradicación. Proyecto de ley (09560/L/06) de la legisladora Hernández ... 1794

Del Poder Ejecutivo

XXV.- Ley N° 7850. Artículo 41 (competencia de la Tesorería General de la Provincia sobre pago de intereses por mora). Modificación. Proyecto de ley (09538/E/06) del Poder Ejecutivo ... 1795

XXVI.- Bº Parque Jardín, en La Falda. Terreno. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (09539/E/06) del Poder Ejecutivo ... 1795

XXVII.- Despachos de comisión ... 1795

4.- A) Impuesto Inmobiliario Rural. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08950/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de prefe-

- rencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1796
- B) Sector Salud. Prestación de servicios y situación del personal contratado. Convocatoria al Sr. Ministro de Salud para informar. Proyecto de resolución (09314/L/06) de los legisladores Hernández, Benassi, Prato, Gutiérrez, Eduardo Fernández, Olivero, Gaumet, Massa y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1797
- C) Localidad de La Población, Dpto. San Javier. Controles ambientales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09098/L/06) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1797
- D) Localidades de San Antonio de Arredondo y Mayu Sumaj. Emprendimientos urbanos El Dorado I, II y III y El Colibrí. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09249/L/06) de la legisladora Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1797
- E) Establecimientos educativos Blanca Etchemendi e I.P.E.M. N° 163 José de San Martín, de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08768/L/06) de la legisladora Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1797
- F) Programa Especial de Evaluación Económica y Social de Proyectos de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07797/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1797
- 5.- A) Suministro de agua potable para la Ciudad de Córdoba. Renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09239/L/06) de los legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1799
- B) Río Suquía. Riberas. Explotación de arenas y otros sedimentos menores en el trato de Barrios Chacra de la Merced y Corazón de María de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08046/L/05) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1799
- C) Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Nueva renegociación con Aguas Cordobesas. Subsidio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08808/L/06) de los legisladores Maiocco, Massa y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1799
- D) Reunión institucional de la Región Centro, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09093/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1799
- E) Programa 554 Empleo y Formación Profesional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09007/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1799
- F) Resolución N° 360/2001 del Ministerio de Trabajo (depósito de haberes en cuenta corriente o caja de ahorro). Cumplimiento. Verificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08794/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1800
- G) Administración Pública y Agencias. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09109/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1800
- H) Ley 8431, Código de Faltas. Artículos 79 Bis y Ter (falsos llamados de emergencia a salud, policía y bomberos). Aplicación. Di-

versos aspectos. Proyecto de resolución (08812/L/06) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1800

I) Unidad de Contención de Aprendidos, en Barrio Güemes. Número de internos y servicio de provisión de alimentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08955/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1800

J) Política de seguridad del Gobierno provincial. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09145/L/06) de los legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1800

K) Hospitales públicos de la Provincia. Situación edilicia, calidad hospitalaria y seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09074/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1800

L) Policía de la Provincia. Prevención y represión del uso y tráfico de estupefacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09123/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1800

M) Juegos de Paño. Monto recaudado por Lotería de Córdoba S.E. en 2005 y 2006 y concesión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09209/L/06) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1801

N) Lotería de Córdoba. Concesión e instalación de Juegos de Paño. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09216/L/06) del legislador Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1801

O) Empresas y/o personas jurídicas prestadoras de servicios privados de salud (prepagas). Registro y controles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09305/L/06) del legislador Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1801

P) Hospitales públicos. Cumplimiento de guardias mínimas ante medidas de fuerza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09306/L/06) del legislador Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1801

Q) Reserva Acuífera Laguna Las Conchas, en Tío Pujio. Secado paulatino. Causas y medidas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08695/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1801

R) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08193/L/05) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1801

S) Establecimientos educacionales de la Provincia. Refacción y reparación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09173/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1801

T) Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar. Entrega al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz, de Pozo de Simbol, y a la Escuela Mariano Moreno, del Guanaco, Dpto. Río Seco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09227/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1801

U) Escuela Domingo F. Sarmiento, en Media Luna Sud, Dpto. Río Primero. Reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09241/L/06) de los legisladores

Eduardo Fernández y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

V) Personas con capacidades diferentes. Programas implementados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09005/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

W) Colegio Antonio Manuel Sobral, en Deán Funes. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08786/L/06) de los legisladores Prato y Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

X) I.P.E.M. N° 266 General Savio, en Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08953/L/06) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

Y) Operativo Provincial de Educación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08612/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

Z) Adecuación curricular del primer año del C.B.U. Refuerzo presupuestario mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07537/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

A') Escuela Provincial N° 20 de la Ciudad de Villa María. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07997/L/05) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

B') Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1802

C') I.P.E.M. N° 98 Luis de Tejeda, en Río Tercero. Personal de maestranza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09070/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1803

D') Escuela Especial N° 20, en Villa María. Situación edilicia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09171/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1803

E') Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña, en Cosquín. Intoxicaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09283/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Cioccatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1803

F') Agencia Córdoba Turismo S.E.M. Acciones, gestiones y programas desarrollados en el año 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08504/L/05) de los legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1803

G') Representantes de organismos de derechos humanos, periodistas, artistas y funcionarios judiciales. Amenazas recibidas. Convocatoria al Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09363/L/06) de las legisladoras Gutiérrez y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1803

H') Violencia familiar. Formulario para docentes y comisión de remisión de oficios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09368/L/06) de la legisladora Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1803

I') Establecimientos educativos de la Provincia. Personal auxiliar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09391/L/06) de los legisladores Gaumet, Massa, Vali-

- notto y Maiocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1803
- J') Fondos reservados para seguridad. Ejecución en el año 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09395/L/06) de los legisladores Massa, Castellano, Gaumet, Guzmán, Eduardo Fernández, Ramos, Fonseca, Valinotto, Gastaldi, Leiva, Taquela, Maiocco y Benassi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1804
- K') Escuela I.P.E.M. N° 272 Domingo Faustino Sarmiento, en Jesús María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09413/L/06) de la legisladora Prato. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1804
- 6.- A) EPEC. Facturación de energía eléctrica, período 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08962/L/06) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1804
- B) Deuda pública de la provincia. Cuestiones relacionadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07896/L/05) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- C) Provincia de Córdoba. Demandas judiciales en su contra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08857/L/06) del legislador Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- D) Lotería de Córdoba S.E. Compra de automóviles para incluirlos como premios estímulos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07804/L/05) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- E) Inmuebles inscriptos en el dominio privado de la Provincia (Decreto N° 633/04). Enajenación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09161/L/06) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- F) Asociaciones de Usuarios y Consumidores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08909/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- G) Compañía de Entretenimientos y Turismo (CET). Pedido de informes. Proyecto de resolución (09238/L/06) de los legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- H) Inmueble del Banco de la Provincia de Córdoba. Entrega en comodato a la Unión Industrial de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09252/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- I) Ministerio de Salud. Licenciados en Psicología que prestan servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09323/L/06) de las legisladoras Hernández y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1805
- J) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09328/L/06) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1806
- K) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09329/L/06) de la legisladora Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1806

- L) Hospital San Antonio de Padua, en Río Cuarto. Servicio de seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09330/L/06) de los legisladores Massa y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1806
- M) Lago Los Molinos. Masiva mortandad de peces. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08729/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1806
- N) Poder Ejecutivo. Estado provincial. Deuda con sus organismos descentralizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09411/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1806
- 7.- A) Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales Julián Baquero. Edificio. Reparación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09409/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1806
- B) Capacidad hidrogeológica del territorio provincial; consorcios de usuarios de aguas subterráneas y acueductos privados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09412/L/06) de la legisladora Prato. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1807
- 8.- A) Ley N° 9150, Saneamiento de Títulos. Consejo Asesor creado por la Unidad Ejecutora. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09219/L/06) de los legisladores Gastaldi, Massa y Gaumet, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 1807
- B) 2º Congreso Universitario de Folklore y Segundas Jornadas de Arte Popular, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09479/L/06) de la legisladora Gutiérrez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 1808
- C) Día Internacional de la Solidaridad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09464/L/06) de las legisladoras Domínguez y Vigo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 1808
- D) Día Internacional de la Juventud. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (09465 y 09441/L/06), compatibilizados, de las legisladoras Domínguez y Lascano; y de las legisladoras Ceballos y Ferraudo, respectivamente, con despachos de comisión. Tratamiento conjunto. Se consideran y aprueban ... 1810
- 9.- Asuntos entrados a última hora:
- XXVIII.- Río Santa Rosa. Puente carretero en Santa Rosa de Calamuchita. Construcción. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (09561/L/06) de los legisladores Nicolás, Martínez Oddone, Karl, Cioccatto, Bianciotti, Poggio, Castro, Santos y Luján ... 1810
- XXXIX.- Localidad de Alpa Corral, Dpto. Río Cuarto. Día del Pueblo y su Patrona, "Virgen Nuestra Señora del Tránsito". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09562/L/06) del legislador Méndez ... 1811
- XXX.- Decreto N° 873 (reglamentario de la Ley N° 9286, Creación del Archivo Provincial de la Memoria). Artículo 9º (organizaciones no gubernamentales). Inciso h) (inclusión de la Comisión de Ex Presos Políticos de Córdoba). Incorporación. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (09564/L/06) de las legisladoras Gutiérrez y Prato ... 1811
- XXXI.- Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas Patronales en honor a San Roque. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09565/L/06) del legislador Monier ... 1811
- XXXII.- Localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Fundación. 228º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09566/L/06) del legislador Poggio ... 1811
- XXXIII.- Despachos de comisión ... 1811
- 10.- Turismo Estudiantil. Regulación de la actividad. Ley N° 8743, Registro Provincial

- de Prestadores de Turismo Estudiantil. Artículos 12 y 13 (contratación de coordinador de turismo estudiantil). Modificación. Artículo 14 (reglamentación). Incorporación. Proyectos de ley (06384/L/04 y 09122/L/06), compatibles, de los legisladores Maicco, Fonseca, Guzmán, Gaumet y Valinotto y de la legisladora Prato, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular..... 1812
- 11.- Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA). Regulación. Ley 9306. Veto parcial. Nota oficial (09459/N/06) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 1826
- 12.- Decreto Nº 873 (reglamentario de la Ley Nº 9286, Creación del Archivo Provincial de la Memoria). Artículo 9º (organizaciones no gubernamentales). Inciso h) (inclusión de la Comisión de Ex Presos Políticos de Córdoba). Incorporación. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (09564/L/06) de las legisladoras Gutiérrez y Prato. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ... 1842
- 13.- Proyecto de ley Convenio de Coparticipación Federal de Impuestos. Presentación en el Congreso de la Nación. Instrucción a senadores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (09172/L/06) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 1845
- 14.- A) Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Adhesión. Proyecto de declaración (09466/L/06) de las legisladoras Domínguez y Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba 1846
- B) Día del Niño. Adhesión. Proyecto de declaración (09494/L/06) de los legislado-
ras Feraudo, Vigo y Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba 1846
- C) Festival Internacional de Folklore “Marcos Juárez 2006”. Interés legislativo. Proyecto de declaración (09508/L/06) del legislador Massei, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba 1846
- D) Sociedad de Bomberos Voluntarios de Marcos Juárez. Fundación. 45º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09509/L/06) del legislador Massei, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión. Se considera y aprueba 1847
- E) Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU). Reconocimiento. Proyectos “X Modelo de Naciones Unidas”, “VII Modelo Junior de Naciones Unidas” y “V Proyecto Ciudadanía de la Infancia”. Adhesión. Proyecto de declaración (09542/L/06) de los legisladores Feraudo, Podversich, Romero y Arias. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1847
- F) Escuela de Artes Aplicadas “Lino Enea Spilimbergo”. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09547/L/06) del legislador Fontanini. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1847
- G) Jornadas de Puertas Abiertas “Fuerzas Armadas y Comunidad”, en la Escuela de Aviación Militar. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (09553/L/06) del legislador Echepare. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1847
- H) Tercer Congreso de Teatro, en Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (09556/L/06) de los legisladores Sella y Menta. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1848

I) Subasta Solidaria "Hospitalarte", en beneficio del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09559/L/06) de los legisladores Massa y Gaumet. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1848

J) Localidad de Alpa Corral, Dpto. Río Cuarto. Día del Pueblo y su Patrona, "Virgen Nuestra Señora del Tránsito". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09562/L/06) del legislador Méndez. Trata-

miento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba..... 1848

K) Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas Patronales en honor a San Roque. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09565/L/06) del legislador Monier. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1848

L) Localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Fundación. 228º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (09566/L/06) del legislador Poggio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 1848

– En la ciudad de Córdoba, a 9 días del mes de agosto de 2006, siendo la hora 16 y 26.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 56 señores legisladores, declaro abierta la 27° sesión ordinaria del 128 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Blanca del Valle Rosas a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Rosas procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra la señora legisladora Gaumet.

Sra. Gaumet.- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 9329 se haga extensiva al legislador Eduardo Massa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Costa.

Sr. Costa.- Señor presidente: solicito que los proyectos 9261 y 9337 queden en la órbita de las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: solicito que el proyecto de resolución 9395/L/06 sea girado de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 9532 se haga extensiva a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

09535/N/06

De la Señora Legisladora Taquela: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

07725/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Taquela y Hernández, por el que incorpora el Artículo 12 Bis a la Ley N° 9187, Policía Fiscal, referido a la incorporación de personal jubilado de la Dirección de Rentas que cumplió funciones de inspector verificador de la Sub-Gerencia de Fiscalización.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

09543/N/06

De la Señora Legisladora Ceballos: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

07735/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el que incorpora a los fines previsionales, al personal que se desempeñara en la Subdirección de Rentas a la Dirección de Policía Fiscal.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES**

09558/N/06

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 07732, 07739 y 07741/L/05.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

09536/N/06

Del Ministerio de Finanzas de la Provincia:

Enviando la Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2006.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

09540/N/06

Del Poder Ejecutivo Provincial: Por la que ad-

junta copias, en los términos del Artículo 26 de la Ley N° 9267, de las denominadas Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia y la Ampliación y Modificación del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

09525/N/06

De la Secretaría General de la Presidencia de

la Nación: Acusando recibo y remitiendo información respecto a la Declaración N° 7690/06, correspondiente al Proyecto N° 09233/L/06, iniciado por los Legisladores de los Bloque del Frente para la Victoria, Unión por Córdoba y PAÍS, referida a expresiones de reivindicación del terrorismo de Estado realizadas por militares retirados.

Al Archivo

DE LEGISLATURAS PROVINCIALES

09524/N/06

De la Legislatura de la Provincia de Neuquén:

Remitiendo Resolución N° 700, por la cual declara de Interés Legislativo las "XVIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", a desarrollarse entre los días 17 y 19 de Noviembre de 2006 en la Ciudad de Neuquén.

Al Archivo

09544/N/06

De la Cámara de Diputados de la Provincia de

San Luis: Comunicando la Declaración N° 29, por la que repudia la matanza de civiles que se lleva a cabo en el conflicto entre los países de Israel, el Líbano y territorio palestino.

Al Archivo

09545/N/06

De la Cámara de Diputados de la Provincia de

San Luis: Remitiendo versión taquigráfica referida a la Declaración N° 29, por la que repudia la matanza de civiles que se lleva a cabo en el conflicto entre los países de Israel, el Líbano y territorio palestino.

Al Archivo

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

09523/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poggio, Castro, Giustina, Luján y Bianciotti, por el cual declara de Interés Legislativo los eventos de la "Semana Pymes 2006" y "Ronda de Negocios", a desarrollarse en las Ciudades de Buenos Aires y Mendoza, respectivamente, en el mes de Agosto.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

III

09526/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la construcción del acueducto La Calera – Unquillo y al funcionamiento de pozos de agua en la zona.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IV

09531/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Leiva y Massa, por el cual solicita al Ministerio de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a los Institutos de Menores que integran el Complejo Esperanza.

A la Comisión de Solidaridad**V****09532/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl, Dressino, Martínez Oddone, Bianciotti, Ciccatto, Luján, Castro, Nicolás y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la Fundación San Roque.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**VI****09533/L/06**

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Ruiz, Vigo y María Irene Fernández, por el que modifica e incorpora artículos a la Ley N° 7676, de creación de Tribunales de Familia en la Ciudad de Córdoba, y crea Juzgados de Familia Móviles Regionales.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**VII****09534/L/06**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Méndez, por el que crea en dependencias del Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales, la Secretaría Provincial de Centros y Actividades Vecinales.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**VIII****09537/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual declara de Interés Legislativo la 7ª Fiesta Nacional de Siembra Directa, 35ª EXPOTAI y el 1º Foro Nacional de Biocombustibles, a realizarse del 18 al 20 de Agosto en la Localidad de Monte Buey.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**IX****09541/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, por el

qual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la posible extracción ilegal de áridos en el río Soto.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos**X****09542/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Podversich, Romero y Arias, por el cual expresa reconocimiento a la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas y adhiere a los proyectos que tiene previsto desarrollar en el presente año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XI****09546/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Dressino, Luján y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con las empresas prestadoras de servicios de limpieza en la administración pública.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**XII****09547/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fontanini, por el cual adhiere al cincuentenario de la Escuela de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo", a conmemorarse el 12 de Agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XIII****09548/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con el Programa de Desarrollo de Maquinaria Agrícola de Alta Complejidad.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**XIV****09549/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legis-

lador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la intervención de la Fundación San Roque y el llamado a licitación por la misma de los campos de Pampa de Olaen.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XV

09550/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la deuda devengada del Impuesto Inmobiliario Rural.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVI

09551/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare el estado de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas del norte cordobés por la plaga de la langosta eutropidacris cristata.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVII

09552/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con los remates administrativos y/o públicos por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVIII

09553/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepeare, por el cual adhiere a las Jornadas de Puertas Abiertas "Fuerzas Armadas y Comunidad", a llevarse a cabo en la Escuela de Aviación Militar del 10 al 13 de Agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

09554/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Ente Provincial Ruta 6.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XX

09555/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las intervenciones de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. para evitar el desmonte de bosques nativos.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXI

09556/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual adhiere al "Tercer Congreso de Teatro", a llevarse a cabo en la Ciudad de Villa María del 25 al 27 de Agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

09557/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

A la Comisión de Solidaridad

XXIII

09559/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Massa y Gaumet, por el cual adhiere a la subasta solidaria "HOSPITALARTE" a beneficio del nuevo hospital de Río Cuarto San Antonio de Padua, a llevarse a cabo el 11 de Agosto.

A la Comisión de Solidaridad

XXIV

09560/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el que tiene por objeto de prevenir, controlar sancionar y erradicar la violencia laboral, brindando protección a los trabajadores.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

XXV

09538/E/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 7850, referido a la competencia exclusiva de la Tesorería General de la Provincia.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVI

09539/E/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en Barrio Parque Jardín de la Ciudad de La Falda, destinado a la construcción de un campo de deportes del I.P.E.M. N° 142, Joaquín V. González.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

**XXVII
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

09509/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual adhiere al 45º Aniversario de la Fundación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse el día 12 de Agosto de 2006.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

09510/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual adhiere a la 78ª Edición de la Exposición Comercial, Industrial y Agropecuaria de Colonia Almada (ECICA), a realizarse entre los días 25 y 28 de Agosto de 2006, en la mencionada localidad del Departamento Tercero Arriba.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

1)09487/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepeare, por el cual adhiere al evento denominado "Maratón Córdoba Solidaria", a desarrollarse el día 2 de Diciembre de 2006 en la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

2)09515/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carrara, por el cual felicita a los jóvenes cordobeses Montemerlo, Ramírez, Apez y Kuadrio, por adjudicarse el primer puesto en el Campeonato Argentino Juvenil de Bochas, disputado en la Ciudad de Laboulaye el día 22 de Julio de 2006.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

09484/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Garavaglia y Trad, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, reconozca como Patrimonio Natural de la Provincia al Algarrobo Blanco, ubicado en la localidad de Altautina. (Aprobado – Artículo 101 Reglamento Interno).

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)09441/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Feraudo, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Juventud", que se conmemora el 12 de Agosto de cada año.

Al Orden del Día

2)09466/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Domínguez y Feraudo, por el cual adhiere al "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo", que se conmemora el 9 de Agosto de cada año.

Al Orden del Día

3)09479/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual declara de Interés Legislativo el 2º Congreso Universitario de Folklore y a las Segundas Jornadas de Arte Popular, a desarrollarse del 6 al 8 de Octubre de 2006 en la Universidad Nacional de Córdoba.

Al Orden del Día

4)09494/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Vigo y Ceballos, por el cual adhiere al "Día del Niño", anhelando que sus derechos sean una realidad concreta en todos y cada uno de los lugares del mundo.

Al Orden del Día

5)09495/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Ceballos, Podversich y Romero, por el cual declara su homenaje, en un nuevo aniversario de su deceso, al Gral. Don José de San Martín.

Al Orden del Día

6)09496/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Podversich y Romero, por el cual expresa adhesión y homenaje a San José de Calasanz, fallecido el 25 de Agosto de 1648, sacerdote y gran pedagogo declarado y reconocido como protector de las escuelas primarias y secundarias por ley del Superior Gobierno de la Nación Argentina.

Al Orden del Día

7)09508/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual declara de Interés Legislativo el Festival Internacional de Folklore "Marcos Juárez 2006", a llevarse a cabo del 11 al 18 de Septiembre en la mencionada ciudad.

Al Orden del Día

- 4 -

A) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) SECTOR SALUD. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SITUACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SALUD PARA INFORMAR.

C) LOCALIDAD DE LA POBLACIÓN. CONTROLES AMBIENTALES. PEDIDO DE INFORMES.

D) LOCALIDADES DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO Y MAYU SUMAJ. EMPRENDIMIENTOS URBANOS EL DORADO I, II Y III Y EL COLIBRÍ:. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

E) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BLANCA ETCHEMENDI E I.P.E.M. N° 163 JOSÉ DE SAN MARTÍN, DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMA ESPECIAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: de acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, solicito el archivo de los puntos 5, 26, 34, 35, 41 y 51 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Heredia de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos correspondientes a los puntos 5, 26, 34, 35, 41 y 51 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08950/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con el Impuesto Inmobiliario Rural.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09314/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Hernández, Benassi, Prato, Gutiérrez, Eduardo Fernández, Olivero, Gaumet, Massa y Fonseca, por el cual convoca al Sr. Ministro de Salud para la 21ª Sesión Ordinaria (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre la crisis que atraviesa el sector salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 34
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09098/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si se llevan a cabo controles ambientales en la zona de la Localidad de La Población, Departamento San Javier.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 35
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09249/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con la problemática ambiental que generarían los nuevos emprendimientos urbanos, llevados a cabo en las Localidades de San Antonio de Arredondo y Mayu Sumaj.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 41
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08768/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a

los establecimientos educativos Blanca Etchemendi e I.P.E.M. N° 163 José de San Martín, ambos de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

07797/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Programa Especial de Evaluación Económica y Social de Proyectos de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 5 -

A) SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RENEGOCIACIÓN CONTRATO CON AGUAS CORDOBESAS S.A. PEDIDO DE INFORMES.

B) RÍO SUQUÍA. RIBERAS. EXPLOTACIÓN DE ARENAS Y OTROS SEDIMENTOS MENORES EN EL TRATO DE BARRIOS CHACRA DE LA MERCED Y CORAZÓN DE MARÍA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. NUEVA RENEGOCIACIÓN CON AGUAS CORDOBESAS. SUBSIDIO. PEDIDO DE INFORMES.

D) REUNIÓN INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN CENTRO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROGRAMA 554 EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

F) RESOLUCIÓN N° 360/2001 DEL MINISTERIO DE TRABAJO (DEPÓSITO DE HABERES EN CUENTA CORRIENTE O CAJA DE AHORRO). CUMPLIMIENTO. VERIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y

AGENCIAS. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

H) LEY 8431, CÓDIGO DE FALTAS. ARTÍCULOS 79 BIS Y TER (FALSOS LLAMADOS DE EMERGENCIA A SALUD, POLICÍA Y BOMBEROS). APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I) UNIDAD DE CONTENCIÓN DE APRENDIDOS, EN BARRIO GÜEMES. NÚMERO DE INTERNOS Y SERVICIO DE PROVISIÓN ALIMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

K) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PCIA. SITUACIÓN EDILICIA, CALIDAD HOSPITALARIA Y SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

L) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES. PEDIDO DE INFORMES.

M) JUEGOS DE PAÑO. MONTO RECAUDADO POR LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. Y CONCESIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) LOTERÍA DE CÓRDOBA. CONCESIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS DE PAÑO. PEDIDO DE INFORMES.

O) EMPRESAS Y/O PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PRIVADOS DE SALUD (PREPAGAS). REGISTRO Y CONTROLES. PEDIDO DE INFORMES.

P) HOSPITALES PÚBLICOS. CUMPLIMIENTO DE GUARDIAS MÍNIMAS ANTE MEDIDAS DE FUERZA. PEDIDO DE INFORMES.

Q) RESERVA ACUÍFERA LAGUNA LAS CONCHAS, EN TÍO PUJIO. SECADO PAULATINO. CAUSAS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.

R) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.

S) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA PCIA. REFACCIÓN Y REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

T) FONDO ESPECIAL DE

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. ENTREGA AL CENTRO EDUCATIVO PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE POZO DE SIMBOL, Y A LA ESCUELA MARIANO MORENO, DEL GUANACO. PEDIDO DE INFORMES.

U) ESCUELA DOMINGO F. SARMIENTO, EN MEDIA LUNA SUD. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

V) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. PROGRAMAS IMPLEMENTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) COLEGIO ANTONIO MANUEL SOBRAL, EN DEÁN FUNES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) I.P.E.M. N° 266 GENERAL SAVIO, EN RÍO TERCERO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) OPERATIVO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PRIMER AÑO DEL C.B.U. REFUERZO PRESUPUESTARIO MENSUAL. PEDIDO DE INFORMES.

A') ESCUELA PCIAL. N° 20 DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.

B') PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. PEDIDO DE INFORMES.

C') I.P.E.M. N° 98 LUIS DE TEJEDA, EN RÍO TERCERO. PERSONAL DE MAESTRANZA. PEDIDO DE INFORMES.

D') ESCUELA ESPECIAL N° 20, EN VILLA MARÍA. SITUACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

E') COLEGIO SUPERIOR PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA, EN COSQUÍN. INTOXICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

F') AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. ACCIONES, GESTIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, ARTISTAS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES. AMENAZAS RECIBIDAS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

H') VIOLENCIA FAMILIAR. FORMULARIO

PARA DOCENTES Y COMISIÓN DE REMISIÓN DE OFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PCIA. PERSONAL AUXILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

J') FONDOS RESERVADOS PARA SEGURIDAD. EJECUCIÓN EN 2005. PEDIDO DE INFORMES.

K') ESCUELA I.P.E.M. Nº 272 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, EN JESÚS MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 28° sesión ordinaria, de los puntos 2, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57 y 61 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Heredia en el sentido de volver a comisión, con preferencia para la 28° sesión ordinaria, los proyectos correspondientes a los puntos 2, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57 y 61 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 28° sesión ordinaria.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09239/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la renegociación del contrato con Aguas Cordobesas S.A. para el suministro de agua potable para la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08046/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la explotación de arenas y otros sedimentos menores en las riberas del río Suquía, en el tramo de los Barrios Chacra de la Merced y Corazón de María de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 8

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08808/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco, Massa y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la nueva renegociación del contrato con Aguas Cordobesas para el servicio público de suministro de agua potable de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09093/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la reunión institucional de la Región Centro, realizada en la Ciudad de Córdoba los días 3 y 4 de Mayo de 2006.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 12

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09007/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre

aspectos relacionados con la ejecución del Programa 554, empleo y formación profesional.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 15
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08794/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la aplicación de la Resolución N° 360/2001 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, por la que impone a los empleadores el depósito de los haberes de sus trabajadores en cuenta corriente o caja de ahorro.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 16
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09109/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de personal contratado y de planta de la administración central y de las agencias.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 17
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08812/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de arrestos y/o multas aplicadas de conformidad con los Artículos 79 Bis y Ter del Código de Faltas, referidos a falsos llamados de emergencia a salud, policía y bomberos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08955/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Unidad de Contención de Aprendidos del Barrio Güemes de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09145/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Sergio Busso a concurrir al recinto del Poder Legislativo (Art. 101 C.P.), a fin de explicar la política de seguridad del Gobierno Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09074/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre infraestructura edilicia y calidad hospitalaria de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 21
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09123/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la prevención y represión del uso y tráfico de estupefacientes por parte de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09209/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre lo recaudado en los años 2005 y 2006 por la Lotería de Córdoba S.E. en los llamados “juegos de paño” y su posible concesión.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09216/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la Lotería de Córdoba tiene previsto concesionar los llamados “juegos de paño” de los casinos de la Provincia a la Empresa CET u otra.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09305/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento en la Provincia de empresas o personas jurídicas denominadas “prepagas” dedicadas a servicios privados de salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 25
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09306/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a medidas tomadas por el Ministerio de Salud para garantizar la atención médica de los ciudadanos cordobeses en los hospitales públicos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 32
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08695/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los motivos por los que se está secando paulatinamente la Laguna Las Conchas, ubicada en cercanías de la Localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 33
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08193/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha Contra el Fuego.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 36
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09173/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a refacción y reparación de establecimientos educacionales en el año 2006.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 38
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09227/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Fondo Especial de Mantenimiento de la Infraestructura Escolar durante el corriente año al Centro Educativo Provincia de Santa Cruz y a la Escuela Ma-

riano Moreno, ambas del Departamento Río Seco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 39

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

09241/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Maiocco, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la Escuela Domingo F. Sarmiento de la Localidad de Media Luna Sud, Departamento Río Primero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 40

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

09005/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre políticas y programas implementados para personas con capacidades diferentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 42

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

08786/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la no finalización de la construcción del Colegio Antonio Manuel Sobral de la Ciudad de Deán Funes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 43

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

08953/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre

aspectos relacionados con problemas de higiene del I.P.E.M. N° 266, General Savio, de la Ciudad de Río Terzero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 44

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

08612/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Operativo Provincial de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 45

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

07537/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos vinculados al refuerzo presupuestario mensual destinado a la aplicación de la adecuación curricular del primer año del C.B.U.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 46

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

07997/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el cierre de la Escuela Provincial N° 20 de la Ciudad de Villa María en Noviembre de 2004.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47

**Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -**

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legis-

ladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado “Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas”.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 48

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09070/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la falta de higiene en que se encontraría el I.P.E.M. N° 98, Luis de Tejeda de la Ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09171/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los problemas edilicios de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09283/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las intoxicaciones producidas en el Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Cosquín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

08504/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato, Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relativos al funcionamiento de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., en el año 2005.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 54

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09363/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gutiérrez y Prato, por el cual convoca al Ministro de Seguridad de la Provincia al seno de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 C.P.), a efectos de que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en torno a episodios de amenazas en los últimos meses.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 55

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09368/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a políticas asumidas sobre violencia familiar.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Pedido de Informes – Artículo 195

09391/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57

Pedido de Informes – Artículo 195

09395/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massa, Castellano, Gaumet, Guzmán, Eduardo Fernández, Ramos, Fonseca, Valinotto, Gastaldi, Leiva, Taquela, Maiocco y Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio de Seguridad.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 61

Pedido de Informes – Artículo 195

09413/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades registradas en la Escuela I.P.E.M. N° 272 Domingo Faustino Sarmiento de la Ciudad de Jesús María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 6 -

A) EPEC. FACTURACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.

B) DEUDA PÚBLICA DE LA PCIA. CUESTIONES RELACIONADAS. PEDIDO DE INFORMES.

C) PROVINCIA DE CÓRDOBA. DEMANDAS JUDICIALES EN SU CONTRA. PEDIDO DE INFORMES.

D) LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E. COMPRA DE AUTOMÓVILES PARA INCLUIRLOS COMO PREMIOS ESTÍMULOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) INMUEBLES INSCRIPTOS EN EL DOMINIO PRIVADO DE LA PCIA (DECRETO N° 633/04). ENAJENACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES. PEDIDO DE INFORMES.

G) COMPAÑÍA DE ENTRETENIMIENTOS

Y TURISMO (CET). PEDIDO DE INFORMES.

H) INMUEBLE DEL BANCO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA. ENTREGA EN COMODATO A LA UNIÓN INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

I) MINISTERIO DE SALUD. LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA QUE PRESTAN SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

K) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, EN RÍO CUARTO. SERVICIO DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

M) LAGO LOS MOLINOS. MASIVA MORTANDAD DE PECES. PEDIDO DE INFORMES.

N) PODER EJECUTIVO. ESTADO PROVINCIAL. DEUDA CON SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 29° sesión ordinaria, de los puntos 1, 3, 4, 6, 10, 11, 13,14, 27, 28, 29, 30, 31 y 59 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Heredia en el sentido de volver a comisión, con preferencia para la 29° sesión ordinaria, los proyectos correspondientes a los puntos 1, 3, 4, 6, 10, 11, 13, 14, 27, 28, 29, 30, 31 y 59 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden el Día de la 29° sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

08962/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder

Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al consumo mensual de kw en el año 2005.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

07896/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones relacionadas con la deuda pública de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 4

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

08857/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones relacionadas con las demandas judiciales que enfrenta la provincia.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 6

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

07804/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la compra de automóviles por parte de la Lotería de Córdoba S.E. para incluirlos como premios estímulos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 10

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09161/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legis-

ladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la enajenación de inmuebles inscriptos en el dominio privado de la Provincia, detallados en el Decreto N° 633 de junio de 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 11

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

08909/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 13

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09238/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la Lotería de Córdoba S.E. a la fecha.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09252/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al comodato de un inmueble perteneciente al Banco de la Provincia de Córdoba a la Unión Industrial de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 27

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09323/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Hernández y Castro, por el cual solicita al Poder

Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los Licenciados en Psicología que prestan servicios en el Ministerio de Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09328/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Hospital San Antonio de Padua de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 29
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09329/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al equipo auxiliar administrativo del Hospital San Antonio de Padua, de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 30
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09330/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massa y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de seguridad del Hospital San Antonio de Padua, de la Ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08729/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la masiva mortandad de peces en el lago Los Molinos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 59
Pedido de Informes - Artículo 195

09411/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el monto de deuda que mantiene con sus organismos descentralizados.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 7 -

A) CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES JULIÁN BAQUERO. EDIFICIO. REPARACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) CAPACIDAD HIDROGEOLÓGICA DEL TERRITORIO PCIAL; CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y ACUEDUCTOS PRIVADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 30° sesión ordinaria, de los puntos 58 y 60 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Heredia en el sentido de volver a comisión, con preferencia para la 30° sesión ordinaria, los proyectos correspondientes a los puntos 58 y 60 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 30° sesión ordinaria.

PUNTO 58
Pedido de Informes - Artículo 195

09409/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), in-

forme sobre diversos aspectos relacionados a los problemas edilicios del Centro de Rehabilitación para Discapacitados Visuales “Julián Baquero”.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 60

Pedido de Informes – Artículo 195

09412/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la capacidad hidrogeológica del territorio provincial y a perforaciones y acueductos en la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 8 -

A) LEY Nº 9150, SANEAMIENTO DE TÍTULOS. CONSEJO ASESOR CREADO POR LA UNIDAD EJECUTORA. PEDIDO DE INFORMES.

B) 2º CONGRESO UNIVERSITARIO DE FOLKLORE Y SEGUNDAS JORNADAS DE ARTE POPULAR, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) DÍA INTERNACIONAL DE LA SOLIDARIDAD. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: de acuerdo a lo resuelto en Labor Parlamentaria solicito la aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, de los puntos 37, 53, 62 y 63, compatibilizado con el proyecto 9441/L/06, del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Heredia de dar aprobación, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 37, 53, 62 y 63, compatibilizado con el 9441/L/06, del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 09219/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministro de Justicia, en cuya órbita funciona la Unidad Ejecutora creada por ley Nº 9150, en los términos del Artículo 102º de la Constitución Provincial, para que en un breve plazo informe sobre diversos aspectos relacionados al Consejo Asesor creado por la misma ley. Se solicita:

- 1.- Cuáles entidades han sido invitadas para conformar el consejo asesor con el que cuenta esa Unidad Ejecutora, previsto en el art. 29 de la Ley Nº 9150.
- 2.- Cómo quedó conformado el consejo asesor y en qué fecha se produjo la primer reunión.
- 3.- En qué cuestiones se ha solicitado su apoyo técnico.
- 4.- Cuántas reuniones se han producido desde la vigencia de la mencionada Ley.

Enrique Gastaldi, Graciela Gaumet, Eduardo Massa.

FUNDAMENTOS

En orden a la importancia que reviste el tema de una política de estado en cuanto al saneamiento de títulos en nuestra provincia de Córdoba y en pos de la seguridad jurídica que debe imperar en este tipo de negocios, nos es de suma importancia conocer en detalles los aportes realizados por el consejo creado por esa unidad ejecutora siguiendo, los lineamientos de la Ley Nº 9150, en esta temática.

Así mismo queremos en este proyecto conocer que entidades han formado parte del consejo y de esta forma poder interactuar con ellas, logrando así efficientizar la labor realizada y por realizarse en el ordenamiento de este tipo de relaciones, asegurando de esta forma los derechos de quienes puedan verse afectados por situaciones irregulares en cuanto a la propiedad de bienes inmuebles.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente pedido de informe.

Enrique Gastaldi, Graciela Gaumet, Eduardo Massa.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 09219/L/06, iniciado por los Le-

gisladores Gastaldi, Massa y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Consejo Asesor creado por la Ley N° 9150 –Saneamiento de Títulos–, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministro de Justicia, en cuya órbita funciona la Unidad Ejecutora creada por Ley N° 9150, en los términos del Artículo 102 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de veintiocho (28) días, informe sobre los aspectos relacionados al Consejo Asesor creado por la misma Ley que a continuación se detallan:

1.- Cuáles han sido las entidades invitadas para conformar el Consejo Asesor con el que cuenta esa Unidad Ejecutora, previsto en el Artículo 29 de la Ley N° 9150.

2.- Cómo quedó conformado el Consejo Asesor y en qué fecha se produjo la primer reunión.

3.- En qué cuestiones se ha solicitado su apoyo técnico.

4.- Cuántas reuniones se han producido desde la vigencia de la mencionada Ley.

DIOS GUARDE A V.H.

Arias.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09479/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el 2º Congreso Universitario de Folklore y las Segundas Jornadas de Arte Popular, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2006 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Mónica Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

En octubre próximo se realizará en nuestra ciudad, en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, el 2º Congreso Universitario de Folklore, que cuenta con la organización de las Escuelas de Arte y de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de miembros del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano e investigadores del CONICET.

Este encuentro cultural tiene su antecedente más inmediato en la realización del 1º Congreso Universitario de Folklore, realizado en junio de 2003 a instancias de la Secretaría de Extensión de la UNC, donde se

reunieron docentes e investigadores de todas las regiones del país.

Con los objetivos de jerarquizar el estudio del folklore argentino en el ámbito universitario, intercambiar y difundir investigaciones en ese campo así como promover su difusión y proyectar las disciplinas artísticas en relación con las nuevas perspectivas del folklore es que la Universidad ha decidido, a través del esfuerzo mancomunado de docentes e investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades, una nueva edición de ese espacio de estudio e intercambio, que merece la atención y promoción por parte de la Legislatura de la Provincia.

Mónica Gutiérrez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09479/L/06, iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual declara de Interés Legislativo el 2º Congreso Universitario de Folklore y a las Segundas Jornadas de Arte Popular, a desarrollarse del 6 al 8 de Octubre en la Universidad Nacional de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09464/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al “Día Internacional de la Solidaridad”, a celebrarse el día 12 de agosto de cada año.

Lucía Domínguez, Alejandra Vigo.

FUNDAMENTOS

Actualmente la palabra solidaridad es utilizada por agentes muy diversos. Desde diferentes ámbitos se apela a la solidaridad como uno de los valores fundamentales para las relaciones internacionales en el siglo XXI. Las Naciones Unidas han acordado que los problemas mundiales deben abordarse de manera que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social y que los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

¿Porqué se insiste tanto en los últimos tiempos en la necesidad de establecer relaciones solidarias? La respuesta está en la época que nos ha tocado vivir, una

época en la que las desigualdades están a la orden del día. La famosa globalización de la que todo el mundo habla está teniendo consecuencias desastrosas a muchos niveles. El sistema actual, basado en una economía capitalista globalizada, comporta situaciones de injusticia social y económica. En este contexto, se ha producido el incremento brutal de la pobreza con especial énfasis en las mujeres y la niñez.

El modelo de desarrollo actual, guiado por criterios de enriquecimiento y dominación, está siendo cuestionado por muchas personas; las asociaciones y otros actores reunidos en el Foro Social de Porto Alegre, demandan un nuevo modelo de globalización; un proceso de globalización solidario que tenga al ser humano como centro del desarrollo.

Todas las personas entienden que el verdadero progreso no se logra sin la cooperación entre todas las naciones y los pueblos para acabar con la pobreza y sin la solidaridad con los desposeídos. Para ello, debemos asumir la responsabilidad ante los que no pueden obtener los recursos suficientes para el desarrollo, cuyos derechos humanos y dignidad no se respetan.

Pero ¿Somos conscientes de lo que supone una actitud solidaria? Quizás el revolucionario argentino Ernesto Che Guevara, nos dé alguna pista: "Si sientes el dolor de los demás como tu dolor, si la injusticia es el cuerpo del oprimido fuere la injusticia que hiere tu propia piel, si la lágrima que cae del rostro desesperado fuere la lágrima que también tú derramas, si el sueño de los desheredados de esta sociedad cruel y sin piedad fuere tu sueño de una tierra prometida, entonces serás un revolucionario, habrás vivido la solidaridad esencial."

La proclamación del 31 de agosto como Día Internacional de la Solidaridad contribuirá a promover y fortalecer los ideales de solidaridad como valores fundamentales para las relaciones en y entre las naciones, los pueblos y las personas.

Lucía Domínguez, Alejandra Vigo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09464/L/06, iniciado por las Legisladoras Domínguez y Vigo, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Solidaridad", a conmemorarse el 12 de Agosto, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Día Internacional de la Solidaridad", a celebrarse el día 31 de Agosto de cada año.

DIOS GUARDE A UDS.

Vigo, Mussi, Carrara, Lascano, Menta.

PROYECTO DE DECLARACION – 09465/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Día Internacional de la Juventud", a celebrarse el día 12 de agosto de cada año.

Lucía Domínguez, Sonia Lascano.

FUNDAMENTOS

La Asamblea General adoptó el 17 de diciembre de 1999 la recomendación hecha por la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, realizada en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998, declarando el 12 de agosto el Día Internacional de la Juventud.

El Día Internacional de la Juventud, es de por sí, un fenómeno muy reciente. La idea de crear un día internacional para la juventud fue propuesta por los jóvenes durante la primera sesión del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, y fue en el año 2004 cuando la Asamblea General lo proclamó como un día de observancia para las Naciones Unidas.

En este día se fomenta el conocimiento del Programa de Acción en Pro de la Juventud, proyecto modelo que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. El Programa busca que los gobiernos sean más receptivos a las aspiraciones de la juventud por un mundo mejor, así como a las solicitudes de la juventud de ser parte de la solución y no del problema. Surge a raíz de que los jóvenes comprendieron que, para adaptarse de manera efectiva al impacto de la globalización en sus vidas, deben comenzar a prepararse hoy para el futuro y no esperar a que los gobiernos les indiquen qué camino tomar.

El programa abarca diferentes áreas prioritarias de acción, desde la educación, el empleo y la pobreza, hasta la salud, el medio ambiente y el abuso de las drogas. En cada una de estas áreas, se examina minuciosamente, la naturaleza de los retos y presenta propuestas de acción.

Este día es una oportunidad para comenzar a combinar su apoyo y alentar a los actores claves que son comprometidos: los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de juventud y los jóvenes; a consagrarse a una cuestión primordial sobre los jóvenes. Además, las escuelas, las universidades y las instituciones semejantes pueden organizar actividades para promover el interés y la toma de conciencia entre los jóvenes de cualquier asunto importante con refe-

rencia a la juventud, incluidos sus derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos.

Un objetivo primordial en este día, es la acción; una acción practica para animar el fortalecimiento de la capacidad y la participación de los jóvenes en los procesos y decisiones que afectan a su vida. Los medios de comunicación contribuyen de una manera significativa a la conmemoración de este Día, dando a conocer los progresos y obstáculos que se encuentran para la implementación de políticas, de programas y de proyectos sobre la juventud, y para la promoción de una mejor toma de conciencia por el público de lo valioso que es la contribución de los jóvenes.

Lucía Domínguez, Sonia Lascano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09465/L/06, iniciado por las Legisladoras Domínguez y Lascano, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Juventud", a conmemorarse el 12 de Agosto, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Día Internacional de la Juventud", a celebrarse el día 12 de Agosto de cada año.

DIOS GUARDE A UDS.

Vigo, Mussi, Carrara, Lascano, Ramos, Menta.

PROYECTO DE DECLARACION – 09441/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional de la Juventud" establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas a celebrarse el 12 de agosto. En una nueva conmemoración, que ésta sirva para movilizar el compromiso de los jóvenes hacia una participación activa, que haga méritos con su contribución intelectual y con aquella capacidad de los jóvenes de lograr el apoyo de sus pares en temas que se debaten para su futuro. En esa dirección, junto a los adultos, es indispensable llevar adelante la construcción de un diálogo permanente, de modo que aquellos se constituyan en auténticos guías para los jóvenes.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Cada año al celebrar el Día Internacional de la

Juventud la Comunidad Internacional busca promover una mayor toma de conciencia entre los jóvenes, principalmente sobre aquellas cuestiones que se debaten en las sociedades y que están íntimamente relacionadas con su futuro.

A través de los medios de comunicación y con una serie de actividades, cada año se exhorta a los jóvenes para que participen y fortalezcan su rol en la comunidad en la que viven, ocupándose de los temas que les preocupan.

El diálogo permanente con los adultos debe permitirles abrir los espacios donde sus voces sean escuchadas y atendidas, en pos de lograr avanzar en la solución de asuntos en los que están involucrados.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09441/L/06, iniciado por las Legisladoras Ceballos y Feraudo, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Juventud", a conmemorarse el 12 de Agosto, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente, es a los efectos de solicitar que se haga extensiva la autoría del proyecto 9546 a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

- 9 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que tomarán estado parlamentario en la sesión del día de la fecha.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVIII

09561/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Le-

gisladores Nicolás, Martínez Oddone, Karl, Ciocatto, Bianciotti, Poggio, Castro, Santos y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de un puente carretero sobre las márgenes del río Santa Rosa, en esa localidad del Valle de Calamuchita.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIX

09562/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Méndez, por el cual expresa beneplácito al cumplirse el 15 de Agosto de 2006 un nuevo aniversario del Día del Pueblo y de la Patrona –Virgen Nuestra Señora del Tránsito–, de la Localidad de Alpa Corral, Departamento Río Cuarto.

XXX

09564/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Gutiérrez y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Decreto N° 873, reglamentario de la Ley N° 9286, de creación del Archivo Provincial de la Memoria, a la Comisión de ex Presos Políticos de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXI

09565/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a los festejos de las “Fiestas Patronales de Villa de Soto”, los que se desarrollarán del 9 al 18 de Agosto de 2006 en honor a San Roque, Patrono de la parroquia de la localidad.

XXXII

09566/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Poggio, por el cual adhiere al 228º Aniversario de la Fundación de la Localidad de San Francisco del Chañar, a conmemorarse el 14 de Agosto de 2006.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Legislación Ge-

neral, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

09219/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gastaldi, Massa y Gaumet, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Consejo Asesor creado por la Ley N° 9150 –Saneamiento de Títulos–.

Despacho de las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

06384/L/04 – 09122/L/06

Compatibilizados

Proyectos de Ley: Iniciados por los Legisladores Maiocco, Fonseca, Valinotto, Guzmán y Gaumet, y por la Legisladora Prato, respectivamente, por los cuales se regula la actividad del turismo estudiantil.

Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

09509/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual adhiere al 45º Aniversario de la Fundación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse el día 12 de Agosto de 2006.

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)09441/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Feraudo, por el cual adhiere al “Día Internacional de la Juventud”, que se conmemora el 12 de Agosto de cada año.

2)09466/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Domínguez y Feraudo, por el cual adhiere al “Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, que se conmemora el 9 de Agosto de cada año.

3)09479/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual declara de Interés Legislativo el 2º Congreso Universitario de Folklore y a las Segundas Jornadas de Arte Popular, a desarrollarse del 6 al 8 de Octubre de 2006 en la Universidad Nacional de

Córdoba.

4)09494/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Vigo y Ceballos, por el cual adhiere al "Día del Niño", anhelando que sus derechos sean una realidad concreta en todos y cada uno de los lugares del mundo.

5)09508/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual declara de Interés Legislativo el Festival Internacional de Folklore "Marcos Juárez 2006", a llevarse a cabo del 11 al 18 de Septiembre en la mencionada ciudad.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

- 10 -

TURISMO ESTUDIANTIL. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD. LEY Nº 8743, REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE TURISMO ESTUDIANTIL. ARTÍCULOS 12 Y 13 (CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE TURISMO ESTUDIANTIL). MODIFICACIÓN. ARTÍCULO 14 (REGLAMENTACIÓN). INCORPORACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas de los expedientes 6384/L/04 y 9122/L/06, que cuentan con despacho de comisión y se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor a consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6384/L/04 iniciado por los legisladores Maiocco, Fonseca, Valinotto, Guzmán y Gaumet, por el que se regula la actividad del turismo estudiantil, compatibilizado con el proyecto de ley 9122/L/06 iniciado por la

legisladora Prato, por el que se modifican los artículos 12 y 13 e incorpora el artículo 14 a la Ley 8743 – Registro Provincial de Prestadores de Turismo Estudiantil.-

Contando con despacho favorable de las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General, Función Pública, reforma Administrativa y Descentralización y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita su tratamiento en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría, presentada por el legislador Massei.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Eche-
pare.

Sr. Echepare.- Señor presidente, antes de comenzar con el tema que nos involucra directamente, quiero decirle que esta mañana el Presidente de la Nación en el Salón Blanco de la Casa Rosada ha abordado el tema de la regulación del turismo estudiantil.

Felizmente en la Comisión de Turismo desde hace aproximadamente ocho meses venimos trabajando sobre este expediente que hoy queremos aprobar ya que lo consideramos una necesidad, un instrumento y herramienta muy importante para la Provincia de Córdoba.

En mi carácter de miembro informante de las Comisiones de Turismo y de Legislación General, me voy a referir de lleno al proyecto en tratamiento a través del cual se establece la obligatoriedad para las empresas de viajes de contar como mínimo con un coordinador de viajes. Además se crea el Registro Provincial de Coordinadores y se establecen una serie de requisitos, funciones y responsabilidades que deberá cumplir la persona que ejerza tal función, al igual que la empresa de viajes a la que representa.

Con esta normativa estamos resguardando, por un lado, una actividad que hasta el presente se ejerce sin ningún tipo de control ni especialización y, por otro, a quienes contratan los servicios de viajes.

Son por todos conocidos los hechos en los que grupos de turistas han sido estafados al ser coordinados por gente que no está capacitada para desempeñarse en tal función. Es por ello que entendimos que esta problemática debía ser atendida y revisada en la Comisión de Turismo la que, como ya lo he expresado, ha comenzado con el análisis y evaluación de la iniciativa presentada oportunamente por el legislador Maiocco, específicamente sobre turismo estudiantil, a lo que se sumó el expediente 9102 presentado por la legisladora Mónica Prato.

Señor presidente: se ha estado trabajando permanentemente en forma conjunta con la Agencia Córdoba Turismo y la Asociación Cordobesa de Agencias de Viajes, quienes participaron activamente en las reuniones a través de sus representantes -el señor Páez Allende de la Agencia y el señor Alejandro Sanz ex presidente de la ACAV- quienes brindaron sus sugerencias y reconocieron desde un principio la necesidad de una normativa que regule la materia y que permita brindar a los turistas un servicio cada vez más eficaz y eficiente. Asimismo, la Escuela de Turismo planteó algunas observaciones al proyecto, las que fueron atendidas, habiendo incorporado muchas de ellas al despacho en consideración.

En este marco, se llegó a una propuesta superadora del proyecto original y se decidió legislar no sólo para el turismo estudiantil sino para el turismo en general. De esta manera, se avanzó en las funciones y las responsabilidades de las empresas y/o agencias de viajes como también en otros aspectos que hacen a la técnica legislativa.

Por otro lado, al analizar los perfiles profesionales de los egresados de las diferentes carreras de guía de turismo se concluye que, a través de esta ley, se aporta una mirada diferente de la función del coordinador en relación a los viajes de turismo y no de la tarea específica de los guías y asistentes superiores en turismo.

Entrando en el análisis concreto del proyecto de ley, debo decir que se divide en siete capítulos. En el Capítulo primero se establece que todas las empresas y agencias de viajes deben contar como mínimo con un coordinador por cada contingente. En el Capítulo segundo se dispone que la Agencia Córdoba Turismo será la autoridad de aplicación. El Capítulo tercero se refiere especifi-

camente a los coordinadores, definiéndolos como las personas que acompañarán, supervisarán y asistirán a un contingente durante todo el viaje contratado, lo que incluye la partida, la estadía y, por supuesto, el regreso.

Se fija una serie de requisitos para operar como coordinador de turismo, entre otros: ser mayor de 21 años, haber completado los estudios de nivel medio, tener relación de dependencia laboral con la empresa de viaje o encontrarse debidamente inscripto como trabajador autónomo en la AFIP, acreditar idoneidad mediante título o certificación expedido por un instituto de enseñanza pública o privada o haber realizado el curso obligatorio de capacitación habilitante, aspecto éste que está contenido en el Capítulo cuarto cuando dice que la autoridad de aplicación dispondrá el dictado del curso de capacitación que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: legislación inherente a sus funciones, conservación de la naturaleza, primeros auxilios, información acerca de enfermedades y adicciones, nociones básicas sobre psicología y técnicas de conducción de grupos.

El Capítulo quinto contempla la creación del Registro Provincial de Coordinadores Turísticos, donde se establece que la inscripción debe ser renovada anualmente pudiendo la autoridad de aplicación disponer su suspensión temporaria o su cancelación definitiva sin perjuicio de las sanciones legales que le pudieren corresponder en casos puntuales que se señalan en la presente ley.

El Capítulo sexto precisa claramente la responsabilidad de las empresas, expresando que son éstas responsables solidarias por los daños y perjuicios que sus coordinadores causen a los integrantes de un contingente y/o a terceros en ejercicio u ocasión de sus funciones.

Por último, entre las disposiciones complementarias se hace extensiva la aplicación de esta ley a todo organismo público y/o privado que organice viajes turísticos.

Esta somera referencia al contenido de la presente ley permite concluir que con esta normativa lo que se pretende es resguardar una actividad fundamental en la materia turística.

Nuestra misión es resguardar y legislar en beneficio del ciudadano, y en ese sentido estamos brindando una herramienta que, como dije al prin-

cipio, no sólo preserva a los grupos y a los egresados de las escuelas que viajan sino también a los jóvenes que se dedican a esta actividad. Si bien tienen un título superador y con otro perfil o campo de acción, pueden encontrar en este registro la puerta abierta para ejercer la tarea específica de coordinador que a través de esta ley se define. También las empresas de viajes contarán con un Registro que les brindará la posibilidad de contratar gente especializada en la materia apuntando a la calidad de sus servicios.

Señor presidente, quiero agradecer a todos los legisladores que componen la Comisión de Turismo, a nuestro presidente de bloque, el legislador Massei, y en especial a la relatora de la referida comisión, la señora Liliana Madoery.

Por todas las razones expuestas solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: dado el amplio informe que hizo el presidente de la Comisión de Turismo, legislador Echepare, me voy a referir al espíritu que motivó este proyecto.

Como decía el legislador preopinante, cuando comenzamos a estudiar este proyecto nos dimos cuenta de la falta de control en esta materia y del vacío legal que les permitía a las empresas prestar este tipo de servicios sin tomar realmente todos los recaudos para que estos viajes tengan un feliz término. Conocemos -porque hemos visto y leído- la cantidad de problemas que hubo y, en algunos casos, nos tocó de cerca que familiares o hijos quedaran varados por la irresponsabilidad de quienes iban coordinando estos grupos. Nos dimos cuenta de que no alcanza con que alguien quiera coordinar un grupo sino que debe estar debidamente capacitado.

Hay empresas muy responsables y otras no tanto por eso, al no haber una normativa en este sentido, aquella empresa que le iba bien un año y vendía demasiados viajes, si no contaba con coordinadores suficientemente preparados, buscaba a alguien porque era simpático, porque conocía el terreno, o porque se desenvolvía adecuadamente, y terminaba llevando a una persona por muy poca plata, prácticamente por el viaje, la que si le iba medianamente bien podía tener algún amor de verano, digo, en el mejor de los casos, y si le iba mal se ponía de novio y se casaba, pero supongamos que le iba bien.

Indefectiblemente todo esto generaba inseguridad porque quienes hacían estos viajes no estaban controlados. Entonces pensamos en establecer condiciones mínimas para que quienes vayan a ser los coordinadores de estos viajes cumplan con ciertos requisitos, los que nos van a dar por lo menos un mínimo de seguridad; así surge lo que el legislador Echepare expresaba: tener estudios de nivel medio, certificado de antecedentes, cursos realizados, etcétera.

Siempre digo -y lo pongo como ejemplo- que un masaje cardíaco hecho a tiempo salva una vida por eso es importante conocer sobre primeros auxilios. Sabemos que en cada pueblo hay un médico, pero lo importante es que se llegue al lugar donde está el médico.

Entonces, nos parecía que había que establecer pautas, y en esto hay que reconocer el trabajo de la comisión, encabezada por el legislador Echepare -a quien agradezco su predisposición para tratar el tema-, que no escatimó esfuerzos en invitar a todos los actores principales involucrados en la materia e inclusive muchos de ellos concurren en varias oportunidades porque había dudas o queríamos ahondar en otros temas.

También quiero expresar que este proyecto de ley, que lleva el número 6384/L/04, fue presentado por quien habla el 27 de octubre de 2004.

Como manifesté, el proyecto fue tratado en amplitud y en él estuvieron involucrados los principales actores en la materia, la Agencia Córdoba Turismo y la Cámara de Turismo de Córdoba, y fuimos elaborando un despacho que mejoraba el proyecto inicial. Como decía el legislador Arias ningún proyecto es perfecto, pero tratamos de hacerlo lo mejor posible. Sobre la marcha se sugirió que no fuera dirigido solamente al turismo estudiantil sino que abarcara al turismo en general. Esto es así porque razonablemente -como se planteó en comisión- los problemas no se presentan solamente en grupos de estudiantes, aunque sean más vulnerables; sabemos que en su afán de "pasarla bien" por allí "se pasan de vuelta" y se exceden en la ingesta de alcohol y consumo de drogas, algo cada vez más frecuente entre los jóvenes. Es decir, los riesgos que no se dan con la misma intensidad en grupos de mayor edad pero, evidentemente, en todos los casos se necesita de una persona suficientemente capacitada para poder llevar adelante la coordinación.

Como decía el legislador Echepare, lo que

suscribo totalmente, quiero agradecer a los relatores de las Comisiones de Turismo y de Legislación General, al doctor Daniele y a todas las personas que participaron en la redacción definitiva pues creo que hemos llegado a un muy buen texto de ley. Seguramente con el transcurso del tiempo sufrirá modificaciones, cosa que sucede habitualmente porque a medida que se pone en práctica surgen nuevas alternativas o las leyes van necesitando un retoque. Es indispensable contar con una legislación en esta materia; creo que estamos cubriendo un vacío legal que preocupa porque da lugar a la actuación de muchos aventureros en esta materia. Esta ley viene a subsanar este problema.

Quiero dejar perfectamente aclarado que esta ley marca un mínimo, de allí para arriba toda capacitación es válida. La gente de la Escuela de Turismo hizo ciertos planteos con respecto a algunas carreras que se dictan con los que estamos absolutamente de acuerdo. Nos parece bien que cada vez se exija más capacitación pero, insisto, esto marca un mínimo que hoy no existe. Estábamos en un subsuelo y hoy marcamos un piso importante para arrancar.

La ley establece un registro; pues bien, al analizar el tema en comisión nos dimos cuenta de que no podíamos exigir que cada empresa tuviera su propio registro sino que tenía que haber un registro único, y decidimos que fuera la Agencia Córdoba Turismo –u el organismo que en el futuro la reemplace- la que lleve este registro, dado que actualmente regula esta actividad. Esto no significa que se tenga que seguir un orden, la empresa puede elegir el coordinador que quiera, siempre que esté inscripto en el registro, para garantizar que tenga la capacitación mínima que se le exige.

Nos dijeron que la Escuela de Turismo está viendo la posibilidad de adecuar la currícula para que sus egresados sean los más idóneos para trabajar en este rubro y figuren como uno de los principales inscriptos en el registro.

Para no abundar en el tema –y por lo que dijo el legislador Echepeare haciendo un racconto de la ley- insisto en que estamos poniendo a consideración del Pleno una ley necesaria, que va a marcar un antes y un después, que viene a llenar el vacío legal que existe en la Provincia de Córdoba y a poner un marco de seguridad.

Creo que no sólo es importante la seguri-

dad del que viaja sino también la tranquilidad del que espera. En la medida que podamos garantizar a los familiares de quienes están viajando un mejor desempeño de las personas que van a cuidarlos -los coordinadores del grupo- estamos avanzando en esta materia; le damos bienestar a la gente.

Por eso, desde el bloque del Frente Nuevo vamos a acompañar este proyecto y esperamos que sea aprobado por la Cámara.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: veo que cuando el Presidente de la Nación aborda el tema Unión por Córdoba avanza con un proyecto más del legislador Maiocco. Por eso el bloque de la Unión Cívica Radical tiene la esperanza que el proyecto que presentáramos este año sobre el canje de armas sea tratado por el oficialismo, ya que el Presidente de la Nación avalará en el Salón Blanco, a las 18.15 horas del día de hoy, un Programa de Desarme que apunta a sacar de circulación las armas. Ya que el señor Presidente lo va a mandar al Congreso, a lo mejor Unión por Córdoba se avenga a tratar el nuestro.

Más allá de eso, no podemos dejar de reconocer que este proyecto del legislador Maiocco que se trata en esta sesión va a ordenar una actividad que, de alguna forma, necesita ser regulada. Por tal motivo el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el proyecto de ley que estamos tratando.

Reconocemos la flexibilidad para introducir algunos cambios, pues participamos de la reunión de comisión a la cual asistieron técnicos en turismo -uno de ellos profesor a cargo de la Escuela de Turismo- y algunas de las observaciones que se hicieron fueron tenidas en cuenta, razón por la cual lo vamos a acompañar.

Se ha hablado bastante de este tema, pero nos gustaría dejar sentada una cuestión en relación a la capacitación que deberán tener los coordinadores que integren los contingentes. Esto está dentro del marco de una de las observaciones que uno de los profesores hizo, en cuanto a que el reconocimiento de la capacitación debería darse mediante el otorgamiento de un título habilitante por parte de un organismo que tenga avalada su

currícula por el Ministerio de Educación, como por ejemplo la Escuela de Turismo de la Provincia.

En el artículo 5º se hace alusión a que los programas de capacitación que pudiera establecer la autoridad de aplicación sean adecuados por la Escuela Provincial de Turismo, para garantizar, de alguna forma, la formación de los coordinadores dentro de un marco curricular con regulación oficial.

Dicho esto, señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el presente proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: lamentablemente voy a tener que comenzar mi exposición diciendo que no estoy de acuerdo con uno de los legisladores preopinantes porque no se han tenido en cuenta o no se invitó a todas las personas que deberían estar involucradas en este tema.

El bloque Frente para la Victoria destaca que, por lo menos, el presidente de la Comisión de Legislación General se haya dignado a invitar a participar del debate del presente proyecto a los representantes de los institutos públicos de las escuelas provinciales y privadas de turismo especialistas en la materia. Diría, señor presidente, que fueron invitados vergonzosamente a último momento, violando flagrantemente el artículo 88 del Reglamento Interno, que se refiere a las comisiones.

El martes participamos de dos comisiones: Legislación General y Turismo; y el mismo día por la noche recibimos una citación para una nueva convocatoria. Pues bien, paso a leer el artículo 88 que dice: "Las citaciones a que se refiere el artículo anterior..." —o sea las de comisiones—"...deberán efectuarse con una antelación de por lo menos veinticuatro (24) horas a la fijada para que tenga lugar la reunión, salvo casos que por su carácter excepcional o urgente, justifiquen la realización de una reunión a la brevedad, en cuyo caso deberá reunirse la Comisión de Labor Parlamentaria". Pero paradójicamente la Comisión de Labor Parlamentaria tenía prevista una reunión para la misma hora en que estaba citada la de Legislación General, conjuntamente con la de Turismo —aunque me señalan aquí que con la de Turismo no—, reunión en la que, más aún, no contamos con quórum. Lo importante, señor presidente, era escuchar a los invitados, para con quienes ya

habíamos tenido —mejor dicho, "se había tenido", porque no era mi caso y no puedo hacerme cargo de ello— demasiada falta de respeto. Estas personas, miembros titulares de la Escuela Provincial de Turismo, fueron invitadas anoche para que vieran a contarnos qué contiene la currícula de esta escuela terciaria, que otorga títulos habilitantes avalados por el Ministerio de Educación.

Debo lamentar, asimismo, que en la Comisión de Turismo se negaron rotundamente cuando propusimos estas invitaciones, quizás porque el proyecto se les venía para atrás. Hace sólo unas horas, hemos recibido...

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señora legisladora, el legislador Luis Arias le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Prato.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente: reconozco todos y cada uno de los hechos mencionados por la legisladora Prato pero, aprovechando que es una brillante abogada, le recuerdo la Teoría de los Actos Propios: si ella convalidó con su presencia y participación el funcionamiento de la comisión, mal puede quejarse ahora.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa con el uso de la palabra la legisladora Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: por su intermedio, quiero decirle al legislador Arias —a quien respeto intelectualmente muchísimo— que me quedé no por respeto a la comisión sino por vergüenza y, fundamentalmente, por respeto hacia los directivos de los institutos privados. Conozco la teoría que usted menciona, legislador Arias, pero usted no me entendió: casi le agradecía profundamente que se hubiese...

Sra. Gutiérrez (Fuera de micrófono).- No te está escuchando.

Sra. Prato.- No importa, se lo estoy diciendo al presidente; a ver si al resto le importa y escucha.

Si el doctor Arias pudo justificar el contrato de Aguas Cordobesas con mayor razón encontrará cualquier justificativo en relación con lo que diga respecto de esto, por lo que me quedo tranquila y sigo con mi exposición.

Hoy estamos tratando un proyecto de ley con cuyo espíritu y contexto, en general, estamos de acuerdo: "la protección de los adolescentes",

pero después tomó distintos caminos, fue bastante manoseado por la Agencia Córdoba Turismo y especialmente por las agencias de viaje, a cuyos representantes se los invitó muchas veces a las comisiones, recabando todas sus objeciones y propuestas.

Por todo lo expuesto, les decimos –en este punto estaba cuando me interrumpió el doctor Arias– que hasta hace sólo unas horas no conocíamos el plan de estudio de las escuelas públicas de la Provincia de Córdoba que otorgan a los alumnos título habilitante para ejercer laboralmente como coordinadores.

Cometemos errores como aceptar que se pueden inscribir en el Registro de Coordinadores acreditando –a esto sí nos oponemos– idoneidad con título o certificación de institutos de enseñanza públicos o privados reconocidos oficialmente, y –aquí viene lo grave– les dejamos la “puertita abierta” para que se los pueda contratar sólo con “haber realizado el curso obligatorio de capacitación habilitante”, que por supuesto no sabemos en qué va a consistir.

– La señora legisladora Prato exhibe ante la Presidencia dos despachos de comisión.

Fíjese, señor presidente: este despacho está bastante mejor que este otro, todo tachoneado y borronado en función de las modificaciones. Esta mañana estábamos casi a punto de aprobar un despacho que contenía bastante poco en relación con lo que contiene el que ahora estamos tratando. Hubiésemos caído en el ridículo si no fuese porque este mediodía –gracias a Dios, porque tampoco se escucharon las objeciones de nuestro bloque– definieron “contingentes de personas” relacionándolos con el número de butacas. No quiero pensar qué pasaría, señor presidente, si un contingente de turismo de aventura hiciera una cabalgata. Ahora tenemos un piso y un límite.

Debemos aclarar –como ya dije– que estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto de ley ya que este bloque no sólo se ha preocupado sino que se ha ocupado de legislar en pos de mejorar la calidad en la prestación de los servicios turísticos de nuestra Provincia, porque estamos convencidos que los mismos son una de las fuentes de ingresos más importantes que tenemos y que podemos potenciar.

Insisto, tampoco compartimos la posibilidad que se les brinda a las agencias de viajes de con-

tratar a los coordinadores como personal autónomo ya que con esta modalidad estaríamos precarizando la relación laboral e incentivando la industria del juicio a futuro.

La jurisprudencia y la doctrina son unánimes a la hora de interpretar las relaciones de trabajo encubiertas bajo distintas formalidades que disfrazan una típica relación laboral, es decir que existe una subordinación jurídica, como en este caso. Siendo autónomos los coordinadores no gozan de los beneficios de la seguridad social tales como obra social, asignaciones familiares y seguro de desempleo, como tampoco están protegidos en el caso de tener accidentes de trabajo por una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, ART.

Otro de los puntos que más nos preocupa es la discriminación que se produce –como decía recién– al igualar a un profesional en turismo con alguien que tomó un curso. En el contexto actual, donde el turismo es una importante fuente de ingresos para nuestra Provincia, que requiere de mayores conocimientos, competitividad y profesionalidad, habilitamos a cualquiera con un curso de capacitación que, por más bueno que sea, traerá aparejada una equiparación legal entre idóneos capacitados con profesionales graduados.

De más está decir, señor presidente, que no son comparables la formación que otorgan los cursos de capacitación de algunos meses de duración con la profesionalidad que se brinda en una carrera terciaria de tres o más años, existiendo hoy en el mercado cuatro universidades que dictan licenciaturas en turismo.

En la era del conocimiento, donde se busca profesionalizar todas las actividades, la Provincia de Córdoba no puede darse el lujo de resignar los estándares de calidad en los servicios turísticos que se prestan en su territorio y mucho menos a la hora de legislar.

Desde este bloque, Frente para la Victoria, jamás vamos a aceptar la mediocridad de conformarnos con un piso, con un mínimo, y mucho menos con nivelar para abajo.

Con las objeciones planteadas, vamos a votar afirmativamente en general al proyecto porque también somos autores de otro similar, pero vamos a rechazar el artículo 5° en su totalidad.

Sr. Presidente (Fortuna).– Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: quiero expresar unas pocas palabras para adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque del Partido País al despacho compatibilizado de los proyectos de ley 6384/04 y 9122/06, referidos al Registro de Presadores de Turismo Estudiantil.

El objeto de compatibilizar el turismo estudiantil con el resto de las actividades turísticas en nuestra Provincia apunta a lograr una mayor eficiencia y calidad en los servicios que se brindan sin descuidar el tema más importante, que apunta fundamentalmente al cuidado y a la seguridad de los estudiantes con personal altamente capacitado, tal como lo prevé la norma que hoy estamos tratando.

A partir de ahora indefectiblemente las empresas deberán contar con personal capacitado ya que hasta la fecha los contingentes estudiantiles, en la mayoría de los casos, eran asistidos por meros acompañantes que sólo tenían buena voluntad pero poca capacidad en su gestión, con los consiguientes problemas que muchas veces se presentaron.

Señor presidente, como ha sido una constante en la posición de nuestro bloque del Partido País para este tipo de iniciativas que crean o mejoran legislaciones vigentes, vamos a acompañar el proyecto con nuestro voto positivo haciendo nuestro lo fundamentado por los miembros informantes del despacho de la Comisión de Turismo y de los autores de cada uno de los proyectos, legisladores Echepare y Maiocco.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- No voy a repetir los argumentos expresados por los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, que desde mi punto de vista son suficientemente válidos y ameritan la decisión de nuestro bloque Recrear de votar afirmativamente este proyecto del ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente, en igual sentido adelanto el voto afirmativo del bloque Córdoba Justicialista, tanto en general como en particular, al proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente, he escuchado con profunda atención las palabras de la legisladora Prato cuando se refiere a que "el legislador Arias tiene argumentos para distintas situaciones". A lo mejor, tengo argumentos porque leo.

Esto me hace recordar un poema de un maravilloso poeta argentino como era Paco Urondo, que dice: "Hoy, como tantas veces, vine a perder otro silencio". Han perdido el silencio que debieron callarse porque no conocen el Reglamento.

Señor presidente, leyeron un artículo del Reglamento diciendo que había que convocar con 24 horas de anticipación; me refiero al artículo 88 que hace a su vez mención al artículo anterior, el 87, en alusión a las citaciones a reuniones ordinarias. Se olvidaron de la existencia del artículo 91, que textualmente dice: "En caso de disponerse reunión extraordinaria su citación o su diferimiento será comunicada a cada uno de sus integrantes por Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones en forma fehaciente...", sin dar plazos mínimos o máximos para la comunicación.

Entonces la comunicación y citación a la reunión de esta mañana fue perfectamente...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, la legisladora Gutiérrez le está solicitando una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Arias.- Las que quiera.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra, señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente, por su intermedio quiero decir que tengo mucha estima por el relator de la Comisión de Legislación General, José Luis Quaino, pero el legislador Arias tendrá que ponerse de acuerdo con su relator ya que tengo ante mí la nota de citación a la comisión, que entró a mi despacho a las 19 y 20 horas de ayer, que textualmente dice: "Cumplido en informar a usted que de acuerdo a instrucciones recibidas de la Presidencia, la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización habrá de reunirse en sesión semanal ordinaria el miércoles 9 de agosto".

Legislador Arias, esto está firmado por Quaino y fechado en el día de ayer por la noche cuando decidieron intempestivamente convocar a una nueva reunión ordinaria para hoy.

Así que, usted que lee tanto o su relator; redactaron mal, yo le pediría que vuelva a ver la nota, que no cumple los requisitos que usted bien ha señalado dispone el artículo 91.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- No puedo hacerle entender en términos jurídicos cuál es la situación, pero los hechos se califican a sí mismos no por la categorización verbal que uno les pueda dar, en este caso escrita. La situación de hecho es que el martes tuvimos una sesión de comisión ordinaria y el miércoles otra extraordinaria, porque no es normal citarla para ese día y por ello se podía convocar a cualquier hora.

También plantean ahora sobre si la reunión era extraordinaria u ordinaria –yo digo extraordinaria- pero hoy concurren y no se quejaron y, siendo miembros natos de una comisión esencial como la de Turismo, no concurren a la sesión de ayer, donde podrían haber objetado.

Por eso sigo diciendo como Urondo: “vienen a perder el silencio que no ejecutaron hoy”.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Echepare.

Sra. Gutiérrez.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- El legislador Echepare le cede el lugar para hacer uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Gutiérrez.- Gracias, señor legislador.

Señor presidente: es para aclarar lo que acaba de expresar el legislador Arias, quien apela a los poemas pero a veces hay que apelar al reconocimiento del error lo que en situaciones como éstas, denota siempre una mayor inteligencia.

El legislador Arias, en su primera interrupción a la legisladora Prato -y así debe figurar en la versión taquigráfica-, admitió cada uno de los términos de la alocución de la legisladora en la objeción a las formalidades, aunque si uno lo escribiera podría poner entre paréntesis (in) formalidades que precedieron a este despacho en tratamiento.

También tendrían que tener argumentos más fuertes para defender la forma de legislar y el despacho en sí, más allá de alguna chicana que busca incomodar a una legisladora recordándole si participó o no en una comisión.

Señor presidente, señores legisladores: la redacción de este primer despacho que tengo en mis manos, que estamos votando hoy con modificaciones para no pasar papelón, tiene en gran

parte que ver el trabajo de la legisladora Prato.

Por ello, señor presidente, le digo por su intermedio al legislador Arias que la chicana es absolutamente insustancial.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Prato.

Sra. Prato.- Pensé que le tocaba el uso de la palabra al legislador Echepare y quiero respetar el orden.

Sr. Presidente (Fortuna).- El legislador Echepare había cedido la palabra para los dos legisladores del Frente para la Victoria.

Pese a ello, tiene la palabra el legislador Echepare.

Sr. Echepare.- Señor presidente: sin ánimo de polemizar ni entrar con chicanas como se dice, me extraña la fragilidad de memoria de algunos legisladores cuando dicen que no fueron invitados con anticipación o que faltó invitar a más gente.

Durante todo el tiempo que hemos tratado este proyecto fueron innumerables las veces que ha venido el señor Paez Allende representado a la Agencia Córdoba Turismo; también fueron muchas las veces que vino el señor Alejandro Sanz, en representación de las agencias de viajes, y así fueron pasando invitados para tratar este proyecto que yo considero superador.

Por respeto a los propios integrantes de la Comisión de Turismo, no voy a permitir que se falte a la verdad porque hemos invitado gente y hemos trabajado –como lo he dicho anteriormente- para tener esta herramienta que no solamente le hace falta a este Gobierno sino también a muchas provincias que hoy nos están imitando. Estamos convencidos de que es un proyecto superador tanto para nuestra sociedad como para aquellos padres preocupados.

¿De qué manera la legisladora Prato se está presentando frente a la sociedad cuando se contradice y no muestra transparencia a través de sus palabras ni siquiera para entenderse?

Por respeto a los legisladores que se desempeñan en la Comisión de Turismo, le digo a través suyo a la legisladora Prato que está faltando a la verdad, porque fue incontable la cantidad de veces que hemos tenido la presencia de invitados. ¿Esta es la forma de tratar un proyecto de cara a la sociedad?

Ustedes saben lo que ha pasado en Barilo-

che y conocen los últimos accidentes ocurridos. Cuando tratamos de ordenar, de darle algo a la gente o a los padres para que se queden tranquilos porque saben que sus hijos van a ir acompañados de un profesional, ¿armamos semejante escándalo mediático?

Lo dejo para la reflexión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: no es mi ánimo polemizar, pero como he sido mencionada me veo en la obligación de contestar. Creo que fui bastante clara.

El legislador Echepare dice que faltó a la verdad o miento; entonces que él diga si voy o no a las comisiones -como es el caso de otros legisladores- si participo o no y si hay proyectos de mi autoría presentados tanto en esta como en otras comisiones. No hablo de este martes porque es cierto lo que dijo el legislador Arias que ayer tuvo la oportunidad de ir a una reunión de la Comisión de Turismo y yo no asistí. Pues bien, tuve un problema de salud y fui a visitar al médico, les muestro el certificado que extendió, hasta eso tuve que hacer porque soy respetuosa de las comisiones; se ve que Dios a veces mi ilumina.

Estamos de acuerdo con que hay que ordenar pero no estoy de acuerdo en legislar sólo para algunas corporaciones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: realmente es una lástima llegar a esto porque creo que esta es una muy buena ley, y la verdad es que esperaba que así fuera reconocido.

Coincido con el legislador Echepare: creo que la legisladora Prato está faltando a la verdad porque lo que se modificó en el despacho de hoy fue realmente mínimo; se aceptaron unas sugerencias de algunos legisladores -que en principio las propuso la misma Escuela de Turismo- como la del presidente de la Unión Cívica Radical, Heriberto Martínez, quien sostenía que debíamos poner un máximo en el número de personas transportadas por cada contingente que tuviera un solo coordinador; también se aceptó ayer una sugerencia del legislador Costa de incluir a las empresas públicas y privadas; pero decir que este despacho cambió sustancialmente a partir de la intervención

de la legisladora Prato es realmente una barbaridad.

Presenté el proyecto el 27 de octubre de 2004 y ella presentó el suyo el 15 de mayo de 2006, o sea 19 meses después -le faltaron 12 días para los 19 meses-, pero no solamente lo presenta 19 meses después sino que me lo copia. A las pruebas me remito: en el artículo 12 copia textualmente lo que dice el artículo 7° de mi proyecto de ley -ser mayor de 21 años, tener certificado de buena conducta, tener el curso de capacitación- y también el artículo 8°; en el artículo 2° copia el artículo 9°; y en el artículo 3° copia el artículo 4°.

Por otra parte se enteró ahora que en ningún lugar se mencionaba a la Escuela de Turismo. Pues bien, es cierto que no la convocamos pero hoy el director de la misma explicó que había sido consultado por el doctor José Páez Allende y dijo: "Me consultó, me envió los dos proyectos, los analizamos y les mandamos nuestra opinión". O sea que la Escuela de Turismo no puede decir que desconocía este proyecto. Es más, nos dijeron que la Agencia Córdoba Turismo en consonancia con la Escuela de Turismo de la Provincia van a reglamentar esta ley. Entonces, decir que esa Escuela está afuera, es una barbaridad.

Creemos que constituye una barbaridad mayor desacreditar, como lo está haciendo, a todos los integrantes de la Comisión de Turismo, es decir, a sus pares, que han venido trabajando en esto. Quiero aclarar que no pertenecía a esa comisión, me sumé a ella hace aproximadamente un mes, por eso les agradecí su predisposición; pero, repito, desacreditar a todos sus pares que han venido trabajando -insisto, desde el 27 de octubre de 2004 está presentado este proyecto- realmente me parece una barbaridad. Por supuesto, a partir de ahora vendrá la contestación, contestaremos de nuevo. Es una barbaridad.

Creemos que éste es un buen proyecto y realmente superador. Es una barbaridad decir que "nivelamos para abajo". En algo sobre lo que realmente no había legislación hemos elaborado un proyecto importante. No le ponemos "techo" sino un piso desde donde arrancar, lo cual no es poco. Es más, querían que fuéramos más flexibles, con la edad y con los cursos. Fíjese, señor presidente, dice "un cursito" cuando nadie habló de "un cursito". Ella misma pone lo que tendría que tener el curso -que, insisto, lo copió- pero ha-

blaba de aspectos como que tenía que tener relación con el manejo de grupos, legislación inherente a sus funciones, conservación de la naturaleza, primeros auxilios, promoción de la salud, lo mismo que figuraba, por supuesto, en el proyecto original de 19 meses antes.

Entonces, no es "un cursito" lo que estamos proponiendo sino un buen curso de capacitación hasta tanto la carrera de "Coordinador de Turismo" avance porque hoy no está regulada y diría que el 90 por ciento de quienes estaban ejerciendo esta función no pertenecían a la Escuela de Turismo.

Entonces no estamos nivelando "para abajo", estamos poniendo un muy buen nivel con esta ley sin ponerle un techo en absoluto.

Por lo tanto, digamos las cosas como son en realidad. No podemos venir a decir en este recinto –porque sería faltar el respeto a los legisladores- que en la reunión de hoy se modificó sustancialmente el proyecto. Se le hicieron algunos ajustes porque dijeron: "A ver, ¿por qué se decía 11 asientos como mínimo?". Esto es así porque el texto del proyecto dice: "Entiéndese como contingente al conjunto de personas...", y por eso el despacho expresaba: "en un mínimo de once asientos", es decir, porque se hablaba de personas. Como pidieron que no se hablara de eso sino que se hiciera más específico porque se prestaba a un error de interpretación se modificó y, con muy buen criterio, los relatores pusieron: "Entiéndese por contingente al conjunto de personas que en un mínimo de once y en un máximo de sesenta, se trasladen en una misma unidad de transporte debidamente habilitada", tal como lo pedía la Escuela de Turismo. Esto no cambió la esencia de la ley; si decimos que esto hizo de un despacho pobre una gran cosa estamos faltando a la verdad.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: sólo quiero hacer una reflexión: ¡pensar que fueron en la misma boleta para la elección general! (Risas).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: quiero aclarar que desde que el proyecto de ley está en tratamiento en la Comisión de Turismo –no desde

hace un año y medio ya que el tener estado parlamentario no significa que el proyecto esté en tratamiento, muchas veces está "cajoneado", como vulgarmente se dice; en tratamiento está desde hace un tiempo sensiblemente menor- nuestro bloque ha procurado realizar los aportes que creía válidos para mejorarlo, porque es relativamente cierto que existe un vacío legal pues existe la Ley 5795 que regula esta actividad en la Provincia.

No intentamos de modo alguno descalificar a los miembros de la Comisión, sólo pretendíamos hacer aportes; con ese criterio podríamos acusar a la Comisión de Legislación General de haber intentado descalificar a la comisión ya que después, durante dos días seguidos, tuvo que llamar gente para revisar el proyecto de ley.

Fueron aportes que desde el bloque Frente para la Victoria se intentaron hacer para mejorar el despacho, porque coincidimos con que existe un vacío legal y con el espíritu de la ley, aun cuando –como bien expresó y fundamentó la legisladora Prato- disintimos con temas muy puntuales de la ley.

No quisimos descalificar. Hemos pedido, tanto al legislador titular de la Comisión de Turismo del Frente Nuevo como al presidente de la misma, estudiar un poco más el proyecto porque se desconoce, por ejemplo, la currícula de la Escuela Provincial de Turismo en materia de formación de recursos humanos. Si hubiera versiones taquigráficas de las comisiones avalarían lo que estoy diciendo: "se desconoce la currícula de la formación de recursos humanos de la Escuela de Turismo". Por lo tanto, pedimos más días para abocarnos más concienzudamente a este tema. No ha sido nuestro ánimo descalificar a nadie.

Con relación a las objeciones formales que hicimos, quiero puntualizar, por si no quedó claro, que la Comisión de Legislación General convocó irregularmente a reunión para el día de hoy, no conjunta con la de Turismo por lo que la presencia de la legisladora Prato no otorgaba quórum porque es titular de la Comisión de Turismo, y tres legisladores titulares de esa Comisión no pudimos asistir porque formamos parte de la Comisión de Labor Parlamentaria simultáneamente. Tal como dijo el legislador Arias: no sólo funcionó irregularmente -de acuerdo con el Reglamento Interno- sino que además lo hizo sin quórum.

Esto es todo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: simplemente quiero hacer una aclaración con respecto a uno de los temas que fueron observados por el Frente para la Victoria porque como el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la sanción de este proyecto, no queremos que parezca que estamos aceptando tácitamente las observaciones del caso, ya que ninguno de los autores o partícipes de las comisiones las han refutado.

No consideramos que se esté precarizando laboralmente la situación de los coordinadores a través de la contratación por medio del Monotributo; al contrario, entendemos que es un sistema totalmente legal y habilitado que, en este caso, viene a solicitar las posibilidades laborales de estos trabajadores que de esta manera van a poder tener contratos con distintas agencias haciendo uso de la autonomía que le otorga el Monotributo. Entonces, lejos de precarizarlos esto permite la contratación legal, estar inscriptos, tener seguros sociales a través de los aportes del Monotributo y, a su vez, poder participar en la contratación de distintas agencias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Voy a responder a lo que realmente vale la pena.

En relación a lo manifestado por el legislador Martínez Oddone, le quiero decir que tiene toda la razón. Se me pasó y lo suscribo totalmente.

La Ley de Contrato de Trabajo 20.749, y sus sucesivas modificaciones, luego la Ley de Empleo 24.013 del año '91, la Ley de Flexibilización Laboral 25.013 del año '98 y hoy la Ley de Reforma Laboral 25.877 de 2004, establecen diferentes tipos de contrato de trabajo según su duración, y pueden ser por tiempo indeterminado, de prueba, a plazo fijo, de temporada, eventual, a tiempo parcial o de aprendizaje.

Como no decimos qué figura se debe usar sino que simplemente debe ser empleado de la agencia o estar de acuerdo con lo que exige la AFIP además de con lo que marca la ley, de ninguna manera consideramos que esto sea irregular y/o traiga problemas sino todo lo contrario.

Con respecto a lo manifestado por el legis-

lador Nicolás, debo decirle que tiene razón, no solamente estuvimos en la misma lista sino que éramos del mismo partido. Pero bueno, son cosas que pasan. Hace poco ellos perdieron una elección, y a Negri le prohíben presidir el congreso. Son cosas que pasan en política, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en general los proyectos compatibilizados 6384 y 9122/L/06 tal cual fueran despachados por la Comisión de Turismo y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado el despacho en general y por unanimidad.

A los efectos de la votación en particular se realizará por número de artículo.

- Se vota y aprueban los artículos 1° al 5°.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se deja constancia del voto negativo del bloque Frente para la Victoria.

- Se vota y aprueban los artículos 6° a 14.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 15 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: es a los efectos de solicitar una aclaración al legislador Maiocco, si nos puede decir -antes que se levante- de qué partido es él porque el bloque es del Frente Nuevo, y cuándo es el congreso.

**PROYECTO DE LEY – 06384/L/04
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Establécese la obligatoriedad para todas las Empresas de Viajes de Turismo (E.V.T.) que operen dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, debidamente habilitadas – en las categorías y condiciones previstas según Ley Nacional N° 18.829 y en cumplimiento de la resolución 159-ST-89 --, trasladando o alojando grupos de turismo estudiantil, que deberán contar por cada grupo de personas, como mínimo con un Coordinador.

Artículo 2.- Se fija como número máximo de integrantes de un grupo de personas a los que se trasladan por cada unidad de transporte, cuyo Coordinador,

supervisará y brindará asistencia al grupo de estudiantes, durante todo el viaje contratado, su estadía y traslado desde su partida hasta el regreso al punto preestablecido.

Artículo 3.- Se crea el Registro de Coordinadores de Turismo Estudiantil, en el que deberán inscribirse todos aquellos Coordinadores que desempeñen sus tareas en Jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4.- El Gobierno de la Provincia de Córdoba determinará quién será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, quién tendrá un plazo de noventa (90) días para su reglamentación, una vez promulgada la misma.

Artículo 5.- Las Empresas de Viajes de Turismo (E.V.T.) responsables del manejo de grupos de turismo estudiantiles, deberán cumplimentar los requisitos de inscripción de sus Coordinadores al Registro mencionado en el Art. 2, pudiendo comenzar sus tareas de coordinación, solamente a partir de la habilitación correspondiente, con un mínimo de dos (2) días, previo del inicio del desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Se definen por la presente Ley las siguientes categorías de Coordinadores:

1.- Coordinador de Grupo: Aquella persona que siguiendo ordenes de las Empresas de Turismo, acompaña al grupo de estudiantes desde el punto de partida y durante todo el recorrido, hasta el regreso a dicho punto, o a donde se establezca por contrato, teniendo a su cargo la relación entre la Empresa y los estudiantes.

2.- Coordinador General: Es el encargado de organizar, dirigir y controlar las actividades de los Coordinadores de Grupo.

Artículo 7.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, exigirá como mínimo para obtener la habilitación de Coordinador Estudiantil:

1. Ser mayor de veintiún (21) años y tener como mínimo estudios de nivel medio completos.

2. Presentar certificado de antecedentes policiales.

3. Tener realizado el curso de capacitación habilitante para coordinadores, de carácter obligatorio impartido por la Secretaría de Turismo de la Provincia, la Secretaría de Turismo de la Nación o por la A.A.A.V.V.T y/o sus filiales, de acuerdo a la Resolución Nº 187/04 en su Título I, inc. 4.3 y 4.4, de la Secretaría de Turismo de la Nación.

4. Acordar con las normativas vigentes en la Resolución Nº 187/04 de la Secretaría de Turismo de la Nación

Artículo 8.- A efectos de capacitar a los Coordinadores y/o representantes que la empresa designe, la Secretaría de Turismo de la Provincia y/o quien designe la Autoridad de Aplicación, organizará cursos de capacitación que como mínimo contemplen:

1. Legislación inherente a sus funciones (normas Nacionales, Provinciales, etc.)

2. Conservación de la naturaleza: medidas de protección del ecosistema y del medio ambiente en general.

3. Primeros auxilios.

4. Enfermedades y adicciones, droga, alcohol, sida, otras.

El curso habilitante será de carácter obligatorio y en un todo de acuerdo a la Resolución Nº 187/04 en su Título I, inc. 4.3 y 4.4, de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Artículo 9.- Las Empresas de Viajes de Turismo deberán comunicar a la Autoridad de Aplicación, en un plazo que ésta determinará, toda modificación de los datos proporcionados para la inscripción de los Coordinadores Estudiantiles al Registro.

Artículo 10.- Los Coordinadores de Turismo Estudiantil estarán sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones que a continuación se establecen, durante el desempeño de sus tareas, siendo responsables finales las Empresas de Viajes de Turismo a las cuales representan, a saber:

1. Deberán portar credencial actualizada habilitante.

2. El coordinador no podrá desempeñarse como chofer, guía, fotógrafo o camarógrafo de los grupos de turistas estudiantiles.

3. Deberá comportarse en observancia a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y contribuir a conservar el patrimonio urbano, turístico y paisajístico.

Artículo 11.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo el control del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 12.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

José Maiocco, Ricardo Fonseca, Marcelo Guzmán, Graciela Gaumet, Jorge Valinotto.

**PROYECTO DE LEY - 09122/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el Artículo 12 de la Ley Nº 8743, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12: Las Empresas, Operadores y/o Agencias de Turismo Estudiantil tienen la obligatoriedad de contratar un coordinador de turismo estudiantil, por grupo de cada 15 estudiantes, que reúna los siguientes requisitos:

1.- Ser mayor de 21 años y tener como mínimo

estudios secundarios completos.

2.- Acreditar certificado de Buena Conducta.

3.- Realizar y Aprobar el curso de capacitación habilitante para coordinadores, de carácter obligatorio que impartirán los Institutos de Enseñanza de Turismo dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. El curso habilitante deberá contemplar como mínimo los siguientes contenidos:

a.- Legislación inherente a sus funciones (Normas Nacionales, Provinciales, etc.)

b.- Aspectos relacionados con técnicas de manejo de grupos.

c.- Conservación de la naturaleza: medidas de protección del ecosistema y del medio ambiente en general.

d.- Primeros auxilios.

e.- Promoción de la Salud.”

Artículo 2.- Modificase el Artículo 13 de la Ley N° 8743, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13: Las Empresas, Operadores y/o Agencias de Turismo estudiantil deberán presentar anualmente o ante la modificación de los datos consignados, declaración jurada con el listado del personal que cumplirá la función de coordinador de grupo, señalando nombre, número de documento, domicilio, estudios cursados y antigüedades que revista la empresa.”

Artículo 3.- Incorpórase el Artículo 14.-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14.- El Poder Ejecutivo procederá a su reglamentación dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente Ley.”

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mónica Prato.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley reforma la Ley Provincial N° 8743 por la cual se crea el Registro Provincial de Prestadores de Turismo Estudiantil. Dicha ley está sujeta a lo estipulado en la ley nacional 25 599 que en su artículo 5 establece que las agencias de viaje de turismo estudiantil deberán presentar una declaración jurada que contenga, entre otras cuestiones, el listado del personal que cumplirá la función de coordinador.

Es responsabilidad de las Empresas Prestadoras de Servicios de Turismo Estudiantil garantizar la seguridad e integridad de quienes viajen a través de sus empresas, para lo cual es importante que los jóvenes vayan acompañados por personas capacitadas. De esta manera, se pretende llenar el vacío legal que existe respecto a la responsabilidad que las Empresas Prestadoras de Servicios de Turismo Estudiantil tienen en relación a la contratación de coordinadores, quienes deberán contratar al personal de acuerdo a los requisitos establecidos a través del presente proyecto de ley. Los coordinadores de turismo estudiantil, al estar a cargo de la conducción

de los grupos estudiantiles necesitan una capacitación adecuada al manejo de grupos de jóvenes adolescentes..

Creemos que al ser éste un proyecto de modificación de la ley vigente estamos perfeccionando dicho instrumento legal sin incurrir en la tan improductiva creación de nuevas leyes que sólo vuelve más complicado el trámite administrativo y/o legal.

Por los motivos expuestos y los que en su oportunidad se brindarán, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Mónica Prato.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y**

DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 06384/L/04, iniciado por los Legisladores Maiocco, Fonseca, Valinotto, Guzmán y Gaumet, por el que regula la actividad del turismo estudiantil, Compatibilizado, con el Proyecto de Ley N° 09122/L/06, iniciado por la Legisladora Prato, por el que modifica los Artículos 12 y 13 e incorpora el Artículo 14 a la Ley N° 8743 – Registro de Prestadores de Turismo Estudiantil–, referidos a contrataciones de personal, declaraciones juradas y reglamentación, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Capítulo I

Objeto. Definición.

Artículo 1º.- TODAS las empresas de viajes de turismo y/o agencias de viajes radicadas y/o que operen dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, debidamente habilitadas en las categorías y condiciones previstas en la legislación nacional y provincial pertinente, deben contar, como mínimo, con un (1) coordinador por cada contingente.

Artículo 2º.- ENTIÉNDESE por contingente al conjunto de personas que, en un mínimo de once (11) y un máximo de sesenta (60), se trasladen en una misma unidad de transporte debidamente habilitada.

Capítulo II

Autoridad de Aplicación

Artículo 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Capítulo III Coordinador de Turismo

Artículo 4º.- A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por Coordinador de Turismo, a la persona que acompañe, supervise y asista a un contingente durante todo el viaje contratado, lo que incluye la partida, la estadía y el regreso.

Artículo 5º.- SON requisitos para la obtención de la habilitación para operar como Coordinador de Turismo:

- a) Ser mayor de veintiún (21) años de edad;
- b) Haber completado estudios de nivel medio;
- c) Acreditar buena conducta a través de certificado de antecedentes expedido por la autoridad policial;
- d) Acreditar aptitud psicofísica mediante examen médico y certificado expedido por autoridad sanitaria pública;
- e) Acreditar idoneidad mediante título o certificación expedida por institutos de enseñanza, públicos o privados, reconocidos oficialmente, o haber realizado el curso obligatorio de capacitación habilitante, establecido por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, y
- f) Tener relación de dependencia laboral con la empresa de viajes de turismo y/o agencia de viajes, o estar debidamente inscripto como trabajador autónomo en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Artículo 6º.- LOS Coordinadores de Turismo están sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Portar copia actualizada y autenticada de la resolución habilitante;
- b) No desempeñarse como chofer, guía, fotógrafo o camarógrafo del contingente;
- c) Velar por la seguridad, el orden y la buena conducta del contingente a su cargo;
- d) No ingerir bebidas alcohólicas ni sustancias tóxicas, y
- e) Comportarse en observancia a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y contribuir a conservar el patrimonio urbano, turístico y paisajístico.

Capítulo IV Capacitación

Artículo 7º.- LA Autoridad de Aplicación dispondrá el dictado de cursos de capacitación que contemplen, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Legislación inherente a sus funciones (normas nacionales, provinciales, etc.);
- b) Conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas y del medio ambiente en general;
- c) Capacitación teórico-práctica sobre primeros auxilios;

d) Información acerca de enfermedades y adicciones (drogas, alcohol, SIDA, etc.);

e) Conceptos básicos en relación a los distintos modos de obrar del coordinador y su grupo, en situaciones normales y en aquellas consideradas de riesgo, y

f) Nociones básicas sobre psicología y técnicas de conducción de grupos numerosos.

Capítulo V Registro

Artículo 8º.- CRÉASE el REGISTRO PROVINCIAL DE COORDINADORES DE TURISMO, en el que deben inscribirse todas aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos exigidos por la presente Ley, deseen ejercer sus funciones de coordinadores en empresas de viajes de turismo y/o agencias de viajes radicadas y/o que operen en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Artículo 9º.- LA inscripción de los coordinadores en el REGISTRO PROVINCIAL DE COORDINADORES DE TURISMO, se formalizará mediante resolución, cuya copia debidamente autenticada por la Autoridad de Aplicación, será el único documento válido ante cualquier requerimiento.

Artículo 10.- LA inscripción en el REGISTRO PROVINCIAL DE COORDINADORES DE TURISMO debe ser renovada anualmente, pudiendo la Autoridad de Aplicación, mediante resolución fundada, disponer su suspensión temporaria o su cancelación definitiva, sin perjuicio de las sanciones legales que le pudieran corresponder, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento o trasgresión a lo establecido en la presente Ley, en su reglamentación o en normas complementarias;
- b) Cuando por circunstancias previstas por la legislación nacional y/o provincial, fuese inhabilitado para el ejercicio de la actividad, y
- c) Cuando, por hechos sobrevinientes, quedare incurso en incumplimiento a algunos de los requisitos exigidos para la obtención de la habilitación.

Capítulo VI Responsabilidad de las Empresas

Artículo 11.- LAS empresas de viajes de turismo y/o agencias de viajes son responsables solidarias por los daños y perjuicios que sus coordinadores causen, a los integrantes de un contingente y/o a terceros, en ejercicio u ocasión de sus funciones.

Artículo 12.- LAS empresas de viajes de turismo y/o agencias de viajes responsables del manejo de grupos de turismo, deberán contratar exclusivamente Coordinadores que estén inscriptos en el REGISTRO PROVINCIAL DE COORDINADORES DE TURISMO. En el caso que así no lo hicieren, serán pasibles de las san-

ciones que por vía reglamentaria establezca la Autoridad de Aplicación.

Capítulo VII

Disposiciones Complementarias

Artículo 13.- LAS disposiciones establecidas en la presente Ley son de aplicación a todo organismo público o privado, que sin tener por objeto habitual la realización de viajes de turismo, ocasionalmente organice o ejecute dicha actividad.

Artículo 14.- EL Poder Ejecutivo Provincial procederá a reglamentar la presente Ley, dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Artículo 15.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Echepare, Domínguez, Monier, Carrillo, Lascano, Ramos, Maiocco, Santos, Arias, Costa, Mussi, Fernández María Irene, Fontanini, Taquela, Guzmán, Mosquera.

- 11 -

SISTEMAS INTENSIVOS Y CONCENTRADOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL (SICPA). REGULACIÓN. LEY 9306. VETO PARCIAL.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de la comunicación oficial 9459/N/06, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a todos los señores legisladores, mocionando el tratamiento sobre tablas de la Nota 9459/N/06, por la cual el Poder Ejecutivo remite un veto parcial a la Ley 9306.

Los motivos invocados por el Poder Ejecutivo para observar parcialmente la ley de marras, la necesidad de contar con una herramienta que regule los sistemas de producción animal y las razones que en ocasión de su tratamiento dará el señor miembro informante, justifican que dicho expediente sea tratado sobre tablas en el día

de la fecha.

Así lo dejo formalmente mocionado y pido la aprobación de mis pares.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Massei leída por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Previo al inicio de la discusión, recuerdo a los señores legisladores que se repartió sobre cada una de las bancas la propuesta de los despachos de la Cámara en comisión, tanto de mayoría como en disidencia, por lo que si no hay objeciones vamos a omitir sendas lecturas.

Tiene la palabra el señor legislador Vega.

Sr. Vega.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Asuntos Ecológicos, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, me dirijo a ustedes a efectos de fundamentar la comunicación oficial del Poder Ejecutivo provincial - expediente 9459/N/06- que tiene por objeto vetar en forma parcial la Ley 9306, que regula los sistemas intensivos y concentrados de la producción animal.

Días pasados en este recinto fundamenté el proyecto de ley que regula estos sistemas, oportunidad en la que señalé que actualmente asistimos a extendidas demandas de alimentación por parte de pobladores de todos los rincones del mundo, lo que convierte a este tema en uno de los máximos desafíos para el sector agropecuario, no sólo en términos globales sino también para nuestro país, habida cuenta que este sector es uno de los motores fundamentales del desarrollo nacional.

Esta realidad nos enfrenta hoy con un doble desafío: por una parte, deberemos instrumen-

tar sistemas de producción, industrialización y distribución de productos de origen animal con calidad, cantidad y continuidad en el tiempo; por otro lado, debemos prever el mínimo impacto sobre el medio ambiente.

Señor presidente, el Gobierno de la Provincia de Córdoba no sólo no es ajeno a esta realidad sino que también trabaja –y estimula el trabajo– para el desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos que permitan mantener el liderazgo de la Provincia en la producción y abastecimiento de productos de origen animal.

Por tal motivo, vengo a exponer los fundamentos para la aprobación de esta comunicación oficial remitida por el Poder Ejecutivo provincial haciendo uso de sus atribuciones constitucionales contenidas en los artículos 109 y 144, inciso 5), de nuestra Carta Magna y, en tal sentido, la conformidad del veto parcial remitido a esta Legislatura.

De esta manera, respecto de la supresión parcial del artículo 5º de la Ley 9306, cabe señalar que dicha medida tiende a dejar un solo organismo –en este caso la Agencia Córdoba Ambiente– como única autoridad de aplicación. De tal forma, señor presidente, se evita la incertidumbre respecto de las competencias de cada una de ellas al momento de verificar los requisitos referidos a la habilitación y localización de los sistemas para aplicar sanciones, resolver recursos, etcétera.

Esta medida tiende, ni más ni menos, a consolidar la necesaria seguridad jurídica al establecer en forma clara y concreta quién debe autorizar o dejar de autorizar las instalaciones de este tipo de emprendimientos.

En definitiva, señor presidente, señores legisladores, de esta manera se logra desburocratizar un trámite que se vincula íntimamente con el desarrollo productivo de la Provincia. En tal sentido, es lógico que se supriman en la norma las referencias a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo contenidas en el artículo 22.

Respecto a la supresión del artículo 8º debo señalar que el artículo siguiente, es decir el 9º, prescribe las pautas y requisitos que posibilitan la radicación de esos establecimientos, por lo cual el artículo en cuestión luce como contradictorio toda vez que dejaría librada a una excesiva discrecionalidad de la autoridad de aplicación la posibilidad

de instalar o erradicar estos importantes emprendimientos productivos existentes en nuestra Córdoba.

La supresión de este artículo de ninguna manera debilita esta ley, por el contrario, colegas legisladores, en la práctica vamos a ver que la ley es rígida respecto al no cumplimiento de las obligaciones exigidas por dicha norma. Esto es así porque el artículo 8º expresaba: "...la autoridad de aplicación podrá no autorizar la habilitación...", es decir, interpretando a "contrario sensu", la regla era la autorización y la excepción era la no autorización. Justamente, la eliminación de este artículo nos permite hablar de una ley fortalecida en materia de resguardo del medio ambiente.

Respecto al veto en forma total del artículo 10 debo resaltar dos aspectos fundamentales. En primer lugar, que los establecimientos con sistemas intensivos y concentrados de la producción animal deben adecuar su función a las disposiciones de esta ley, es decir, no existe la posibilidad de evadir el cumplimiento de las directrices y obligaciones que contiene. Por tal motivo, en segundo lugar, creo que existiendo el deber de apegarse al plexo normativo analizado es inoportuna la fijación de un plazo fatal para el cumplimiento de dichas obligaciones el que, no obstante, puede fijarse por vía reglamentaria.

Finalmente, señor presidente, en cuanto a los recursos previstos en el artículo 29 se menciona el de apelación, que no forma parte del cúmulo de impugnaciones posibles que prevén las normas del derecho administrativo ni tampoco de la ley en examen ya que en el artículo precedente se establece expresamente la supletoriedad de la Ley del Procedimiento Administrativo.

Por los motivos expresados, señor presidente, considero oportuno y acertado este veto remitido por el Poder Ejecutivo provincial puesto que va en el sentido que expresara con anterioridad, es decir, producir más y contaminarnos menos.

Por estas razones solicito a mis pares nos acompañen con la aprobación del veto propuesto.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Jorge Valinotto.

Sr. Valinotto.- Señor presidente: acabo de escuchar a quien me precedió en el uso de la pa-

labra y la verdad es que me genera una total y absoluta sorpresa. No creo en eso de que hay dos bibliotecas para justificar las cosas, creo que siempre hay una sola y es la de lo correcto; después existe el sofisma con el que se puede justificar cualquier cosa, es decir, medios por los que partiendo de una premisa falsa se puede llegar a una conclusión falsa que, a mi criterio, es lo que termino de escuchar de quien fundamentó tan bien la ley el día 5 de julio.

Estamos tratando el proyecto 9459/N/06 referido al veto parcial del Ejecutivo a la Ley 9306. No puedo dejar de expresar la satisfacción vivida en la sesión del 5 de julio pasado en la que por unanimidad los legisladores de esta Honorable Cámara convirtieron en ley un proyecto largamente debatido en la Comisión de Agricultura.

Tuve la suerte de ser consultado sobre las características de este plexo normativo por algunos medios periodísticos, especialmente los de mi ciudad, Villa María. En esa oportunidad expresé lo siguiente – hoy copié lo publicado en el periódico: “Creo que fue una de las mejores leyes que se sancionaron en la Legislatura; tuvo mucho tiempo de estudio, fue muy consultada, su contenido de fondo es excelente y es muy buena la técnica legislativa que contiene, al igual que el trabajo desarrollado en la confección de la misma”.

Ahora bien, el lobby de unos pocos particulares fue mucho más fuerte que la voluntad de 70 legisladores y promovió el veto que finalmente el Gobernador de la Provincia efectivizó.

El veto es una facultad normada por la Constitución de la Provincia y por supuesto no voy a cuestionar su ejercicio por parte del Gobernador, pero es realmente poco agradable la forma imperativa y sin discusión con que se trata en este Parlamento. Justamente “parlamento” es el nombre que indica el lugar donde se parlamenta, donde se escuchan ideas, donde se enriquecen los proyectos.

Este recinto oval, arquitectónicamente se concibió para la mejor acústica; su construcción fue diseñada de tal forma que cada parlamentario hable sin necesidad del equipo de audio: yo podría no tener este equipo de audio y me escucharían absolutamente todos ya que debe ser el lugar donde todos se puedan escuchar. Está hecho a la verdadera medida de la democracia, donde debería ser de trascendental importancia el debate de las ideas, esto es la construcción con el aporte de

todos los pensamientos sobre lo que es más conveniente para la sociedad, a partir de lo cual se logra la síntesis en normas bajo las cuales el conjunto del pueblo puede convivir respetando el bien común.

A esta altura resulta decepcionante plantear una idea o pretender hacer un aporte porque no hay nadie a quien convencer; cualquier cosa que se diga va a formar parte del Diario de Sesiones gracias a la técnica maravillosa de los taquígrafos, pero el voto en realidad ya está decidido. No, mejor dicho, ya está “ordenado” y sabemos de antemano cómo termina este tema.

Aristóteles en la Grecia antigua, pensador de mente brillante y de juicios que perduran eternamente, diferenciaba las formas de gobierno en “puras” e “impuras”, definiendo como puras a las que atienden el bien común y las necesidades de la sociedad e impuras aquellas que atienden los intereses personales o sectoriales dejando de lado el interés común.

Montesquieu, casi dos mil años después, jerarquizaba la república y alertaba sobre la democracia corrompida, llamando “corruptos” a quienes atentan contra la división de los poderes.

Este Gobierno cordobés ya nos tiene acostumbrados a medidas que califican su accionar como una verdadera forma impura de gobierno y no quiero demorarme dando ejemplos porque son demasiados. Pero no hay dudas de que la historia rescatará esos hechos que lamentablemente perjudican el desarrollo y progreso de nuestra sociedad.

Con respecto a la necesaria reglamentación de la instalación y funcionamiento de feed lots en el territorio de la Provincia de Córdoba, se trató de un proyecto de genuino reclamo popular, estudiado y desarrollado con todo esmero, con participación de todos los sectores; se buscó el sano equilibrio de los intereses en juego generando reglas claras para el productor que hace las cosas como se deben hacer.

Intervinieron la Universidad Nacional de Río Cuarto, funcionarios de la Secretaría de Agricultura de la Provincia, el propio presidente de la Agencia Córdoba Ambiente con sus respectivos asesores, cada uno de los legisladores que forman parte de las Comisiones de Agricultura y de Medio Ambiente, otros legisladores como el legislador Maiocco del Frente Nuevo en su carácter de iniciador de uno de los proyectos y el propio presi-

dente de la bancada radical, arquitecto Heriberto Martínez, quien lo hizo como tal, pero también por su experiencia en el cargo de intendente que le cupo. No faltó el sector público y representantes de localidades afectadas por la instalación de estos centros de engorde acelerado y confinamiento de animales y, por cierto, representantes de las entidades que nuclean a los productores a nivel nacional y provincial.

Al entender de todos se logró el texto para la mejor ley según mi criterio, al menos desde que me desempeñé en esta Legislatura, como ya lo dije antes. Estábamos orgullosos y seguros de que se transformaría en una ley insigne para otras provincias con igual problemática, pero intereses particulares y mentiras de por medio voltearon de un plumazo toda la construcción esmerada del conjunto, cayéndose en mil pedazos como el terrible efecto de un misil de alto poder contra un edificio; así de lamentable porque es –discúlpenme el término– una verdadera tomada de pelo al sistema democrático, al sistema puro de gobierno y a cada uno de los que estamos sentados en estas bancas, a los que vamos a votar en contra del veto y a los que lo votarán a favor por imperio de un orden, no por una convicción.

Y digo “mentiras” porque las leí en una nota de un suplemento del diario La Nación del sábado 29 de julio escrita por el periodista Jorge Vicario, de Río Cuarto, lugar donde fue torcida la voluntad del Gobernador De la Sota, con la fuerza de vaya a saber qué argumento, pero con seguridad utilizando intereses personales y mentiras, como la que surge del artículo al que me referí. Vicario dice en su nota: “la ley prohíbe la instalación de feedlots en las zonas críticas...”

La ley, tal como fue consensuada y aprobada por unanimidad en esta Cámara, no prohíbe, sólo regula, y en esa regulación permite a la autoridad de aplicación la posibilidad de no autorizar la instalación de estos establecimientos cuando el interés general así lo indique, incluso puede ordenar el cierre de los instalados cuando las circunstancias lo justifiquen. Esto no es prohibir, es regular, y regular no significa prohibir sino simplemente darle autoridad a la autoridad de aplicación –valga la redundancia.

Es más, si el Gobernador no confiaba en sus departamentos técnicos de cuidado del medio

ambiente o de quien controla las buenas prácticas de cría y engorde de animales, puede incluso generar una reglamentación que indique en qué circunstancias extremas se pueden inhabilitar o no autorizar estos asentamientos, pero a fuerza de proteger intereses sectoriales se olvida del bien común y del honor, del prestigio de los legisladores y ni hablemos del medio ambiente; porque es bueno recalcar a esta altura que la ley se funda principalmente en el cuidado del medio ambiente, la preservación de la habitabilidad en zonas urbanas y el cuidado de las corrientes de agua superficiales y subterráneas, justamente lo que también pretende salvaguardar nuestro Gobierno nacional en el conflicto con la República Oriental del Uruguay.

Dice en una nota periodística de ese mismo diario, La Nación, el señor Marcelo Beacon, de la Cámara Argentina de Engordadores de Hacienda Vacuna: “... la carne proveniente de feed lots es sumamente requerida por los consumidores y debería existir una legislación que evitara la discrecionalidad; pero debería ser una ley fundamentalmente técnica y que impidiera que se cometieran hechos de contaminación ambiental”, luego sigue: “Existe una serie de técnicas que hoy permiten que estos sistemas no contaminen”. Por eso, insistimos, no debe haber discrecionalidad, aunque algunas personas puedan estar molestas o se lesionen otros intereses. Se sabe que tiene que haber espacios para producir, espacios para habitar, para el esparcimiento, etcétera, y las zonas críticas tienen que existir pero a partir de controles más estrictos y más frecuentes para evitar la contaminación o que se causen molestias reales a la población. Este señor Beacon, que curiosamente también es de Río Cuarto, tiene una empresa familiar dedicada al engorde acelerado de vacunos y forma parte de la asociación que nuclea a estos productores. Las expresiones pretendían criticar la ley. Me pregunto: ¿este señor leyó la ley antes de transmitirle tales conceptos al Gobernador de la Sota? ¿El Gobernador de la Sota leyó la ley? Me parece que no tienen ni idea o tienen mala fe.

Porque la ley es eso, un instrumento de regulación que pretende, nada más ni nada menos, que cuidar el medio ambiente y, tal como fue originalmente redactada, tuvo en cuenta el cuidado de cada uno de los intereses. Justamente en la

Comisión de Agricultura la mayoría somos productores que conocemos la problemática, pero se escucharon a todos los sectores, incluso tuvimos que enfrentarnos con los cuestionamientos de algunos funcionarios municipales y vecinos de distintas localidades que pretendían que en la práctica se prohibiera lisa y llanamente la actividad.

Es más, el tema sobre la autorización en las zonas críticas lo trajo a la discusión el arquitecto Heriberto Martínez, presidente del bloque radical, planteándose un intercambio de apreciaciones muy interesantes, quedando finalmente incorporada la frase “podrá no autorizar”, porque si no admitimos tal facultad se le quita toda la posibilidad de contralor y disposición a la autoridad de aplicación. Pero la frase “podrá no autorizar” no se puede eliminar de ninguna manera, aunque sí se puede reglamentar.

Para que entiendan todos mis pares que no estuvieron en la discusión propiamente dicha, se puede poner como ejemplo que si un pueblo está tomando agua de pozo porque no tiene agua corriente no se puede permitir un feed lot, al menos dentro de un radio determinado. Tampoco se puede permitir un establecimiento en un área de eventual crecimiento urbano, o si el establecimiento después de ser emplazado no cumple con los requisitos mínimos de cuidado del medio ambiente.

He centrado mi exposición en la cuestión referida a la posibilidad que la ley brinda a la autoridad de aplicación para poder regular con efectividad la actividad, o sea el artículo 8°; en realidad, el veto del señor Gobernador va más allá y afecta otras cuestiones tan trascendentales como esa, pero no voy a gastar mi tiempo ni el de ustedes en algo que ya está decidido.

Igualmente con los otros artículos vetados se comete un acto de barbarie, desnaturalizando gravemente la ley, transformándola en meramente decorativa y cometiendo una falta absoluta de respeto y consideración hacia el Poder Legislativo de la Provincia, atacando en el corazón al sistema democrático puro de gobierno que los cordobeses pretendemos.

Con el veto tal como ha sido introducido se desnaturaliza todo el contenido esencial de la ley y, más allá de la falacia de los fundamentos esgrimidos en la nota de elevación del Ejecutivo como de los vertidos en esta sesión por la mayoría, producido el veto como se pretende se afecta la unidad del proyecto y la autonomía normativa del

mismo, por lo que a la luz del artículo 109 de la Constitución provincial funcionará como un veto total de la ley.

El remanente que se pretende dejar vigente es redundante a la luz de la plena vigencia de la Ley 7343. Si se aprueba tal como se propone sólo quedará un título sin ninguna efectividad sobre lo que se quiere regular.

Por los fundamentos expuestos, pido a mis pares que por una vez –no creo lograrlo de todos- votemos a conciencia por el bien común, con sentido de responsabilidad y de este modo ratifiquemos la vigencia de la ley en su total contenido tal como la sancionamos por unanimidad el 5 de julio pasado.

Esa es la posición del bloque del Frente Nuevo votando a favor del despacho en minoría de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, como autor de uno de los proyectos siento, no sé si desazón, sino –como dijo el legislador Valinotto- pienso que nos quedamos sin ley porque, la disfracemos como la disfracemos o digamos lo que digamos, nos quedamos sin la parte esencial.

No cuestiono –por más que no estoy de acuerdo- el veto al artículo 5°, porque el proyecto que presenté dice que a la autoridad de aplicación la designará el Ejecutivo. Fueron los representantes del Ejecutivo los que pidieron que la autoridad de aplicación estuviera repartida entre la Secretaría de Agricultura y la Agencia Córdoba Ambiente. No fuimos nosotros, lo pidieron ellos, la gente supuestamente de confianza del señor Gobernador; pero, en definitiva, si establecen que deberán cumplir una serie de requisitos y va a ser una sola la autoridad de aplicación está bien.

Lo que es inadmisibles es el veto al artículo 8°, dice que lo elimina porque está contenido en el artículo 9°, no es cierto; el artículo 9° establece lo que va a ser de aquí para adelante, pero en el 8°, la frase: “... u ordenar la erradicación o traslado de los existentes” se constituye en fundamental, porque si no podemos decirle a quien no cumple con las condiciones que se tiene que trasladar, irse a otro lado, nos quedamos sin el efecto de la ley.

Lamentablemente no lo traje pero recuerdo perfectamente lo que dice un diario de la zona de Alta Gracia cuando le hace un reportaje al jefe de

la comuna de Anizacate, Ramón Salazar: “Tenemos un gran problema con el feed lot de Becerra, lo tenemos pegado al pueblo, a la comuna, y no podemos hacer nada. Y no solamente pegado a la comuna hay algunas construcciones que están más cerca todavía, están casi adentro del feed lot”. Esto dice el jefe comunal, el que lo sufre y lo vive.

Con esta ley íbamos a poder trasladarlo y decir: “Señor, usted tiene un plazo para instalarse en otro lado”. Ahora no tenemos más esa posibilidad.

Entonces, todos los que están localizados en zonas críticas de manera irregular se pueden quedar tranquilos porque van a seguir estando donde están, dado que se va a regular a los nuevos pero no a los que ya están instalados. Por eso digo que nos quedamos sin el efecto verdadero de esta ley.

En cuanto al artículo 10, que establecía un plazo para efectivizar esa cuestión, dicen que se hará por vía reglamentaria. Si va a venir por vía reglamentaria ¿cuál era el problema que estuviera en la ley? Nos hubieran dicho: “Seis meses es poco, hay que darles nueve”. Ahora directamente no hay plazo; se les dice: “Señor, usted se tiene que ir. ¿Cuánto tiempo tengo?: “Una vida”. Eso y nada es lo mismo.

El legislador Valinotto expuso un informe muy detallado, no voy a hablar más de esto. Digo simplemente que estoy en desacuerdo porque el comienzo de mi proyecto de ley originó muchas críticas, ya que la primera frase decía: “Prohíbase en todo el territorio...” la instalación de estos establecimientos a menos de 5 kilómetros; dijeron que debía decir: “Regúlese...”, pero era lo que yo pensaba, que hay determinadas zonas críticas en las cuales no pueden estar. Por supuesto, se mejoró ampliamente; por ello el artículo 8° decía que en algunos casos, cuando no se pueda llegar a una solución, podrá erradicarlo. Esto que decía la ley hoy ya no lo dice. Aunque estos establecimientos contaminen, no se adecuen, aunque estén en una zona crítica, hoy no los podemos erradicar.

Para terminar, lo más grave y preocupante es que nadie sabe absolutamente todo de todo. Entonces, no creo que el Gobernador de la Provincia sepa tanto de todo; no digo que no sea una persona preparada sino que no puede ser que se-

pa tanto como para desautorizar a sus 40 legisladores y a los miembros de los dos principales organismos que regulan en este sentido, que estuvieron presentes permanentemente en las comisiones de esta Legislatura, el presidente de la Agencia Córdoba Ambiente, Horaldo Senn, y los representantes de la Secretaría de Agricultura.

Si a sus propios funcionarios, a los que puso ahí para manejar ese sector, y a sus 40 legisladores les hace esto, si cree más en lo que le dicen tres o cuatro personas de afuera, creo que el equipo de Gobierno está mal, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: agradezco la mención del legislador Valinotto, pero desde hace mucho tiempo reiteramos que si la Legislatura no nos veda la participación nos veta el Gobernador. Estamos tratando un veto que hasta raya lo absurdo e incongruente -incongruencia puesta de manifiesto por los legisladores de Unión por Córdoba.

Me gustaría dejar claramente asentadas en el Diario de Sesiones algunas posiciones, no sin antes analizar la situación.

En primer lugar, debemos analizar la génesis de esta ley. Muy bien la expresó el legislador Maiocco –que es el autor- y fundamentó el miembro de la mayoría durante su tratamiento, pero hoy se produce este veto y se ve una manifiesta incongruencia por parte de los legisladores de Unión por Córdoba -fundamentalmente por quien argumentó el proyecto-, producto de la presión de un “cuasi lobby” –como lo manifestó el legislador Valinotto- y de una permeabilidad de nuestro Gobernador a los lobbies corporativos.

De acuerdo a lo manifestado por el autor, la génesis era mejorar la calidad de vida de quienes viven en torno a estos emprendimientos, o de los núcleos urbanos que se ven afectados por su proximidad, en procura del resguardo de la salud humana y del medio ambiente, y darle un marco regulatorio a la actividad que permita poner en orden el funcionamiento de estos emprendimientos garantizando la calidad de vida y la salud humana y, también, la calidad del producto que se produce.

En su fundamentación habla de la demanda de los productos generados en los establecimientos de cría intensiva, pero luego avanza so-

bre la necesidad de resguardar la salud humana y el medio ambiente. Cita a la Carta Magna que dice: "Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano".

Luego habla de los objetivos y dice: "son objetivos de la presente ley la protección de la salud humana y de los recursos naturales". Sigue diciendo el legislador Vega que encuentra en la presente ley una herramienta eficaz para su concreción, pues viene a regular una actividad que en los últimos tiempos ha mostrado un exponencial crecimiento que resulta imposible desconocer, y mucho menos dejarlo librado al criterio individual de cada emprendedor. Luego agradeciendo y resaltando el trabajo de todos los que han participado en este proyecto, dice que han trabajado sobre una base de grandeza para poder consensuar el máximo y así dar solución al problema de nuestra gente y mejorar su calidad de vida ambiental.

Rescato y resalto esto porque quiero dejar evidenciada la absoluta contradicción de quienes fundamentan a favor de una cosa y después en contra de ella.

También quiero saber cuál será la actitud de los legisladores de Unión por Córdoba al volver a cada uno de sus Departamentos, ya que no sé cómo van a hacer cuando se encuentren con las distintas comunidades que creían que lo que iba a ser una solución ha dejado de serlo.

Paso a explicar: la Provincia de Córdoba tiene prácticamente el 90 por ciento de sus municipios y comunas con problemas en la limitación de sus ejidos es decir no tienen aprobados sus ejidos urbanos como corresponde de acuerdo con la nueva legislación. Esta falta de adecuación y delimitación ha traído aparejada una problemática cual es la instalación de distintos emprendimientos como los que hoy estamos tratando de regular, que afecta la vida de los habitantes y de las poblaciones que han quedado extramuro de los ejidos.

Tenemos innumerables ejemplos para citar al respecto; un caso emblemático ha sido el de Agua de Oro, donde han recurrido a la Justicia para lograr, mediante un recurso de amparo, la paralización de la actividad del feed lot que los vecinos tenían cruzando la calle. Otro caso es el de La Granja, donde se han instalado productores avícolas con más de 60 mil ponedoras a quinientos metros de la parroquia, la escuela y enfrente de las viviendas. Se puede mencionar también como otro

caso emblemático el de Cruz del Eje, donde la Municipalidad no termina de habilitar un emprendimiento que está a tan sólo mil metros del casco urbano, pegado a barrios periféricos de la ciudad. Tenemos también los casos de Anizacate, de Alta Gracia, –como acaba de decir el legislador Maiocco–; los del Departamento Río Seco, en Rayo Cortado y Santa Elena; los del Departamento Río Cuarto, en Las Vertientes, localizados a tan sólo 500 ó 600 metros de la población.

Hubo otras situaciones en las que los intendentes han podido actuar, logrando, en base al consenso y la normativa municipal, erradicarlos de su ejido y radio urbano, como las de Deán Funes y Huinca Renancó. Con esto queremos decir que si un intendente tenía un emprendimiento pegado al ejido y ha logrado erradicarlo, ¿por qué la Legislatura de la Provincia va a dejar de permitir la erradicación de algunos emprendimientos que hoy están fuera de la jurisdicción de los intendentes? Y a esto lo reclaman ellos mismos.

Señor presidente, voy a leer rápidamente una nota a modo de ejemplo, donde los vecinos reclaman al intendente porque se ven afectados y éste, al no tener jurisdicción porque está fuera del ejido, se dirige a Córdoba Ambiente: "Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda ante la Agencia Córdoba Ambiente para expresarle formalmente nuestra inquietud y preocupación ante la situación que se presenta en nuestra ciudad afectando directamente la calidad de vida de los vecinos, lo cual fue conversado telefónicamente con el ingeniero Pablo Martínez de la Comisión Técnica Interdisciplinaria".

"La tenencia y cría de animales para consumo propio o como actividad productiva se da frecuentemente en las zonas periurbanas o periféricas urbanas con las consecuencias propias de dicha actividad, que cuando no afectan la salud y calidad de vida de las poblaciones aledañas causan severas molestias con un importante impacto sobre el ambiente donde viven (acumulación de basura y aguas servidas estancadas, foco de proliferación de plagas –moscas, mosquitos, roedores, etcétera; olores permanentes y desagradables, quema de basura, contaminación de napas freáticas, etcétera); favorecidos en este caso en particular por la localización de estos criaderos (norte de la ciudad) y las condiciones climáticas de la zona (vientos predominantes del sector norte, altas temperaturas y altos porcentajes de hume-

dad)”.
 “Desde esta Secretaría Municipal se ha lle-

vado a cabo sin pausa durante todo el año 2005 la tarea de erradicación de estos asentamientos y criaderos dentro del ejido urbano en referencia al cumplimiento de las Ordenanzas municipales N° 797/91 y 095/76; sin embargo, han quedado establecidos dos importantes criaderos que por su magnitud (aproximadamente 700 cabezas de porcinos uno y 18000 gallinas ponedoras más 1000 cerdos el otro) y su ubicación geográfica (sector norte de la calle Pública, fuera del límite del ejido urbano) ocasionan los innumerables inconvenientes ya mencionados no sólo a la población aledaña de Villa Argentina sino ya a toda la ciudad, encontrándonos en estos casos imposibilitados en nuestro accionar”.

“Nuestra permanente preocupación y el insistente y ya organizado reclamo de los vecinos – se adjuntan notas firmadas por ellos– motivan esta solicitud para que el personal de vuestra dependencia realice un estudio sobre impacto ambiental y sanitario a la mayor brevedad posible y la Agencia Córdoba Ambiente tome todas las medidas necesarias para dar solución definitiva a esta problemática, ya que como Municipio nos vemos limitados legalmente en nuestro poder de policía por encontrarse fuera del ejido urbano. Estos emprendimientos están cruzando la calle de barrio Villa Argentina, en la ciudad de Marcos Juárez”.

Firman la nota las Secretarías de Salud e Higiene y de Bromatología y Medio Ambiente de la Municipalidad de Marcos Juárez. Contamos con firmas de cientos y cientos de vecinos, señor presidente, y no sólo de Marcos Juárez; puedo mostrarle las carpetas de Agua de Oro y de La Granja.

A lo que queremos llegar, concretamente, es a que se están dejando de lado los intereses de los vecinos para favorecer los intereses corporativos de algunos productores. Tiene que quedar también en claro que no estamos en contra –muy bien lo dijo el legislador Ciocatto cuando en su oportunidad fundamentó el proyecto de ley por parte de nuestro bloque– sino a favor de la actividad productiva, pero no estamos a favor de seguir afectando la vida y salud de los vecinos, que tienen cruzando la calle un emprendimiento de esta naturaleza.

Respecto del porqué de las razones del ar-

tículo 8°, vuelvo a lo manifestado por el legislador Vega al momento de fundamentarlo: “Diversos estudios internacionales expresan que las leyes de medio ambiente –laborales y de erradicación de establecimientos– son cada vez más estrictas en los países industrializados o desarrollados. Por lo tanto, las producciones intensivas se están desplazando hacia otros países en vías de desarrollo donde estas legislaciones no son tan rigurosas, con el consecuente impacto sobre las personas y el medio ambiente”.

Querido presidente, dígame al legislador Vega que el problema aquí no son las vacas sino las personas; él mismo lo ha reconocido cuando fundamentó el artículo 8° de la ley diciendo: “Uno de los avances más importantes es que la autoridad de aplicación podrá no autorizar la habilitación de sistemas intensivos y concentrados de producción animal nuevos u ordenar la erradicación o traslado de los existentes cuando los mismos pretendan localizarse o se localicen en las zonas denominadas zonas críticas o sensibles que mencionamos anteriormente”.

Por ello interpreto, señor presidente, que el legislador admite que en otros países son rigurosos con la erradicación, y acepta que acá nuestro Gobernador, en connivencia con algunos productores, nos vete la posibilidad de ser rigurosos para resguardar la salud de los habitantes de nuestra Provincia.

Decimos que nos vetan la posibilidad de resguardar la salud y en ese sentido hice un simple y sencillo aporte en la comisión, agradeciendo el ser escuchado en esa oportunidad. A decir verdad llegué a la comisión con la intención de proponer la prohibición de la instalación de emprendimientos dentro del área crítica y el legislador Vega, en búsqueda del consenso, propuso la posibilidad de que la autoridad de aplicación, llegado el caso, no pudiera autorizarlos o los erradicara si fuera necesario, con lo cual aceptamos la flexibilización de la redacción del artículo 8°, que proponíamos como prohibitivo.

El artículo 7° de la ley dice: “Zonas críticas y/o sensibles. Se consideran zonas críticas y/o sensibles las localizadas a una distancia inferior a los 3 kilómetros de poblaciones, vertientes de agua, ríos, arroyos, lagunas y lagos, como también aquellos lugares donde la profundidad del

acuífero libre sea menor a los 10 metros de profundidad en el período de agua”.

El artículo 8° dice: “Restricciones. La autoridad de aplicación podrá no autorizar la habilitación de sistemas intensivos o concentrados de producción nuevos u ordenar la erradicación o traslado de los existentes cuando los mismos pretendan localizarse o se localicen en las denominadas zonas críticas y/o sensibles a que hace referencia el artículo precedente”.

Si eliminamos el artículo 8°, que es el que da facultades a la autoridad de aplicación para hacer valer la zona crítica, les pregunto, señor presidente, señores legisladores: ¿de qué sirve describir las zonas críticas si va a dar lo mismo instalarse en ellas que fuera de ellas, si no va a haber ningún artículo que establezca las restricciones que correspondan a esas zonas? No hay artículo alguno en toda la ley que haga mención a las zonas críticas como áreas restrictivas de instalación; no hay ningún artículo que haga mención a la posibilidad de erradicar los establecimientos que hoy están en esas zonas. Estén dentro o fuera de las zonas críticas los establecimientos gozarán de muy buena salud en el futuro porque la autoridad de aplicación no va a tener facultades para erradicarlos o clausurarlos; sólo podrá hacerlo si no cumplimentan alguna de las exigencias de la ley pero si cumplimentan con todas sus exigencias podrán seguir instalados en la calle de enfrente de donde vive el vecino de la población urbana.

Entonces, señor presidente, señores legisladores: si cruzando la calle de donde ustedes viven tienen un feed lot, un criadero de chanchos o una ponedora de aves, por más que cumpla con todas las exigencias que dice la ley, aunque sea una clínica, un hospital o un impecable hotel cinco estrellas para los chanchos, ¿a ustedes les gustaría seguir viviendo frente a ese criadero de chanchos? Me atrevo a adelantar la respuesta de cada uno de ustedes porque me la hicieron saber en comisión en las dos oportunidades que participé y lo pregunté: “no están dispuestos a vivir frente a un criadero por más que reúna las condiciones para ser un hotel de lujo cinco estrellas”. Entonces, señores legisladores, ¿por qué vamos a obligar a los habitantes de la Provincia de Córdoba a que sigan habitando frente a estos criaderos aún bajo las condiciones de funcionamiento que establezca la ley? No podemos legislar para otros lo que no nos gustaría que legislen para nosotros.

Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical se va a oponer rotundamente a este veto producto de la presión de algunos establecimientos que han malinterpretado la norma. Pero también debemos llevarles tranquilidad a quienes hoy están trabajando en la producción en estos establecimientos; son pocos los casos que estarían comprendidos dentro de las generales de la ley bajo el artículo 8°.

La flexibilización le permite a la autoridad de aplicación establecer por vía reglamentaria las condiciones de habilitación o no dentro de una zona crítica, ya que no está prohibido establecerse en la zona crítica. Y me dirán ¿por qué?

Porque son distintos los factores que condicionan el funcionamiento de estos establecimientos. La radicación en una zona crítica dependerá de la proximidad, pero también va a depender de la orientación de los vientos, de la topografía, de la localización en función de la corriente de agua y su orientación; en fin, de una serie de condiciones que la autoridad de aplicación deberá reglamentar para poder autorizar o no el funcionamiento dentro de un área crítica en cada caso en particular.

Por lo tanto, no estamos siendo opositores a este tipo de actividad productiva, la estamos reconociendo como importante para la Provincia, ya sea porque genera ingreso de divisas o salidas laborales; pero hoy es nuestra responsabilidad, como legisladores, legislar mediando entre el interés público y el particular. Aceptando este veto, señores legisladores, están priorizando el interés particular por encima del general.

Que vaya a la Justicia a reclamar su derecho el particular que se vea afectado, pero no podemos obligar a que sea común y general asistir a la Justicia para reclamar mediante amparos la defensa de los derechos comunes. Como legisladores tenemos obligación de priorizar el bien común por encima del bien particular.

Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical, por todo lo expuesto, va a rechazar rotundamente el veto enviado por el señor Gobernador de la Provincia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Zulema Hernández.

Sra. Hernández.- Señor presidente, la lectura de este acontecimiento que hoy nos convoca –por denominarlo de alguna manera– no se puede hacer fuera del contexto general de lo que sucede

en la Provincia en estos días.

Y por eso sostengo que la Ley 9306, aprobada por unanimidad por esta Unicameral y defendida entusiastamente por uno de los autores, el legislador Vega -hoy puesto en penitencia y obligado a decir lo contrario de lo que dijo. Después de un año y medio de tratamiento y discusión, debates profundos y amplios con todos los sectores involucrados para aprobar la ley el 5 de julio del corriente año-, ha sido vetada por el Poder Ejecutivo aduciendo razones que no son más que el pretexto para negar lo que a todas luces es más que evidente.

El Poder Ejecutivo ha demostrado que tiene un espíritu sensible para atender los reclamos de la sociedad rural, lo que contrasta groseramente con la dureza puesta de manifiesto, una y otra vez, ante los reclamos de los empleados públicos, docentes y trabajadores de la salud.

Cuando uno se plantea cuáles son los intereses que se desean preservar y defender en esta ocasión, surge con toda claridad, frente al argumento del Poder Ejecutivo en la Comunicación 9459, por la que expresa su voluntad de vetar parcialmente la ley, que pretende no vulnerar los derechos adquiridos, cuales son los de los criadores de la Asociación de Feedloteros, representados por la Sociedad Rural, particularmente de los que tienen sus feed lots en las denominadas "zonas críticas". Esos son los derechos que el Poder Ejecutivo defiende y prioriza. Y esos derechos adquiridos -tal como lo expresa el Poder Ejecutivo- estarían en detrimento directo o indirecto de los intereses de la población, es decir, la salud y el bienestar.

A propósito, me permito recordarles a mis colegas legisladores de Unión por Córdoba que el artículo 59 de la Constitución provincial expresa: "La salud es un bien natural y social que genera en los habitantes de la Provincia el derecho al más completo bienestar psicofísico, espiritual, ambiental y social." Pero también dice: "El Gobierno de la Provincia garantiza este derecho mediante acciones y prestaciones promoviendo la participación del individuo y de la comunidad." Además, en un artículo posterior, el 66, dice: "Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la sa-

lud, a la conservación de los recursos naturales", etcétera.

Señor presidente: sería interesante que este murmullo de alto voltaje que existe en la sala pudiera ser disminuido para poder hablar con tranquilidad y ser escuchada.

Digo que la Constitución expresa que los derechos adquiridos son los del ciudadano y no los de las corporaciones. El habitante de cualquier lugar de la provincia goza de los derechos que le garantiza la Constitución y, por lo tanto, son los que cualquier gobierno tiene que defender y preservar. En ningún artículo -y eso que lo busqué con toda dedicación y esmero- se menciona a la sociedad rural, cuyos intereses está priorizando el Gobernador.

Decía muy bien el legislador preopinante: si se suprimen los artículos 8° y 10 de la Ley 9306 ¿cómo erradicar los feed lots que están cruzando la calle frente a la casa de cualquier vecino si ese establecimiento cumple con la normativa de cuidado ambiental?

Es curioso y contradictorio lo que ocurre con este Gobierno. Y para ejemplificarlo, fíjense lo que sucede en área de salud en los establecimientos privados prestadores de servicios de salud; si en términos perentorios no se ajustan a las nuevas disposiciones que emite en forma periódica -y a esto lo saben mis colegas médicos- el Ministerio de Salud, no se habilitan los servicios y la institución no puede prestarlos.

Acá los dueños de los feed lots, que han hecho lobby en los pasillos de la Casa de Gobierno, ni siquiera quieren inscribirse -eso de reinscribirse es una entelequia porque son muy pocos los establecimientos que están inscriptos-, se niegan a hacerlo y solicitar su habilitación bajo los términos de la presente ley: en un plazo de 6 meses para los establecimientos comerciales y de 12 para los familiares. Ni siquiera dice "adecuarse". ¿Se dan cuenta lo que significa? Y ese artículo ha sido suprimido.

Se dice que el artículo 8° entra en contradicción con el artículo 9° y podría agregar el 15, pero les puedo decir que no son contradictorios sino complementarios. Evidentemente, como decía uno de los legisladores preopinantes, ni quien vetó los artículos ni quien hizo lobby leyeron correctamente la ley.

En esta ley no se trata de la cría intensiva de ganado, se trata de normatizar una actividad rentable, como ya lo dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra, disminuyendo a su mínima expresión los riesgos para la salud humana y preservando los recursos naturales y el equilibrio del medio ambiente.

Pero con este veto y bajo estas circunstancias, el Poder Ejecutivo comete un acto de grave obscenidad política que, inevitablemente, agrega otro elemento para la descalificación de una gestión de gobierno en franca decadencia al ceder al reclamo de las corporaciones, en detrimento del interés colectivo, de la salud y el bienestar de toda la población.

Nuestro bloque Frente para la Victoria considera que el veto es innecesario, que ninguno de los argumentos que expresa el Poder Ejecutivo tiene validez sustancial y que cualquier recurso o argumento de tinte legal -como le hicieron decir al legislador Vega-, que se pretenda expresar para justificarlo choca con la evidencia de un acto inhumano y lesivo para los intereses de la población.

Nuestro bloque del Frente para la Victoria se opone al veto y vota afirmativamente el despacho en minoría.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).-Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: en esta sesión estamos tratando el veto parcial por parte del Poder Ejecutivo a 5 artículos de la Ley 9306, tratada en este recinto, la cual compatibiliza iniciativas de los legisladores Maiocco, Vega y Mosquera y que fuera acompañada con el voto favorable de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señor legislador.

Solicito a los señores legisladores y público a guardar silencio para escuchar el informe del legislador Sella.

Sr. Sella.- Gracias, señor presidente.

Como lo hemos dicho en este recinto en innumerables oportunidades, como también en el momento de la discusión de la ley, no puede ser, no es razonable que estemos tratando leyes sobre tablas sin necesidad, cuando no hay urgencias que lo ameriten, como tampoco imprimirlas vértigo a otras para sancionarlas cuando no se justifica, transformando a este Poder Legisferante -en algunas ocasiones que por supuesto son excepcio-

nales- en un Cuerpo veloz, que sanciona leyes que no cuentan con un análisis profundo en las comisiones que entienden en el tema, ni con el estudio necesario, ni con los invalorable aportes que seguramente pueden enriquecer los textos legales que se despachan desde esta Legislatura; tampoco debemos molestarnos -al menos esa es nuestra posición- cuando desde el Poder Ejecutivo existe razonabilidad o un criterio diferente que debemos analizar para vetar parte de una ley.

Nuestro bloque comprende lo que genera un veto porque está involucrado, por más que -como en este caso- sea parcial, que hace a la forma y no al fondo de la cuestión.

Señor presidente, no nos confundamos: que la forma no impida lograr el objetivo final, el fondo de la cuestión, porque el mismo tiene implicancias que hacen a la ecología, a la salud, al desarrollo económico de la Provincia, todo lo que es de vital importancia.

Señor presidente, a fuerza de ser reiterativo, para nuestra representación política ha sido una permanente preocupación todo lo que significa que la preservación de los recursos naturales, desde la contaminación de los ríos de la Provincia a los desechos de la industria quesera o el volcamiento de residuos industriales altamente tóxicos en ríos y lagos de la Provincia, como también todo lo que signifique contribuir a la generación de riquezas, sean éstas por producciones industriales, agropecuarias o mineras.

Como lo hemos dicho en oportunidad de la aprobación de la ley, han sido varios los proyectos presentados y los aportes de nuestro bloque del Partido País en estos temas, algunos por iniciativas propias y otros canalizando por nuestro intermedio iniciativas de distintos sectores, habiendo recibido el apoyo y la aprobación de este Poder Legislativo, en su mayoría por unanimidad, lo que demuestra no solamente nuestra preocupación sino la de todo el Cuerpo, lo que se refleja en la ley.

Señor presidente, en referencia a la ley veamos como funciona. En caso necesario la mejoraremos si hay necesidad; es decir, podemos reformarla porque lo más importante, reitero, es tener una legislación que haga realidad su espíritu, cual es que en nuestra Provincia exista el marco legal que posibilite el crecimiento de la producción de todo tipo de emprendimiento de ganadería intensiva y/o engorde, preservando, a su vez, los re-

cursos naturales y la salud humana, cosa que estamos convencidos que es posible, urgente y perfectible si el marco legal no fuera suficiente.

En consecuencia, más allá de las observaciones del Poder Ejecutivo -como dije hace un momento-, sobre la base de que toda ley es perfectible y a pesar de que el veto tiene aspectos positivos y negativos, como todos sabemos, debemos votar en un sentido u otro; pues bien, por una cuestión de coherencia política, habiendo votado favorablemente este proyecto de ley, y conforme a nuestra evaluación y análisis, no presionado por ninguna circunstancia porque, felizmente, a este bloque no le da órdenes nadie, vamos a votar favorablemente el despacho de la minoría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: con fecha 5 de julio fue aprobada por unanimidad en esta Legislatura la Ley 9306, de Regulación de los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal.

Brevemente, voy a señalar algunos antecedentes relacionados con la misma para descalificar de manera contundente el veto parcial del Ejecutivo provincial a este instrumento legal.

Esta ley se originó en un proyecto presentado el 8 de marzo de 2005 por el legislador del Frente Nuevo José Maiocco, y 40 días después ingresó otro proyecto sobre el mismo tema suscripto por los legisladores Horacio Vega, de Unión por Córdoba, y Alfonso Mosquera, de Córdoba Justicialista. Debo decir que este último proyecto tuvo asesoramiento calificado de profesionales de la Universidad de Río Cuarto. Con ello subrayo que el tema ha sido analizado en la Comisión de Agricultura desde hace aproximadamente un año y medio y –como usted se imaginará, señor presidente- ha sido más que trabajado y zarandeado de manera exhaustiva, dando participación a entidades y organizaciones relacionadas con esta actividad. Se pulió hasta el más mínimo detalle, con intervención incluso del Poder Ejecutivo provincial a través de funcionarios de la Agencia Córdoba Ambiente y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Ellos propusieron numerosas modificaciones al texto original, las que fueron incorporadas en su totalidad. Repito, este proyecto recibió

el consenso del Poder Ejecutivo provincial a través de los citados funcionarios.

Hoy nos encontramos ante este planteamiento baladí, desatinado e incomprensible. Entonces, uno llega a preguntarse si los que estuvieron presentes en la comisión, ¿habrán sido funcionarios de Córdoba o del Gobierno de Santa Fe?

Esta ley fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Agricultura por todos los miembros de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Nuevo, del Frente para la Victoria, del Partido País, de Izquierda Unida, de Recrear y de Córdoba Justicialista y, por último, obtuvo aprobación unánime en el seno de este recinto.

No voy a analizar a fondo el contenido del veto porque ya lo hicieron los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, pero quiero dejar en claro los siguientes puntos: en la primera parte del veto se habla de la inconveniencia de mantener una doble autoridad de aplicación, la que sería ejercida por la Secretaría de Agricultura y por la Agencia Córdoba Ambiente, observándose que en el resto del articulado se hace referencia a la autoridad de aplicación sin especificar a cuál de las reparticiones se refiere, lo cual generaría incertidumbre respecto a las competencias de cada una de ellas al momento de verificar los requisitos referidos a habilitación y localización de los sistemas, aplicación de sanciones, resolución de recursos, etcétera. En consecuencia, se considera que tal situación pone en riesgo la seguridad jurídica al no poder establecerse a “prima facie” quién o quiénes, o qué ente habrá de autorizar o dejar de autorizar la instalación de estos emprendimientos, considerándose conveniente que la misma sean ejercidas sólo por un organismo.

Contrariamente a lo manifestado en este párrafo, las competencias de ambas instituciones están perfectamente delimitadas en el artículo 5º, incisos a) y b), pero lo que debemos agregar, y que realmente no se comprende, es que la incorporación de la Secretaría de Agricultura como uno de los organismos de control fue solicitada expresamente por los funcionarios que pertenecen a ella.

Hay un segundo punto que no tiene desperdicio y que textualmente dice: “igual observación corresponde formular con respecto a las fa-

cultades de la autoridad de aplicación para trasladar o erradicar los emprendimientos ya existentes, toda vez que una medida en ese sentido violaría derechos adquiridos". La pregunta que se puede formular es la siguiente: ¿cómo es posible que se pueda escribir semejante dislate? Si a este párrafo lo hizo un abogado seguramente no es recomendable para darle un juicio. ¿A qué se refiere el autor cuando habla de derechos adquiridos? ¿Quiere decir que los que contaminan el Riachuelo desde hace 40 ó 50 años tienen un derecho adquirido y no se los puede obligar a que hagan las inversiones necesarias para dejar de contaminarlo?, ¿o acaso significa que a los que contaminan el Río Suquia no se les puede hacer nada porque tienen un derecho adquirido? ¿Qué es esto, señor presidente? ¿Sería posible identificar a la persona que escribió este párrafo para proponerlo como integrante del Superior Tribunal de Justicia?

Continuando con los interrogantes: ¿se pueden entender los motivos de este veto que ha dado origen a este incordio bochornoso? Sí, se pueden entender perfectamente, señor presidente. A este Poder Ejecutivo provincial se lo observa un tanto extraviado, y ni siquiera se muestra solidario con sus propios legisladores, impulsores principales de este proyecto de ley, ya que parece tener sólo oídos para las críticas infundadas de sectores corporativos que han hecho una interpretación errónea, maliciosa e interesada de la ley.

Quiero decir que los fundamentos del veto carecen absolutamente de consistencia. La verdad inapelable es que el único motivo es un artículo publicado en el diario "La Nación", el día 29 de julio. En la tapa de Información Agrícola un título catastrófico encabeza la nota con el siguiente texto: "Guerra a los feed lots". Luego agrega: "La ley puso contra las cuerdas a los engordadores a corral y piden su veto porque dicen que la norma no dejaría criadero en pie". En la página 4 vuelve a la carga con otro título de similares características: "Se largó la guerra a los feed lots". Sería largo transcribir y leer en este recinto las inexactitudes del mencionado artículo, de todos modos tengo en mi poder un recorte, que pongo a disposición de todos los legisladores, que demuestra fehacientemente que ahí está la causa de este veto que ha provocado tanto estupor.

Señor presidente, la ley ha sido vetada no por el Ejecutivo provincial sino por los integrantes de la Sociedad Rural de Córdoba y de Río Cuarto

por lo expresado a través del diario La Nación, y pone en ridículo a aquellos legisladores que primero votaron por su aprobación y que por órdenes "de arriba" y en modo incoherente y discordante ahora borran con el codo lo que escribieron con la mano apoyando el veto. Idéntico reproche hacemos extensivo al Poder Ejecutivo provincial que veta una ley apoyada por sus propios funcionarios, los de Córdoba Ambiente y los de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

El bloque Recrear no va a participar de esta comedia de enredos, intrincada y plena de desatinos, tampoco va a convalidar con su voto este desvarío inconsecuente; sí en cambio apoyaremos el despacho en minoría confirmando en su integridad el texto de la Ley 9306 aprobada por unanimidad en este recinto el día 5 de julio del corriente año.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Para mí sería más sencillo camuflarme, ante la contundencia del número, y sumarme a las categóricas expresiones que ha vertido la gran mayoría del sector opositor de esta Cámara. Pero siento un gran respeto y afecto personal por el autor de esta ley, autor que en varios pasajes de la sesión ha sido aludido.

El General Perón decía que se tenía que tirar todos los días de la cola para sacarse el militar que llevaba dentro; a mí me pasa lo mismo con mi condición de abogado defensor. Siento la obligación de defender al autor de esta ley, a su trabajo, jerarquía y voluntad. Además, no estoy dispuesto a dejarlo solo al momento de pagar los costos políticos, si es que esta decisión reporta un costo. Tuvo la generosidad para conmigo de invitarme a firmar una ley que había elaborado minuciosamente, investigando y reuniéndose, por ejemplo, con los equipos especializados de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Entonces, si en aquella oportunidad le dije que sí para compartir las mieles de lo que era un proyecto de ley innovador, hoy no le voy a sacar el cuerpo cuando se están cuestionando algunos de sus aspectos.

Por lo que he escuchado pareciera ser que se ha vetado íntegramente la ley y no es así. De nuestro proyecto original no surgía la dualidad de la autoridad de aplicación, siempre sostuvimos desde el inicio que la misma debía ser la Agencia Córdoba Ambiente. Más allá de las idas y venidas,

lo concreto es que el proyecto termina como lo anhelábamos porque intuíamos que esa dualidad podría llegar a traer una burocratización dificultosa para una actividad que, regulada, necesita ser estimulada.

¿Acaso la ley renuncia a garantizar la sanidad y la salubridad de los emprendimientos? No, señor presidente. ¿Acaso la ley renuncia a las reglas, condiciones y estudios de impacto ambiental previos, que este tipo de emprendimientos tiene que cumplir para luego instalarse? No, señor presidente.

Usted bien sabe –lo sabemos todos– que las decisiones administrativas –agotada precisamente la vía administrativa– tienen inexorablemente una instancia ulterior, superior, que es la judicial. Así como la ejercieron muchos vecinos afectados por la radicación de los feed-lots, podrán ejercerla también –con esta ley o sin ella– los titulares de los emprendimientos a quienes la autoridad administrativa les ordene la clausura. En consecuencia, la última decisión siempre será de orden jurisdiccional en los tribunales correspondientes.

Por supuesto, hubiera preferido que este proyecto del Ejecutivo no vetara algunos artículos, pero no voy a extenderme más ya que dejé planteado al principio el espíritu de mi posición; y así como disfruté –por qué no decirlo– del orgullo personal por compartir una iniciativa de trascendencia nacional, también voy a compartir con el legislador Vega los costos políticos que este veto importa para muchos de nosotros.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).– Tiene la palabra el señor legislador Raúl Castellano.

Sr. Castellano.– Señor presidente: quiero brevemente expresar que comprendo la difícil situación en la que desde hace pocos días se encuentran los señores legisladores de la mayoría y el legislador del bloque Córdoba Justicialista por haber defendido, justificado y votado con entusiasmo un proyecto y ahora tienen que hacer lo mismo con otro que lo mutila y lo neutraliza. En lo personal no quiero incomodarlos, pero voy a hacer una consideración de orden institucional y, luego, una moción de orden.

Como todos sabemos, en este recinto hay básicamente dos formas de votar: una es anóni-

ma; la otra dando la cara y haciéndose cargo del voto, que tendrá seguramente efectos sobre hechos que le importen a la gente. Y digo que una forma es anónima porque en la reunión de Labor Parlamentaria cada bloque fija la posición que luego sustentará en el recinto, lo que determina que el presidente, al momento de la votación, no necesite contar los votos sino que simplemente le basta con fijarse en lo que tiene anotado, haciendo, a lo sumo, una revisión global de los votantes. Esto les permite a algunos miembros de los bloques, que no están totalmente de acuerdo con la decisión tomada por su propio bloque, no levantar la mano o sentir un súbito deseo de ir al baño de manera de no estar presentes al momento de la votación.

Estoy convencido de que la verdadera forma de votar es dando la cara, haciéndose cargo del voto en lo personal, por lo menos a mí me parece que debe ser así.

En esta Legislatura hay 26 señores legisladores que representan a otros tantos departamentos de la Provincia cuyos habitantes seguramente desearían conocer cuál es el sentido del voto de quien los representa respecto a cada uno de los temas, lo cual me parece razonable y lógico. Por tal motivo, señor presidente, y para ser coherente con lo que entiendo es la forma valiente y responsable de votar, propongo como moción de orden que cuando se someta a votación este proyecto el voto sea nominal.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).– Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.– Señor presidente: sinceramente el veto del señor Gobernador al proyecto en cuestión no me sorprende porque en su etapa final, en su recta final a efectos de terminar su Gobierno, permanentemente viene –a mi humilde entender– a contramano de la gente y hoy a contramano de la Legislatura. Digo esto porque nadie puede negar que hoy por hoy la Provincia de Córdoba está pasando por una crisis como la que hacía mucho no tenía...

Sr. Presidente (Fortuna).– Perdón, legislador, quiero aclarar algo. No he puesto en consideración la votación nominal porque lo voy a hacer cuando el legislador termine con el uso de la palabra.

Continúe, legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Gracias, señor presidente.

Digo que está a contramano de la gente y que hacía mucho la Provincia de Córdoba no pasaba por lo que estamos pasando hoy, al límite de que el señor Gobernador tiene que pedir una conciliación obligatoria para ver si palea la crisis que está sufriendo la Provincia.

Veía anoche en un programa de televisión –sinceramente yo no lo había advertido– cuando se refería al tema de la educación, que durante el mes de julio solamente dos días se dictaron clases; tampoco podemos negar lo que está pasando en el tema de la salud que está colapsada, con los médicos en las calles, los pacientes muriéndose...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, el legislador Massei está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Nicolás.- No tengo ningún problema en concedérsela, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solamente quiero solicitar que el señor legislador Nicolás vuelva al tema que estamos tratando ya que lo estamos escuchando atentamente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: el pedido del legislador Massei es una orden; estoy en el tema, solamente quiero decir que estamos a contramano de la gente y estoy explicando el porqué. Muchas veces –y se lo digo a través suyo, señor presidente– usted, legislador Massei, recibe instrucciones –como tantas veces las recibimos nosotros cuando éramos oficialistas– a efectos de defender lo indefendible. Por eso, déjeme continuar porque, no tenga dudas, estoy en el tema.

Si me dicen que no está a contramano de los empleados públicos también miente, en el tema de la seguridad también está a contramano, en el acuerdo con Aguas Cordobesas no sólo está a contramano sino en contra del mundo, está a contramano del Gobierno nacional. Entonces, uno se pregunta: ¿en esta etapa final a favor de quién está el señor Gobernador José Manuel De la Sota? Para mí, tiene que dar un giro. Encuentro pocas respuestas cuando me pregunto a favor de quién

está: ¿de Schiaretti, como candidato a Gobernador? Poco favor le hace, me parece, señor presidente.

Por eso digo que en este tema está a contramano de la gente, y también con el veto a esta ley, señor legislador Massei. Se lo digo a través del señor presidente: está a contramano de la gente y así bien lo dijo el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. Está a contramano de la gente, a contramano de la Legislatura, ridiculizándola. Esto es lo que ha conseguido con este veto. Por eso, a conciencia, le tenemos que pedir un giro respecto a continuar con este tipo de actitudes.

Todo podría haber tenido solución, hasta este conflicto que tiene por los salarios, si no hubiera gastado en publicidad, si no hubiera tenido tantos vehículos oficiales. Recuerdo que cuando nosotros éramos Gobierno teníamos cuatro o cinco vehículos, mientras que hoy tienen más de 750 para uso oficial. Desmíentánmelo...

Sr. Presidente (Fortuna).- Le voy a solicitar que por favor vuelva al tema porque a esa parte ya la hemos escuchado.

Continúe, señor legislador.

Sr. Nicolás.- La han escuchado tantas veces y todavía no la aprenden, señor presidente, ¡todavía no la aprenden!

Me voy a cansar de repetírselos porque lo tienen que aprender. Si no fuera así no tendrían a la gente en la calle pidiendo un salario digno.

Creemos un fondo anticíclico, y dijimos que íbamos a ahorrar porque los presupuestos daban superávit. Saquen de ahí para pagar los sueldos; pero no hay un peso.

¿Cómo no les voy a decir que están a contramano de la deuda pública?, que no sé si es de 9.500 millones ó 10.000 millones de pesos ya que no se sabe lo que debe Córdoba hoy.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, le voy a pedir que vuelva al tema porque si no voy a abrir el debate.

Continúe, señor legislador.

Sr. Nicolás.- Espero que lo haya escuchado, señor presidente, y dejo de hacer uso de la palabra si tanto le molesta.

Sr. Presidente (Fortuna).- No, señor legislador, puede hacer uso de la palabra durante el tiempo que usted quiera. Pero vuelva al tema.

Tiene la palabra el señor legislador Vega.

Sr. Vega.- Señor presidente, nobleza obligada - lástima que el legislador Mosquera no se en-

cuentre presente. Quiero agradecer públicamente las palabras que él ha pronunciado anteriormente hacia mi persona y también dejar claro que los artículos 8º y 10 no fueron parte del proyecto original presentado en su momento, lo cual quiere decir que se fueron incorporando con el correr del tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador desea hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración, en primer lugar, la moción de votación nominal formulada por el legislador Raúl Castellano.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Raúl Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente, habida cuenta de que no prosperó mi llamado para votar dando la cara y haciéndose cargo, quisiera solicitar que, por lo menos, la votación se haga por el medio electrónico.

Agradecería que se ponga a consideración mi moción, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- No hay ningún inconveniente, señor legislador. En consecuencia, se va a votar, entonces, con el sistema digital la moción que aconseja adoptar como despacho de la Cámara en comisión la propuesta por la mayoría que obra en cada banca.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CAMARA EN SESION-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración conforme lo despatcha la Cámara en estado de comisión.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 09459/N/06

**A la Honorable Legislatura
De la Provincia de Córdoba**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con motivo de la sanción de la Ley N° 9306 que fuera remitida a este Poder Ejecutivo para su examen y promulgación, conforme lo establecido en el artículo 109 de la Constitución de la Provincia.

Analizada la ley, este Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de ejercer el veto parcial en los términos de los artículos 109 y 144 inciso 5º de la Constitución Provincial.

Esta decisión se fundamenta en la inconveniencia de mantener una doble "Autoridad de Aplicación", tal como lo prevé la norma sancionada, la que sería ejercida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo y por la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado, observándose que en el resto del articulado se hace referencia a la "Autoridad de Aplicación" sin especificar a cual de las reparticiones se refiere, lo que generaría incertidumbre respecto a las competencias de cada una de ellas al momento de verificar los requisitos referidos a habilitación y localización de los Sistemas; aplicar sanciones, resolver recursos, etc.. En consecuencia, se considera que tal situación pone en riesgo la seguridad jurídica al no poder establecerse, prima facie, quién o qué ente habría de autorizar o dejar de autorizar la instalación de estos emprendimientos; considerándose conveniente que dicha autoridad sea ejercida sólo por la Agencia Córdoba Ambiente – Sociedad del Estado.

Asimismo, se estima pertinente la supresión del artículo 8º, atento a la excesiva discrecionalidad asignada a la "Autoridad de Aplicación". Las pautas determinantes para posibilitar la radicación de establecimientos de estas características se encuentran objetivamente establecidas en el artículo 9º, por lo que la norma citada luce como contradictoria.

Igual observación corresponde formular con respecto a la facultad de la autoridad de aplicación para trasladar o erradicar los emprendimientos ya existentes, toda vez que una medida en ese sentido violaría derechos adquiridos.

Por otra parte, la determinación de zonas efectuada en la Ley N° 9306 implica la modificación de las condiciones preexistentes, e impone la obligación sobre los "establecimientos existentes" (Art. 10) de reincorporarse y obtener habilitación bajo los términos de la ley en cuestión. Ello acarrea la pérdida de seguridad sobre las actuales y futuras inversiones ya acordadas, y potencialmente podría poner en riesgo distintos sistemas productivos. Sí sería factible requerir a los asentamientos y emprendimientos existentes a la fecha cumplan y se adecuen a la normativa ambiental que se establezca, lo que

puede realizarse por vía reglamentaria.

En cuanto a los recursos previstos, se menciona al de "apelación" (artículo 29), que no forma parte del cúmulo de impugnaciones posibles que prevén las normas de derechos administrativo, ni tampoco de la ley en examen, ya que en el artículo precedente se establece expresamente la supletoriedad de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por ello en razón de lo expresado precedentemente este Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades otorgadas por los Artículos 109 y 144 inciso 5º de la Constitución Provincial, veta parcialmente la Ley Nº 9306 de la siguiente forma:

- **Artículo 5º:** las expresiones "a) La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo, o el Organismo que en el futuro la reemplace, en todo lo atinente a las cuestiones de sanidad animal y demás leyes y convenios de su competencia y b)" y "en todo lo referido a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y demás leyes y convenios de su competencia. Ambos organismos ejercerán el poder de policía en la materia y podrán actuar por sí o por medio de los entes municipales y/o comunidades regionales, a través de la firma de convenios a tal efecto".

- **Artículo 8º:** en forma total.

- **Artículo 10:** en forma total.

- **Artículo 22:** las expresiones "a) La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo, en lo referido a sanidad animal, y b)" y "en lo referido a infracciones cometidas a leyes ambientales".

- **Artículo 29:** la palabra "Apelación".

Asimismo, solicita autorización para promulgar la parte No Vetada de la ley, atento que tiene autonomía normativa y no afecta la unidad del proyecto.

Adjunto el texto original del proyecto sancionado Ley Nº 9306 remitido por la Legislatura Provincial conforme al Artículo 109 de la Constitución de la Provincia.

Les saludo con distinguida consideración.

José Manuel de la Sota
Jorge Eduardo Córdoba

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Veto Parcial a la Ley Nº 9306, respecto de la supresión de:

a) La expresión "a) La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo, o el Organismo que en el futuro la reemplace, en todo lo atinente a las cuestiones de sanidad animal y demás leyes y convenios de su competencia y b)..." contenida en el artículo 5º;

b) La expresión "...en todo lo referido a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y demás leyes y convenios de su competencia. Ambos organismos ejercerán el poder de policía en la materia y podrán actuar por sí o por medio de los entes municipales, comunales y/o comunidades regionales, a través de la firma de convenios a tal efecto" contenida en el artículo 5º;

c) El artículo 8º en su totalidad;

d) El artículo 10 en su totalidad;

e) La expresión "...a) La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Ministerio de Producción y Trabajo, en lo referido a sanidad animal, y b)..." contenida en el artículo 22;

f) La expresión "...en lo referido a infracciones cometidas a leyes ambientales" contenida en el artículo 22, y

g) La palabra "Apelación" contenida en el epígrafe del artículo 29.

Artículo 2º. AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Provincial la promulgación parcial de la Ley Nº 9306, quedando redactados los artículos observados de la siguiente forma:

Artículo 5º.- Organismo interviniente. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será ejercida por la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 8º.- VETADO

Artículo 10.- VETADO

Artículo 22.- Verificación. LA verificación de las infracciones a la presente Ley y a toda normativa complementaria o conexas, así como la aplicación de sanciones y el cobro de las multas correspondientes, serán de competencia exclusiva de la Agencia Córdoba Ambiente Sociedad del Estado.

Artículo 29.- Requisito de admisibilidad. CUANDO la sanción fuere de multa el infractor, conjuntamente con la interposición del recurso, deberá acreditar haber depositado el treinta por ciento (30%) del importe de la misma en la cuenta creada por el artículo 26 de la presente Ley, bajo apercibimiento de considerarlo inadmisibile, quedando firme la resolución respectiva.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

Francisco Fortuna
Presidente Provisorio

- 12 -

**DECRETO Nº 873 (REGLEMENTARIO DE LA
LEY Nº 9286, CREACIÓN DEL ARCHIVO
PROVINCIAL DE LA MEMORIA). ARTÍCULO 9º
(ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES).**

INCISO H) (INCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS DE CÓRDOBA). INCORPORACIÓN. SOLICITUD AL PE.

Tratamiento por la Cámara constituida en comisión. Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 9564, con su correspondiente solicitud de tratamiento sobre tablas, al cual se dará lectura a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la
Legislatura Unicameral
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 9564 según lo estipula el artículo 126 del Reglamento Interno por el que se solicita al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de un inciso en el artículo 9 del Decreto 873/06 que reglamenta la Ley Provincial 9286 de creación del Archivo Provincial de la Memoria.

El decreto omite a un gran grupo de militantes y defensores de los derechos humanos constituidos bajo la forma de Comisión de ex presos políticos de Córdoba que son nada menos que las víctimas directas del terrorismo de Estado, quienes fueron secuestrados, encarcelados ilegalmente y torturados por la dictadura militar y posteriormente injustamente olvidados por la sociedad.

Es por eso que consideramos un acto de justicia la inclusión de los ex presos en la Comisión de la Memoria, razón por la cual solicitamos la ampliación del ya mencionado decreto.

Mónica Gutiérrez
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.
-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: la creación del Archivo Provincial de la Memoria y la Comisión Provincial respectiva establecida en la Ley 9286 constituyó para nosotros, los cordobeses, un gran avance en materia de derechos humanos en la Provincia.

Tal como reza el texto de la norma es objetivo del archivo contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras; preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el objetivo de la represión y el terrorismo de Estado ...

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, señora legisladora.

Solicito a los señores legisladores y público que guarden silencio a los efectos de escuchar el informe de la legisladora Gutiérrez.

Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente.

Decía que el objetivo de la represión fue el de aniquilar una generación de luchadores populares.

Por eso resulta de vital trascendencia para el mantenimiento de la memoria colectiva la participación activa de los sobrevivientes de esa generación en dicha tarea, siendo los únicos que pueden dar testimonio directo del horror de la represión.

El artículo 9° de la mencionada ley sostiene que integrarán la comisión organizaciones de derechos humanos de la Provincia con reconocida trayectoria en la preservación de la memoria de las violaciones a los derechos humanos, tengan o no personería jurídica.

El Decreto Reglamentario 873, suscrito por representantes del Poder Ejecutivo provincial el 17 de julio pasado, puntualiza a los Poderes del Estado, organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales que integrarán la Comisión de la Memoria; entre estas últimas habilita a la Asociación de Familiares de Desaparecidos y Detenidos

por Razones Políticas de Córdoba, a Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba, a HIJOS Regional Córdoba y al Servicio de Paz y Justicia a formar parte de ella.

El decreto ha omitido, probablemente en forma involuntaria, a un gran grupo de militantes y defensores de los derechos humanos constituidos bajo la forma de Comisión de Ex Presos Políticos de Córdoba, que son nada menos que las víctimas directas del terrorismo de Estado, quienes fueron secuestrados, ilegalmente encarcelados y torturados, y posteriormente injustamente olvidados por la sociedad.

Ellos nos han manifestado su vocación de integrar la comisión, su intención de participar y de trabajar en ella; ellos son quienes han aportado a la Policía de la Provincia, junto con otros organismos, los nombres de casi 300 represores que actuaron en las Fuerzas de Seguridad, y son quienes pueden dar cuenta de quiénes, cómo, cuándo, dónde, porque los tenemos entre nosotros, sobreviviendo de ese horror y, fundamentalmente, porque siempre corremos el riesgo de convertir el accionar concreto del terrorismo de Estado en una entelequia histórica.

Cuando de memoria se trata, los ex presos son la memoria viva, como lo son las abuelas, las madres y los hijos, sólo que ellos conservan las huellas en la carne y también los últimos hilos de vida de los compañeros desaparecidos.

Es por eso que consideramos un acto de justicia la inclusión de los ex presos en la Comisión de la Memoria, razón por la cual solicitamos la ampliación del mencionado decreto.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Raúl Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señor presidente, señores legisladores: el bloque de Unión por Córdoba tiene en este tema, sin duda alguna, el sustento de lo que significan los derechos humanos y, evidentemente, el planteo de la representante del Frente para la Victoria respecto a que el decreto ha omitido, probablemente en forma involuntaria, a un gran grupo de militantes y defensores de los derechos humanos constituidos bajo la denominación de "Comisión de Ex Presos Políticos de Córdoba" -quienes son, nada menos, que las víctimas directas del terrorismo de Estado, que fueron secuestrados, encarcelados ilegalmente, torturados por la dictadura militar y posteriormente injustamente ol-

vidados por la sociedad- es un planteo que vive no sólo formalmente en el planteo legislativo sino también en lo sustancial del pueblo de la República Argentina.

Digo esto porque esta situación nos la han planteado muchos militantes y ex presos políticos de todos los colores: de la izquierda, del campo nacional y popular, de la Unión Cívica Radical, obreros, militantes de distintos sectores que han visto con agrado la formación de esta comisión, quienes quieren participar y ser incluidos en ella.

Tanto es así que la primera gestión que se realizó en la primera reunión de esa comisión -a la cual asistimos con la legisladora Taquela-, fue darle una vía conductiva a la nota presentada por los ex presos políticos para que sean incorporados, lo que no se ha hecho todavía formalmente, por lo que hemos planteado que el próximo lunes -día en que se reúne la comisión- así se haga. Al respecto, ya he adelantado mi postura personal -consultada con el bloque- en ese sentido.

Entendemos que a esta comisión recién conformada hay que preservarla y mantenerla porque es un organismo que, sin dudas, está investigando algo que es una cuestión de Estado, ya que no hay ningún país en el mundo que se considere serio, responsable y que quiera avanzar en la modernidad, si al mismo tiempo viola los derechos humanos.

Esta cuestión de Estado y este precepto que nos guía, en el sentido que tenemos que saber de dónde venimos para saber adónde vamos, hace que apoyemos esta iniciativa del Frente para la Victoria, por lo cual propongo que pase a comisión porque hay muchas otras cuestiones que sin duda la ley involuntariamente puede no haber tratado. La legisladora Taquela planteaba el tema de la Justicia Federal, que es donde está la mayoría de los datos referidos a los secuestros; también está el tema de lo que pasa en distintas localidades del interior donde todavía existen represores y asesinatos de militantes populares. Tenemos que discutir todos esos temas y debemos ser prudentes en su tratamiento porque las pruebas documentales, testimoniales y televisivas se van borrando.

Hay que tratar que ese archivo sirva para que avancemos sensata y justamente, no con revanchismo individual sino con una postura institucional de un Estado provincial que se precie de tal, para que todas las víctimas sean resarcidas por

los delitos de lesa humanidad que se han cometido y para que cada uno de los culpables tenga el castigo que le corresponde.

Señor presidente y señores legisladores, por la importancia del tema y la cantidad de elementos que hay que aportar, propongo que este proyecto pase a la comisión respectiva a los efectos de darle un tratamiento más profundo.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del legislador Raúl Sánchez de enviar a comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de continuar con el desarrollo de la sesión quiero informarle a los señores legisladores que en la votación del veto parcial de la ley, sobre un total de 62 legisladores presentes, hubo 37 votos afirmativos y 25 negativos. El acta informática se va a imprimir e incorporar en el Diario de Sesiones.

- 13 -

**PROYECTO DE LEY CONVENIO DE
COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS.
PRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA
NACIÓN. INSTRUCCIÓN A SENADORES
NACIONALES POR CÓRDOBA.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9172, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 126 de nuestro Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 9172/L/06, a través del cual se instruye a los senadores nacionales representantes de la Provincia para la presentación conjunta de un proyecto de ley Convenio de Coparticipación Federal de Impuestos, en cumplimiento de las pautas fijadas por la Constitución nacional, y propender a la instalación del debate sobre este tema central y trascendente para el futuro de la Argentina.

Con profunda preocupación vivimos la profundización de un modelo concentrado y perverso donde el gobierno central, en detrimento de las provincias, concentra el manejo arbitrario de los fondos que no son utilizados en la construcción de provincias y regiones sustentables sino para la concreción de un mezquino proyecto particular de quienes ostentan el poder.

Más preocupante aún es la sumisa actitud de gobernadores y legisladores nacionales que mansamente admiten un inaceptable avance sobre las autonomías provinciales, dejándolas al arbitrio del humor presidencial.

La última aprobación de la ley de los llamados "superpoderes" es la prueba mas cabal de que no están dispuestos a detenerse por nada, y mucho menos por la Constitución Nacional.

La única alternativa es alzar la voz con la Constitución en la mano exigiendo su cumplimiento y no andar mendigando fondos a cambio de autonomía, autodeterminación y dignidad.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

Abelardo Karl

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Abelardo Karl, leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 14 -

A) DÍA INTERNACIONAL DE LAS

POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO. ADHESIÓN.

B) DÍA DEL NIÑO. ADHESIÓN.

C) FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE "MARCOS JUÁREZ 2006". INTERÉS LEGISLATIVO.

D) SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARCOS JUÁREZ. FUNDACIÓN. 45º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) ORGANIZACIÓN ARGENTINA DE JÓVENES PARA LAS NACIONES UNIDAS (OAJNU). RECONOCIMIENTO. PROYECTOS "X MODELO DE NACIONES UNIDAS", "VII MODELO JUNIOR DE NACIONES UNIDAS" Y "V PROYECTO CIUDADANÍA DE LA INFANCIA". ADHESIÓN.

F) ESCUELA DE ARTES APLICADAS "LINO ENEA SPILIMBERGO". 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS "FUERZAS ARMADAS Y COMUNIDAD", EN LA ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

H) TERCER CONGRESO DE TEATRO, EN VILLA MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) SUBASTA SOLIDARIA "HOSPITALARTE", EN BENEFICIO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) LOCALIDAD DE ALPA CORRAL. DÍA DEL PUEBLO Y SU PATRONA, "VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) VILLA DE SOTO. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR. FUNDACIÓN. 228º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 9466, 9494, 9508, 9509, 9542, 9547, 9553, 9556, 9559, 9562, 9565 y 9566/L/06 con sus correspondientes solicitudes de tratamientos sobre tablas que se leen a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 9466/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9466/L/06, iniciado por las legisladoras Domínguez y Feraudo, por el cual adhiere al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a conmemorarse el 9 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9494/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9494/L/06, iniciado por las legisladoras Feraudo, Vigo y Ceballos, por el cual adhiere al Día del Niño, anhelando que sus derechos sean una realidad concreta en todos y cada uno de los lugares del mundo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9508/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9508/L/06, iniciado por el legislador Massei, por el cual declara de interés legislativo el Festival Internacional de Folklore Marcos Juárez 2006, a llevarse a cabo del 11 al 18 de septiembre del corriente año.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa en tanto será un encuentro internacional en donde las danzas y las tradiciones serán el marco de intercambio y expresión, rescatando así el valor cultural, social y turístico que dicho evento significará no sólo para Marcos Juárez y la región sino para la Provincia en su conjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 9509/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretta

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9509/L/06, iniciado por el legislador Massei, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la conmemoración del 45º Aniversario de la Fundación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse el 12 de agosto.

Motiva la presente solicitud el reconocimiento a esta institución que se caracteriza por la capacidad, honestidad y el esfuerzo puesto al servicio de la comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 9542/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretta

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9542/L/06, iniciado por los legisladores Feraudo, Podversich, Romero y Arias, por el cual expresa reconocimiento a la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas y adhiere a los proyectos que tiene previsto desarrollar en el presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 9547/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretta

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9547/L/06, iniciado por el legislador Fontanini, por el cual adhiere al cincuentenario de la Escuela de Artes Aplicadas Lino Spilimbergo, a conmemorarse el 12 de agosto.

Resulta oportuno acompañar esta celebración, resaltado el aporte cultural que esta escuela brinda a Córdoba, formando a excelentes profesionales en las distintas ramas del arte.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Expte. 9553/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretta

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9553/L/06, iniciado por legislador Echepeare, por el cual adhiere a las Jornadas de Puertas Abiertas Fuerzas Ar-

madras y Comunidad, a llevarse a cabo en la Escuela de Aviación Militar del 10 al 13 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9556/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

Enrique Sella, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque País, se dirige a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura con el fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9556/L/06.

Motiva el pedido el hecho de realizarse el Tercer Congreso de Teatro, organizado por el profesorado de arte en teatro, en la ciudad de Villa María, entre los días 25 y 27 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Enrique Sella
Legislador provincial

Expte. 9559/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, tratamiento sobre tablas del expediente 9559/L/06, proyecto de declaración iniciado por los legisladores Massa y Gaumet por el cual adhiere a la subasta solidaria "HospitalArte" a beneficio del nuevo hospital de Río Cuarto San Antonio de Padua a llevarse a cabo el 11 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Eduardo Massa
Legislador provincial

Expte. 9562/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9562/L/06, iniciado por el legislador Méndez, por el cual adhiere y expresa beneplácito por un nuevo aniversario de la localidad de Alpa Corral, a conmemorarse el 15 de agosto.

De esta forma acompañamos a toda la comunidad en este nuevo aniversario y festividad de la Patrona la Virgen Nuestra Señora del Tránsito, reconociendo el sentir humano y solidario que caracteriza a todos sus habitantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Expte. 9565/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas en la sesión 27ª del 128º Período Legislativo del día miércoles 9 de agosto del proyecto de declaración 9565/L/06, con relación a las Fiestas Patronales en honor a San Roque, Patrono de la Parroquia San Roque de Villa de Soto.

Sin otro particular, y agradeciéndole la atención brindada a la presente, saludo a usted muy cordialmente.

José Omar Monier
Legislador provincial

Expte. 9566/L/06

Córdoba, 9 de agosto de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento en la 27ª sesión ordinaria del día de la fecha al expediente 9566/L/06, proyecto de declaración por el cual se declara la adhesión y beneplácito al celebrarse el próximo 14 de agosto el 228º aniversario de la fundación de localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonste.

Por motivos que expondremos en el recinto es que solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto Martínez Oddone
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Schiaretti).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión de los proyectos en tratamiento, con las compatibilizaciones efectuadas en la reunión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con

despacho, en consideración los proyectos 9466, 9494, 9508, 9509, 9542, 9547, 9553, 9556, 9559, 9562, 9565 y 9566/L/06 conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09466/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, a conmemorarse el día 9 de agosto de cada año.

Lucía Domínguez, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

En este Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, festejamos la riqueza de las culturas indígenas y las contribuciones especiales que aportan a la familia. También recordamos los tremendos problemas a los que tantas poblaciones indígenas hacen frente, y que van desde inaceptables niveles de pobreza y enfermedad hasta el desposeimiento, la discriminación y la negación de los derechos humanos básicos.

En el año 1994 la Asamblea General decidió que el 9 de agosto de cada año durante el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas se celebrara el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, por Resolución 49/214 del 23 de diciembre. Y por Resolución 59/174, de fecha 20 de diciembre de 2004, la Asamblea proclamó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas (2005-2014).

A pesar de que en la última década se han realizado algunos avances, los pueblos Indígenas de todo el mundo siguen viviendo en la penuria y el peligro.

En los últimos foros el tema principal se centró con renovada energía, en la importancia de que las poblaciones indígenas alcancen los objetivos de desarrollo del milenio, particularmente los de erradicar la extrema pobreza y garantizar la educación primaria para todos, también se destacó la necesidad de un enfoque basado en los derechos humanos con respecto a la reducción de la pobreza y la plena y efectiva participación de las poblaciones indígenas en todas las etapas de los programas.

También se recomendó la educación bilingüe e intercultural para los niños indígenas y se determinó la necesidad de lograr medidas concretas a nivel regional, nacional y local que potencien las poblaciones indígenas

y fortalezcan sus identidades, idiomas, culturas y conocimientos tradicionales.

Para las poblaciones indígenas, así como para todas las demás, los progresos duraderos en materia de desarrollo están íntimamente vinculados con el progreso en el ámbito de la paz y la seguridad y de los derechos humanos y creemos que es hora de hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas.

Lucía Domínguez, Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09466/L/06, iniciado por las Legisladoras Domínguez y Feraudo, por el cual adhiere al "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo", a conmemorarse el 9 de Agosto, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos.

PROYECTO DE DECLARACION – 09494/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al día del niño y su anhelo que los derechos del niño declarados, en forma universal, por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, no sean una "simple declaración", sino una realidad concreta en todos y cada uno de los lugares del mundo.

Evelina Feraudo, Alejandra Vigo, Norma Ceballos.

FUNDAMENTOS

Bien sabemos que la Declaración Universal de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, establece:

- 1- Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- 2- Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.
- 3- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- 4- Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuada para el niño y la madre.
- 5- Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño física o mentalmente disminuido.

6- Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.

7- Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar de los juegos.

8- Derecho a ser primero en recibir ayuda en casos de desastre.

9- Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.

10- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

Conocemos y valoramos los derechos del niño proclamados por las Naciones Unidas y queremos resumirlos en lo que consideramos el "primer derecho humano" que es ser persona y hacerse acreedor al respeto a la dignidad humana.

Algunos niños nacen en familias unidas por el amor y en condiciones socio – económicas que permiten hablar de un porvenir seguro y otros en un ambiente humilde, donde la buena voluntad de ser progenitores hace superar dificultades y vencer un futuro incierto.

Pero recorriendo muchas veces el telón de la realidad inmediata, nos encontramos con el hambre, con las imágenes de niños desnutridos, descalcificados, abandonados, con violaciones, robos de bebés, abusos de la ciencia y hasta con la negación del derecho a nacer, a través del aborto.

Si nos quitáramos la venda de los ojos y del corazón, podríamos darnos cuenta y ponernos todos a trabajar para mejorar, adaptando cada uno de nuestros actos al valor supremo del respeto a la dignidad humana, empezando por "el niño".

Por las razones expuestas a continuación es que solicito a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Alejandra Vigo, Norma Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09494/L/06, iniciado por las Legisladoras Feraudo, Vigo y Ceballos, por el cual adhiere al Día del Niño, anhelando que sus derechos sean una realidad concreta en todos y cada uno de los lugares del mundo, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos.

PROYECTO DE DECLARACION – 09508/L/06 LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

De Interés Legislativo el Festival Internacional de Folklore “Marcos Juárez 2006”, bajo el lema “Marcos Juárez conoce al mundo...el mundo conoce a Marcos Juárez”, que organizan conjuntamente el Club Atlético, Biblioteca y Mutual Argentino en su 100º aniversario; Bomberos Voluntarios de Marcos Juárez en su 45º aniversario y la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos de Marcos Juárez en su 30º aniversario, que se realizará del 11 al 18 de septiembre del corriente año.

Juan Massei.

FUNDAMENTOS

Este importante Festival Internacional de Folklore, organizado por tres prestigiosas instituciones marcojuarences que coincidentemente cumplen aniversario, y una forma de festejarlo es uniéndose para realizar este evento que convocará a más de 200 artistas de Argentina y América., entre los que se destacan “Ballet Antumapu” de la Universidad de Chile, “Ballet Folklórico Nayarita Mexcaltitan de la Ciudad de Nayarit México, Compañía de Danzas Folklóricas “Panamá Fusión de Razas” de Panamá, Ballet Folklórico Latinoamericano de Santiago del Estero, Argentina, entre otros, servirá de espacio propicio para mostrar el arte popular e intercambiar experiencias de las danzas tradicionales de países de nuestro continente americano, que seguramente prestigian no sólo a la ciudad de Marcos Juárez, sino a nuestra Provincia de Córdoba.

En ese marco esta Legislatura no puede estar ausente ante la magnitud y trascendencia de este acontecimiento artístico.

Por los fundamentos expresados y por los que expondré en ocasión del tratamiento en el Recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Juan Massei.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09508/L/06, iniciado por el Legislador Massei, por el cual declara de Interés Legislativo el Festival Internacional de Folklore “Marcos Juárez 2006”, a llevarse a cabo del 11 al 18 de Septiembre, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Podversich, Rosas, Romero, Ceballos.

PROYECTO DE DECLARACION – 09509/L/06**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por la conmemoración del 45º Aniversario de la fundación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse el 12 de agosto. A su vez felicita a la Comisión Directiva y Cuerpo Activo de Bomberos por la prestigiosa labor que vienen desarrollando.

Juan Massei.

FUNDAMENTOS

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Marcos Juárez, fue fundada el 02 de julio de 1961 por ciudadanos que con fuerte voluntad solidaria decidieron constituirse en fieles defensores de la vida y los bienes de las personas en incendios, siniestros y desastres meteorológicos.

La capacidad, honestidad y el esfuerzo demostrado por la Comisión Directiva y el Cuerpo de Bomberos, le permitieron ganar la confianza de la población, erigiéndose en una de las Instituciones de más prestigio de la Ciudad. En ese marco la comunidad toda viene apoyando a esta entidad que hoy, por la alta capacitación de sus hombres, la logística y tecnología se ha constituido en ejemplo dentro de nuestra provincia de Córdoba.

Por las razones expresadas y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Juan Massei.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 09509/L/06, iniciado por el Legislador Massei, por el cual adhiere al 45º Aniversario de la Fundación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse el 12 de Agosto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la forma en que ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Arias, Costa, Fernández María Irene, Fontanini, Taquela, Guzmán, Gutiérrez.

PROYECTO DE DECLARACION – 09542/L/06

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más profundo reconocimiento a la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU) y su adhesión a los proyectos que tiene previsto desarrollar en el transcurso del presente año, como son el "X Modelo de Naciones Unidas", el "VII Modelo Junior de Naciones Unidas" y el "V Proyecto Ciudadanía de la Infancia".

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, Juana Romero, Luis Arias.

FUNDAMENTOS

La Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU) es una Organización no Gubernamental, sin fines de lucro, apartidaria, pluralista, creada y dirigida por jóvenes comprometidos con la promoción del desarrollo humano.

Fue creada en 1995 por jóvenes y desde entonces ha sido dirigida siempre por jóvenes. Actualmente tiene sedes en las Ciudades de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba y cuenta con 150 integrantes de entre 18 y 26 años.

La OAJNU considera que la juventud no es sólo una etapa de formación ni tampoco de preparación, sino que debe constituir una expresión de la realidad que les toca vivir a los jóvenes quienes no son exclusivamente el futuro de nuestra sociedad, sino también su presente.

De tal manera la OAJNU busca promover la participación de los jóvenes, entendiendo que sólo con la participación de todos, se podrá dar una respuesta a largo plazo a los problemas que los afectan.

La OAJNU trabaja mediante proyectos educativos diseñados y ejecutados desde la organización, como así también colaborando en instancias creadas por otras instituciones, siempre en el ámbito educativo.

En sus diferentes proyectos se combina la investigación, la producción de contenidos, la divulgación y la capacitación, siempre adaptándolos a la realidad de sus verdaderos y legítimos destinatarios: los jóvenes.

Toda esta tarea, desde su mismo nacimiento, ha impulsado a esta organización a compartir los valores y principales propósitos expresados en la Carta de Naciones Unidas: tolerancia, igualdad de oportunidades, respeto por los Derechos Humanos, cooperación, diálogo y Paz, entre otros.

El compromiso asumido respecto a las instancias multilaterales de resolución de conflictos, ha determinado que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en septiembre de 2001, reconociera la labor de la OAJNU, incorporándola como organización asociada al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (DPI), status otorgado a tan sólo una ONG en toda América durante ese período.

En síntesis, la misión de la OAJNU es contribuir a la formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables a partir de actividades de capacitación e investigación en el marco de fundamentales principios éticos y sociales.

Este aporte al desarrollo humano a través de la búsqueda de mecanismos de progreso, y como ámbito de referencia para la potenciación de personas que contribuyan a construir una sociedad tolerante, democrática y participativa, debe indudablemente ser reconocido por el Estado, en este caso por el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Por éstas y otras razones que se expondrán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Evelina Feraudo, Norberto Podversich, Juana Romero, Luis Arias.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09547/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su adhesión y beneplácito al cincuentenario de la Escuela de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo", con motivo de celebrarse dicho aniversario, el próximo 12 de agosto de 2006.

Raúl Fontanini.

FUNDAMENTOS

La Escuela de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo", fue creada en 1956 como Escuela de Artesanías sobre la base de los talleres de Artesanías, dependientes del Instituto de Artes Aplicadas, Museo y Artesanías, Decreto 5593/1953 por iniciativa del pintor Antonio Pedone, con las especialidades de: Labrado en Piedra, Modelado, Tejeduría Artística, Dibujo Publicitario, Ebanistería, Dorado y Patina.

En 1967 se cambia su designación y pasa a ser Escuela de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo" en homenaje a dicho pintor, quien se despegó de las Bellas Artes y fundó en Mendoza la Primera Escuela de Diseño, dando así comienzo a las Artes Aplicadas. Desde sus comienzos, la escuela sufre una serie de desalojos dentro de la Ciudad de Córdoba, en total seis veces, por falta de un edificio propio para su funcionamiento. Uno de sus últimos traslados se realizó en febrero de 1996, ocupando un antiguo Hotel edificado en 1915 situado en la calle 9 de Julio 127, el mismo año por Decreto 549/96, el Gobierno de la Provincia cede en forma definitiva ese local para la Escuela y en la actualidad la escuela se encuentra asentada en forma definitiva en el moderno edificio de la Ciudad de las Artes.

Desde sus inicios y hasta la fecha, rigieron su

destino distintos directores: Ernesto Sonería, Alejandro Bonome, Rafael Roldan, Ester Vargas de Jurado, Rodolfo Valentín, Carlos Durieux, Marcos Ortiz Quiroz, y en la actualidad su director el Profesor Pedro Monserrat.

Con el tiempo se fue modificando su propuesta educativa, pero conservando su objetivo: la acción didáctica dirigida tanto a obreros y empleados como a interesados en aprender o perfeccionar un oficio, especialidad o profesión, capacitándose con el mayor nivel y dignidad posible para insertarse laboralmente en el medio.

En su devenir sufrió positivas transformaciones y adaptaciones adecuándose a las expectativas sociales del momento, ampliando el horario en las distintas especialidades.

En 1995 fue sancionada la Ley de Educación Superior N° 24.521 concebida como un marco amplio para promover el desarrollo de todas las Instituciones de Nivel Superior Universitarias y no Universitarias, debido a la transformación curricular establecida en 1998 para todas las Escuelas de Artes (Acuerdo Marco 20) la Escuela de Artes Aplicadas, comenzó a implementar los nuevos Planes de Estudio a principio de 2002, implicando sus seis carreras.

Tres especialidades de Nivel Medio pasaron a ser de Nivel Superior no Universitario: Técnico Superior en Diseño de Interiores, Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario, Técnico Superior en Fotografía.

Al mismo tiempo los tres talleres que se dictaban se constituyen en trayectos artísticos profesionales, otorgando los títulos de Técnico en Artes Visuales con orientación en Arte Textil, Ebanistería, Restauración y Encuadernación del Libro.

La escuela cuenta con espacios de Extensión para cursos y seminarios para el personal, alumnos y público en general.

En la actualidad la escuela tiene 1500 alumnos y más de 100 profesores en las distintas especialidades que se cursan en los tres turnos.

En los casi 50 años de trayectoria que respalda la Escuela de Artes Aplicadas "Lino Enea Spilimbergo" aspira a: "Desarrollar integralmente la personalidad del educando, enriqueciendo a su ser individual y social a través de la Educación por el arte, para lograr su inserción activa y creadora en la sociedad actual. Formando personas habilitadas para elaborar productos artísticos funcionales de Comunicación Visual, Acondicionamiento de Espacios, Equipamiento, Preservación del Patrimonio Cultural Histórico y Recuperación de Técnicas para realizar Objetos".

Raúl Fontanini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 09547/L/06
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al CINCUENTENARIO de la Escuela de Artes Aplicadas "LINO ENEA SPILIMBERGO", con motivo de celebrarse dicho aniversario, el próximo 12 de agosto de 2006.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09553/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Beneplácito y adhesión a las Jornadas de Puertas Abiertas denominadas "Fuerzas Armadas y Comunidad". Las mismas se llevarán a cabo en la Escuela de Aviación Militar entre los días 10 y 13 de agosto de 2006.

Juan Echepare.

FUNDAMENTOS

Durante los días 10, 11, 12 y 13 de agosto del corriente año, se realizarán las Jornadas de Puertas Abiertas denominadas "Fuerzas Armadas y Comunidad". Las mismas se llevarán a cabo en la Escuela de Aviación Militar.

Las actividades se desarrollarán en los predios de la Escuela de Aviación Militar y participarán las distintas brigadas aéreas con aviones IA 58 Pucará, IA 63 Pampa, Mirage III, SU 29 Sukhoi, A4 Fightinghawk y C-130 Hércules que efectuarán lanzamiento de paracaidistas. También estará presente la escuadrilla de acrobacia aérea Rans, del reconocido piloto César Falistoco, y participará la Compañía Central Aérea Argentina, y la empresa Nostromo. Habrá exhibiciones de acrobacia aérea, simulacros de operaciones militares etc.

Cabe destacar la importancia que tiene este tipo de actividades en las cuales el objetivo principal es que Fuerzas Armadas y la comunidad civil puedan compartir y disfrutar del espectáculo aéreo que ofrece la Escuela de Aviación también en coincidencia con el festejo Día de la Fuerza Aérea Argentina

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito la aprobación del siguiente proyecto.

Juan Echepare.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09556/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "Tercer Congreso de Teatro", organizado por el Profesorado de Arte en Teatro, a realizarse en la ciudad de Villa María entre los días 25 y 27 de agosto del corriente año, y que ten-

drá como sede para su desarrollo el Teatro de La Panadería.

Enrique Sella, Alicia Menta.

FUNDAMENTOS

El Tercer Congreso de Teatro a realizarse en la Ciudad de Villa María, es organizado por el Profesorado de Arte en Teatro que conduce y dirige Marta Mansutti, y es una de las expresiones culturales más importante, en la materia, que se va a llevar a cabo en nuestra Provincia.

El espacio enfoca a la promoción y formación de Docentes del área específica del teatro, disciplina que ha sido incorporada desde hace diez años a la educación de nivel medio.

El lema impuesto por los organizadores para este año es "Un desafío constante: hacia el encuentro del lenguaje pedagógico creativo", y esta destinado a actores, docentes de teatro y docentes en general, en la certeza de que la expresión corporal y el lenguaje teatral en general, constituyen un aporte valioso para la formación de niños y adolescentes.

Bajo la metodología de Seminario – Taller, una de las figuras que disertará en Villa María será la mendocina Ester Trozzo, de la Universidad Nacional de Cuyo, una referente nacional en la materia y precursora de la disciplina.

Además del espacio de formación, el Congreso incluye exposición de máscaras, muestras artísticas y espectáculos varios.

Solicitamos por lo expuesto, a los señores Legisladores, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella, Alicia Menta.

PROYECTO DE DECLARACION – 09559/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la Subasta Solidaria denominada "Hospitalarte", a beneficio del nuevo Hospital de Río Cuarto "San Antonio de Padua", la cual tendrá lugar el día 11 de agosto del corriente año, en la sede del Centro Comercial, Industrial y de Servicios (CECIS).

Eduardo Massa, Graciela Gaumet.

FUNDAMENTOS

Una vez más el arte acompaña a las entidades que bregan por la salud de nuestros ciudadanos, en esta ocasión los artistas locales donaran parte de sus obras en pos de recaudar fondos para del equipamiento de la Residencia para Madres de Niños Internados, además

de diferentes necesidades del Nuevo Hospital de Río Cuarto "San Antonio de Padua".

Asímismo nuestro interés en acompañar tan importante encuentro es poner de manifiesto estas muestras de solidaridad que no hacen más que enorgullecer nuestro sentir argentino, que por naturaleza refleja la solidaridad de este pueblo.

Toda la comunidad de Río Cuarto siente a esta institución como propia y seguramente estará presente en la muestra, por ello nos interesa sobremanera estar presente como institución declarando la adhesión y el beneplácito a esta subasta solidaria.

Por la argumentación expresada anteriormente, solicito se apruebe el Presente Proyecto de Declaración.

Eduardo Massa, Graciela Gaumet.

PROYECTO DE DECLARACION – 09562/L/06 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al cumplirse el próximo 15 de agosto del año en curso un nuevo aniversario del Día del Pueblo y de la Patrona de la localidad de Alpa Corral "Virgen Nuestra Señora del Tránsito", localidad perteneciente al departamento Río Cuarto de esta provincia de Córdoba.

Jorge Méndez.

FUNDAMENTOS

A 70 kilómetros de la ciudad de Río Cuarto se asienta la localidad de Alpa Corral. Esta villa serrana cuyo nombre significa en quechua "Corral de Piedras" está rodeada por el magnífico marco que ofrecen las sierras de los Comechingones y se encuentra ubicada a ambos márgenes del río de Las Barrancas.

Originariamente ésta localidad serrana era un puesto de la estancia San Bartolomé del Sr. Don José Echenique, tras su fallecimiento y en su inventario de bienes aparece por primera vez el 09 de julio de 1781 el nombre de "Alpa Corral".

En el año 1855 la estancia es vendida al D. Silvestre Arias, quien en el año 1876 dispone en su testamento donar 67 varas de terreno aledañas al puesto de Alpa Corral para que se fundara la Villa. Posteriormente la Srta. Silvestra Arias, biznieta de aquel, donó a la Curia de Río Cuarto la manzana de terreno donde actualmente se encuentra la Capilla de Nuestra Señora del Tránsito, la cual fue inaugurada en el año 1895. Desde aquel entonces hasta ahora ha sido cuidada y refaccionada con la colaboración de la comunidad y el empeño de los distintos sacerdotes que pasaron por ella.

Hoy, con 110 años de historia la Capilla es el orgullo de la población y lugar de culto donde el día 15 de agosto de cada año se celebra la Fiesta Patronal con

atractivos actos populares.

Por lo anteriormente expuesto y considerando la importancia cultural y turística de la Localidad de Alpa Corral, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge Méndez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09565/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos por “Las Fiestas Patronales en honor a San Roque Patrono de la Parroquia San Roque” de Villa de Soto perteneciente a la Diócesis de Cruz del Eje, los que tendrán lugar en dicha localidad del 9 al 18 de Agosto de 2006.-

José Monier.

FUNDAMENTOS

Como es ya tradicional la feligresía Católica de Villa de Soto se apresta a celebrar las Fiestas Patronales en Honor a San Roque, Patrono de la Parroquia San Roque perteneciente a la Diócesis de Cruz del Eje.

Dicha celebración se realizará entre los días 9 y 18 de Agosto de 2006.

La misma tiene su importancia no solo por el tiempo de su celebración que representa más de un siglo, sino que congrega gran cantidad de asistentes de la feligresía Católica, por lo que es considerada una de las Fiestas Patronales más importante de la Provincia de Córdoba.

Villa de Soto localidad, enclavada en el Departamento Cruz de Eje con una población de 9.000 habitantes reúne para su Fiestas Patronales entre 40.000 y 50.000 feligreses de distintos puntos de País que concurren para agradecer y pedir al Santo Patrono por su salud.

Este año el programa de festejos, comenzará el día 9 de agosto celebrándose día a día Rosarios de Aurora y Misas con la participación de los distintos barrios de la localidad.

Se prevé como actos especiales, el día 13 de Agosto Procesión de Corpus Christi precedida por el Obispo Diocesano Monseñor Omar Félix Colome y designación de Ministros Extraordinarios de la Comunión y el día 15 de Agosto Procesiín con la Imagen de la Virgen Asunta.

Finalizan los actos conmemorativos de la centenario Fiesta Patronal el día 18 de Agosto con la Solemne Procesión presidida por el Señor Obispo Monseñor Omar Félix Colome, acompañado por el Párroco Presbítero Pedro López y Sacerdotes que predicán la Novena.

Esta Legislatura participa del jubilo que tan importante celebración representa para la Parroquia de Villa de Soto.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACION – 09566/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse el 228º Aniversario de la fundación de la Localidad de San Francisco del Chañar, del Departamento Sobremonte, el próximo 14 de agosto del corriente.

Oscar Poggio.

FUNDAMENTOS

La Localidad de San Francisco del Chañar se engalana para vivir una de las evocaciones más importantes, con motivo de celebrarse este próximo 14 de agosto sus 228 años de fundación.

Los esposos Francisco Antonio Lescano y María Josefa Bustamante, declaran el 14 de agosto de 1778, la posesión de una estancia a la cual denominaron, “Chañar”, otorgada por el Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan Manuel Campero.

La estancia contaba además, con una Capilla y Sacristía bajo la advocación de San Francisco Solano, que luego fuera ampliada con el correr de los años, gracias al trabajo cooperativo de las familias de la región y el Cura Vicario Pedáneo Maestro Don Juan Damasceno Santillán.

Más adelante, por orden del entonces Brigadier y Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba, Marques de Sobremonte, se encarga a diferentes Comisionados la conformación de una Villa, para dotar de una “vida civil” a los pobladores “logrando la ventajas del trato sociable”.

Con la buena voluntad de los propietarios de las doce familias asentadas y constituidas en la región, se cedieron diferentes terrenos en pos de conformar la villa por “...las ventajas tan conocidas que resultan a la Religión y al Estado, y que es consiguiente al que se propende fundar en el lugar del Chañar, sea con el título de Villa consultando a su mayor estabilidad y permanencia...”.

El interés que despertaba esta región para Córdoba, estaba dada además de lo institucional, por el paso clave que significaba su distancia al Alto Perú y como

camino alternativo para evitar el encuentro de aborígenes en el Viejo Camino Real.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares prestéis aprobación al presente proyecto de Declaración.

Oscar Poggio.

Sr. Presidente (Fortuna).- No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Graciela Ruiz a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de dar por finalizada la presente sesión, pido un fuerte aplauso para nuestro Secretario Legislativo, Guillermo Arias, quien cumple años en el día de la fecha. (Aplausos).

Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 56.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo